

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



Aportes psicoanalíticos en la modalidad de intervención de la psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género-Distrito Centro-perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Salta en el año 2021

Nombre y Apellido: Vallón, Sabrina Noé

Directora: Lic. Nancy Adriana Serrano

Año, 2021

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Secretaria General

Lic. Silvia Álvarez

Decana de la Facultad Artes y Ciencias

Lic. María Dolores Medina Bouquet

Secretaria Académica

Dra. Sandra Ibarguen

Jefa de Departamento de Psicología

Lic. Sonia Edith Guijarro Cárdenas

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por sostenerme siempre, en especial a mi mamá y mi papá por confiar en mí, por acompañarme, por anhelar lo mejor en mi vida. Gracias por cada consejo, por cada palabra, por guiar mi camino; a mis hermanos por su amor y su apoyo incondicional.

A mis amigas, por su apoyo, su contención, por ser incondicionales en mi vida; en especial a Dali, mi amiga, mi compañera de estudios, de lucha, quien me acompañó en este largo recorrido de la Pasantía.

A mi novio, Lautaro, mi aliado en la vida, por ser mi sostén y mi paz en momentos de angustia; por alentarme siempre y creer en mí. Porque tu ayuda fue fundamental en este camino. Gracias por caminar juntos.

A Nancy, por sus palabras, su ayuda, por darme la mano en este nuevo camino que comienza en mi vida y hacerlo con respeto, amor y paciencia. Gracias por el tiempo compartido, por brindarme tus conocimientos y tu amistad, por tu escucha, por tu apoyo en lo académico, pero sobre todo en lo personal.

A las mujeres, porque el silencio es letal en el maltrato.

Nos queremos vivas; Ni una menos.

RESUMEN

El presente trabajo, en calidad de Trabajo Integrador Final de la carrera Licenciatura en Psicología, corresponde a la realización de la Pasantía Académica en la Oficina de Violencia Familiar y de Género –Distrito Judicial Centro- del Poder Judicial de la provincia de Salta. Esta instancia se llevó a cabo en el período del 23 de enero al 7 de marzo de 2020 y del 1 de noviembre de 2020 al 6 de enero de 2021. La Pasantía refleja la articulación entre los conceptos del psicoanálisis en relación a la temática de la violencia familiar y de género y las intervenciones que la psicóloga lleva a cabo, teniendo en cuenta la perspectiva psicoanalítica. Estas intervenciones se realizaron en la toma de denuncias a las mujeres que concurrieron a la OVFG, así como también en las entrevistas programadas tanto a la denunciante como al denunciado. La Pasantía Académica fue un trabajo no remunerado, cumplido en tiempo, de 300 (trescientas) horas, y forma.

ABSTRACT

The present work, as an Integrative Final Project of the Bachelor's Degree in Psychology, corresponds to the result of the Academic Internship in the Office of Family and Gender Violence- Center District- of the Judicial Power of the province of Salta. It was carried out in the period out from January 23 to March 7 of 2020 and from November 1 of 2020 to January 6 of 2021. It reflects the articulation between the concepts of psychoanalysis in relation to the theme of family and gender violence and interventions that the psychologist carries out, taking into account the psychoanalytic perspective. These interventions were carried out in taking complaints to the women who attended the OVFG, as well as in scheduled interviews with both the complainant and the accused. The Academic Internship was an unpaid job, completed on time, of 300 (three hundred) hours, an proper.

ÍNDICE

INTRODUCCION.....	1
PLANTEAMIENTO DEL TEMA	3
Tema.....	3
Objetivos.....	3
Justificación.....	4
Viabilidad.....	5
Consecuencia de pasantía.....	6
MARCO INSTITUCIONAL.....	7
Organigrama.....	10
Protocolo de actuación.....	11
MARCO TEORICO.....	13
CAPITULO I: Concepción de la violencia.....	14
Campos de investigación.....	14
Ciclo de la violencia.....	15
CAPITULO I.I Violencia de Género	18
Tipos de violencia de Género.....	20
CAPITULO I.II Concepto de violencia familiar.....	23
Clasificación de violencia.....	23
Clasificación de víctima.....	25
CAPITULO II: Diferenciación clínica de agresividad y violencia.....	27
Agresividad en Freud.....	27
Agresividad en Lacan.....	28
Actos violentos: Pasaje al acto y Acting out.....	30
CAPITULO III: Acerca del concepto víctima.....	32
Sujeto en situación de violencia y el significante víctima.....	33
CAPITULO IV: Posición del analista.....	35

Intervención del psicoanalista en Instituciones.....	38
METODOLOGIA.....	41
Instrumentos.....	42
RELATO DE LA EXPERIENCIA DE LA PASANTÍA ACADÉMICA.....	43
Acerca de su funcionamiento.....	43
Práctica Analítica en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.....	45
Contingencias de la Pasantía Académica.....	53
Cronograma de actividades realizadas.....	54
CONCLUSIONES.....	61
INFORME DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR LA DIRECTORA.....	66
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	67
ANEXO.....	73
Anexo I: Protocolos para la Pasantía Académica.....	74
Anexo II: Consentimiento Informado.....	75
Anexo III: Denuncias realizadas en OVFG.....	77
Caso A.....	77
Caso C.....	82
Caso V.....	85
Caso L.....	88
Entrevista realizada a denunciantes en OVFG.....	89
Caso G.....	89
Caso Sra. M.....	93
Caso E.....	96
Caso F.....	99
Caso Sra. J.....	104
Entrevistas realizadas a denunciada/os en OVFG.....	107

Caso I.....	107
Caso J.....	110
Caso R.....	113
Caso M.....	116
Caso P.....	126
Caso F.....	136
Anexo IV: Planilla de Asistencia.....	142
HOJA DE EVALUACION.....	143

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que atraviesa la sociedad desde hace mucho tiempo; primero fue considerada como algo del orden natural y pertenecía solo al ámbito privado, luego en los años setenta fue redefinido el concepto, lo que dio lugar a que sea considerado como un fenómeno social, que se manifiesta el ámbito público y también en el ámbito privado. Hoy en día los medios de comunicación son quienes relatan constantemente los ataques por parte de los hombres hacia las mujeres y como algunos de estos casos llegan a un final trágico tal como la muerte de una mujer.

Esto lleva a pensar a cuestionar por qué a pesar de las acciones que se desarrollaron como la sanción de leyes, tanto nacionales como provinciales, y las distintas políticas públicas que se han puesto al servicio de las mujeres que se encuentran en situación de violencia, hay un incremento notorio de este fenómeno. En el año 2.009 se sancionó la Ley Nacional N° 26.485, Ley de Protección integral a las mujeres, la misma se modificó en el año 2.019, Ley N° 27.533, la cual define a la violencia contra las mujeres como:

“Toda conducta, acción y omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”. (art. 2. 2.019).

La Oficina de Violencia Familiar y de Género, creada en Salta en el año 2.010, es uno de los recursos que el Estado provincial proveyó a las mujeres que se encuentran en situación de violencia; según las estadísticas de esta Oficina, en el año 2.019 ingresaron 15.6956 denuncias, de las cuales 9.928 fueron denuncian por violencia de género y 5.768 fueron denuncias por violencia familiar (Memorias, Poder Judicial Salta, 2.020). En las Memorias del Poder Judicial de Salta resaltan que en el año 2.019 las Intervenciones de los Equipos Interdisciplinarios en el Distrito Judicial Centro fueron 5.883. Es en este contexto en el que se cuestiona qué deber desempeña la psicóloga aquí, y sobre todo qué intervenciones realiza; asimismo, se debe tener en cuenta que esta Pasantía Académica se enmarcó en el psicoanálisis, para así describir qué aporta este marco teórico en la

problemática de la violencia, y observar en las intervenciones de la psicóloga el aporte psicoanalítico.

El psicoanálisis considera a la violencia un síntoma social, porque permite primeramente cuestionar las características de la época en la que se vive y, además, porque a partir de esta es posible hacer lazo con el otro. Freud (2003) no da una definición específica de violencia, en su texto “El por qué de la guerra” manifiesta que el hombre a través de la violencia resolvería las situaciones de malestar que se le podían presentar, y aquí es donde se debe preguntar qué es lo que trata el hombre de resolver a través de la violencia contra las mujeres.

En cuanto a la agresividad Lacan en los Escritos I (2018) sostiene que la “agresividad intencional roe, mina, disgrega, castra, conduce a la muerte” (p.109), mientras que Freud en su texto “El ello y el yo” diferencia la pulsión agresiva de una pulsión de destrucción que puede desviarse hacia adentro o hacia afuera. Es decir, ambos autores manifiestan que la agresividad es fundamental para la constitución psíquica del sujeto, y que estas tendencias agresivas que existen no se eliminan, sino que se expresen de un modo distinto, desviándolas.

Esta Pasantía Académica estuvo enfocada en comprender a la violencia contra las mujeres desde el psicoanálisis y a partir de esto observar qué incidencia tiene este marco teórico en las intervenciones que realiza la profesional psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, teniendo en cuenta que en dicho organismo no se trabaja con un marco asistencial hacia las mujeres.

PLANTEAMIENTO DEL TEMA

Tema

Aportes psicoanalíticos en la modalidad de intervención de la psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro- perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Salta en el año 2021.

Objetivo General

- Articular los conceptos psicoanalíticos de violencia familiar y de género con las intervenciones psicoanalíticas que lleva a cabo la psicóloga de la Oficina de Violencia Familiar y de Género, Distrito Centro, perteneciente al Poder Judicial de la Ciudad de Salta, durante los años 2020 y 2021.

Objetivos Específicos

- Identificar los aportes teóricos de la perspectiva psicoanalítica en la temática de violencia familiar y de género.
- Especificar las intervenciones psicoanalíticas de la psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.
- Describir los aportes desde la perspectiva psicoanalítica a la modalidad de intervención de la psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.

JUSTIFICACIÓN

Esta Pasantía Académica se realizó en la Oficina de Violencia Familiar y de Género [OVFG] -Distrito Centro- perteneciente al Poder Judicial de Salta. La misma posee valor teórico, ya que permitió adquirir conocimientos y herramientas relacionados a la función de la psicóloga en el ámbito Jurídico-Forense; teniendo en cuenta no sólo la novedad del dispositivo, sino también la urgencia con la que atienden los casos, y cómo se instrumenta y se pone en funcionamiento el protocolo en vigencia.

Desde el punto de vista práctico la Pasantía aporta a la comprensión de la problemática de la violencia familiar y de género desde una perspectiva psicoanalítica, así como también permitió indagar sobre la modalidad de intervención que la psicóloga utiliza con los sujetos que concurrieron a la Oficina de Violencia Familiar y de Género.

A nivel social realizar la Pasantía, teniendo en cuenta la problemática de la violencia familiar y de género, adquiere relevancia porque permite observar a la violencia desde el psicoanálisis y de esta manera comprender las conductas que son constitutivas para el vínculo que sostiene la violencia.

VIABILIDAD

Esta Pasantía se encuentra enmarcada en las Resoluciones Rectorales N° 1510/17 y N° 261/20, en la misma se establece la colaboración entre la Universidad Católica de Salta y el Poder Judicial de Salta, se promueve en estas Resoluciones el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas.

En cuanto a los recursos que se tuvo en cuenta hay que mencionar los recursos materiales como ser un cuaderno, que se utilizó como bitácora de campo, hojas A4, lapiceras, lápiz negro, computadora y teléfono. La información que brindó la Oficina de Violencia Familiar y de Género fue necesaria para adentrarnos en la misma, como por ejemplo acordadas, leyes, organigrama, carta de servicios, etc.

La Pasantía Académica que se realizó en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, tuvo una duración aproximadamente de tres meses y medio y estuvo a cargo de la Lic. Serrano Nancy Adriana, quien trabaja en dicha Oficina. También se tuvieron en cuenta los distintos roles y funciones de los demás profesionales que allí trabajan, con el fin de observar el trabajo interdisciplinario.

CONSECUENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

La Pasantía Académica se realizó teniendo en cuenta la Ley de Ejercicio Profesional del Psicólogo de la provincia de Salta N° 6.063, la Ley Nacional contra la violencia N° 26.485, su modificación Ley Nacional N° 27.501 y el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), ante lo cual se plantó la Pasantía Académica en pos de adquirir conocimiento científico.

Se respetó y preservó los derechos, intimidad e integridad de las personas que participaron, tal como lo expide el Código de Ética. Los sujetos accedieron a participar voluntariamente a través de un consentimiento informado, con el fin de mantener la confidencialidad de su identidad y de la información que proveyeron en las denuncias, entrevistas e informes que se elevaron al Juez o al Tribunal competente. Asimismo, se respetó la voluntad de aquellos que no quisieron participar o aquellos que decidieron no seguir con la entrevista estando presente la pasante.

Las actividades que se realizaron debieron ser previamente autorizadas por las autoridades pertinentes de la Universidad Católica de Salta y del Poder Judicial de Salta, quienes acordaron la incorporación de la pasante.

MARCO INSTITUCIONAL

La Pasantía Académica se realizó en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, antes Oficina de Violencia Familiar [OVFG], Distrito Centro perteneciente al Poder Judicial de la provincia de Salta.

La misma fue creada en el año 2010 mediante Acordada N° 10.630 por intermedio de la Corte de Justicia de Salta; se planteó como plan piloto en el Distrito Judicial Centro a raíz del notorio crecimiento de causas por hechos de violencia familiar. Debido a los aumentos de casos, en el 2.014 se sancionó la Ley Provincial N° 7.857, la cual declaró Emergencia Pública en materia social por violencia de género en la provincia de Salta y a partir de ésta se sancionó la Acordada N° 12.124, en la cual se dispuso la ampliación de la Oficina de Violencia Familiar a Oficina de Violencia Familiar y de Género, quedando bajo la supervisión de los dos Juzgados de Violencia Familiar y de Género.

En el año 2.016 el Senado y la Cámara de Diputados de Salta, sancionan la Ley Provincial N° 7.954, la cual amplía la Oficina de Violencia Familiar a Oficina de Violencia Familiar y de Género en los cinco distritos de la provincia. Esta Ley Provincial plantea que el objetivo principal de la Oficina es facilitar el acceso a las víctimas a la justicia y garantizar su seguridad; así como también elaborar las estadísticas e informes pertinentes del funcionamiento de la Oficina para poder construir nuevas políticas públicas que se correspondan con esta. La Acordada vigente es la N° 12.704, sancionada en septiembre de 2018.

Asimismo, la OVFG cumple con distintas funciones, las cuales son: recibir directamente o por remisión las denuncias por hechos de violencia familiar y de género; se debe informar a las personas cuáles serán los cursos de acción que se van a realizar; realizar derivaciones si así fuere necesario; elaborar un Informe de Riesgo una vez que se reciba una denuncia teniendo en cuenta las leyes N° 7403 y N° 7888; en los casos en donde hubiere lesiones, serán constatadas por el Servicio Médico del Poder Judicial.

La Oficina de Violencia Familiar y de Género –distrito Centro- se encuentra en Av. Bolivia N° 4671, teléfono 425800, su horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 19:30 horas.

La OVFG está bajo la supervisión de la Secretaria Letrada Dra. Antacle Mónica y la Dra. Spaventta. Trabaja con equipos interdisciplinarios compuestos por abogados/as, psicólogas/os y trabajadores/as sociales. Estos equipos recibirán las denuncias directamente o por remisión desde la policía, el Ministerio Público o cualquier otro organismo público o privado. Con respecto a las denuncias que llegan, el Observatorio de

violencia contra las mujeres de la provincia de Salta, sostiene que las Oficinas de Violencia Familiar y de Género en el período correspondiente de enero a septiembre del 2.020 registraron 15.437 casos ingresados. El Distrito Centro se registraron la mayoría de los casos (14.968), siguiendo el Distrito Tartagal y el Distrito Metán. En cuanto a los datos estadísticos de femicidios, en Salta se registraron nueve, de los cuales siete se encuentran en proceso judicial (Informe anual, 2.020, p. 24-25).

El 23 de abril de 2019, Salta se adhirió a la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) mediante la Ley Provincial N° 8.139, la Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en temas de violencia contra las mujeres y de género a todas aquellas personas que se desempeñan en la función pública. Implementar esta política pública permite fortalecer la prevención de la violencia en todas sus formas, pero específicamente en la violencia contra las mujeres teniendo en cuenta lo que postula la Ley Nacional N° 27.485

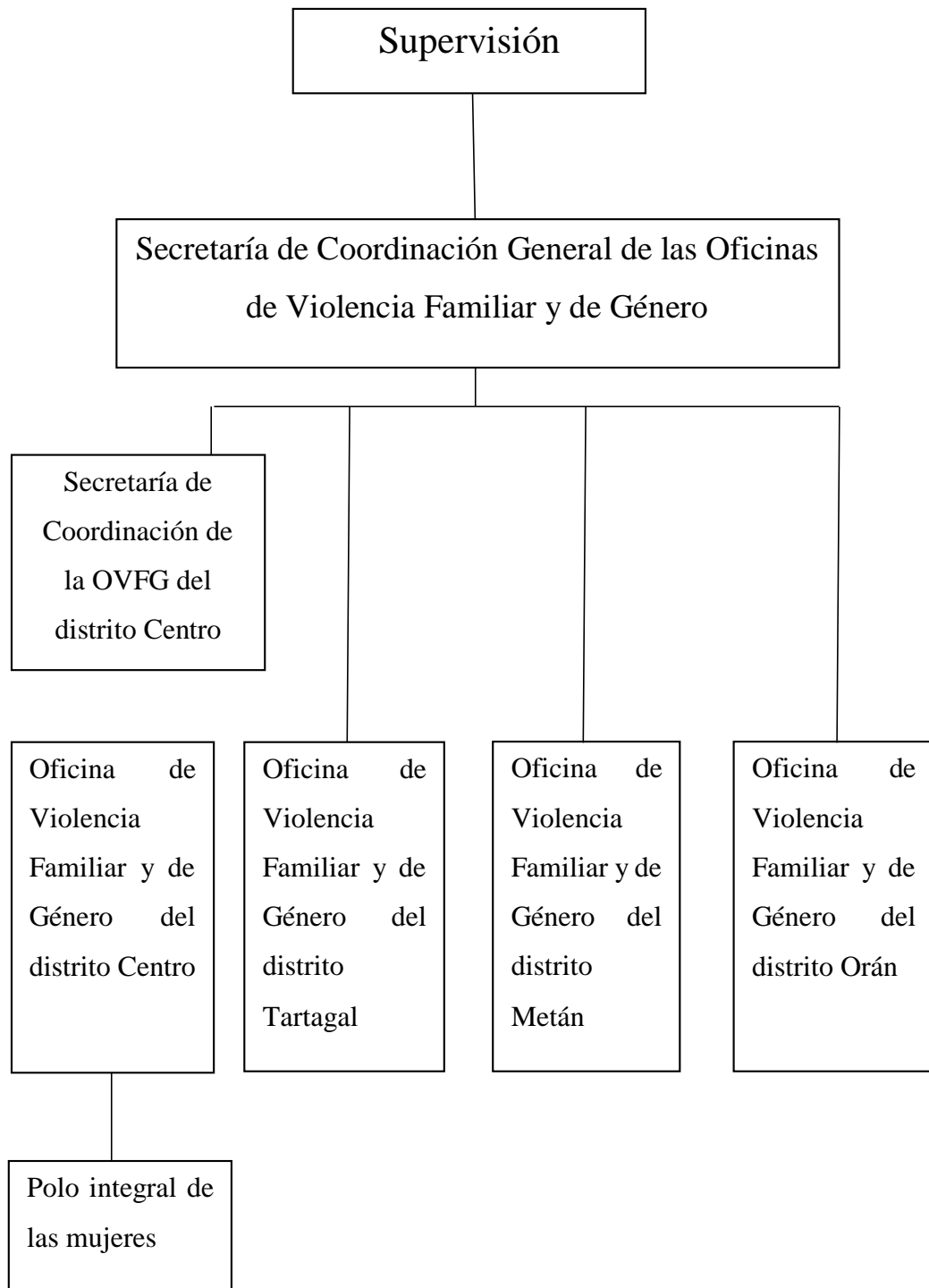
Además de tener en cuenta la Ley Micaela (N° 27.499), en la Oficina de Violencia Familiar y de Género tiene en cuenta la perspectiva de género, la cual es

“el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que las diferentes sociedades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones o de mujeres. Son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a rasgos psicológicos y culturales y a las especificidades que la que la sociedad atribuye a lo que considera ‘masculino’ o ‘femenino’”. (Hendel,, 2017, p.13).

Es decir que la perspectiva de género debe contribuir en conocer y evaluar las situaciones de desigualdad que experimentan las mujeres, las cuales inciden en la estructura social y que afectan su vida. Asimismo, permite cuestionar los estereotipos que la sociedad impuso y así poder elaborar otros que conlleve a una igualdad y equidad social.

La importancia de la perspectiva de género en la Oficina de Violencia familiar y de Género en radica en evitar que en los procesos jurídicos se produzcan situaciones de desigualdad y discriminación y que las personas que trabajan en dicha Oficina puedan brindar protección a las mujeres en situación de violencia.

ORGANIGRAMA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En el año 2018 se implementó en la ciudad de Salta el Protocolo de actuación para los casos de violencia familiar y de género, mediante Acordada N° 12.704. Anteriormente las Oficinas de Violencia Familiar y de Género se regían por el Protocolo de actuación otorgado por la Corte de Justicia en el año 2015. Las Oficinas están bajo supervisión de la Secretaría de Coordinación General, dependiente de la Corte de Justicia de Salta.

El Protocolo de actuación propone entre sus objetivos asegurar a las víctimas el acceso a la justicia como a otras modalidades previstas; garantizar la integralidad de su abordaje y reducir todos aquellos riesgos de revictimización; fijar reglas básicas para la atención, resolución de conflictos relacionados a la violencia familiar y de género; facilitar la elaboración de estadísticas e informes para que se puedan diseñar políticas públicas judiciales y extrajudiciales.

Las consultas y las denuncias que llegan a las Oficinas de Violencia Familiar y de Género pueden ser directas o por remisión desde la policía, el Ministerio Público o cualquier otro organismo público o privado.

Las denuncias que se realizan directamente en la Oficina de Violencia Familiar y de Género serán recibidas por el equipo interdisciplinario, compuesto por un abogado, un psicólogo y un trabajador social; se le informará que puede estar acompañado por una persona de su confianza. Una vez efectuada la denuncia se elaborará el Informe de Riesgo teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley Provincial N° 7403 y el artículo 12 de la Ley Provincial N° 7888. Para la confección de dicho informe se tiene en cuenta la dinámica familiar, la situación de riesgo en la cual se encuentre la persona que denuncia, las condiciones socio-económicas y ambientales de la familia, daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufrido, así como también se observa el medio social y ambiental de la víctima y del presunto agresor.

Además de la recepción de las denuncias y el Informe de Riesgo, se efectuarán entrevistas psicológicas, para los mismos el protocolo dispone de un Circuito de citación, el cual tiene 3 instancias que deben realizarse para poder finalizar el circuito. Para la realización de las entrevistas se citará a la persona hasta tres oportunidades; en el caso de la denunciante, si se efectuaran tres citaciones, lo siguiente será realizar un llamado telefónico para conocer la causa de su ausencia; en el caso del denunciado la tercera citación será mediante fuerza policial, quienes serán los encargados de hacer que la persona comparezca a la Oficina.

Asimismo, hay casos que, por orden de los Juzgados de Violencia, Familiar y de Género son asignados para realizar una entrevista psicosocial, es decir trabajan interdisciplinariamente los Servicios de Psicología y de Trabajo Social, siguiendo también el Circuito de Citación. Cabe aclarar que en los casos que el Juez lo disponga las profesionales realizarán visitas domiciliarias a las denunciadas para así concretar la entrevista psicosocial. Una vez realizada las entrevistas se confeccionarán Informes psicológicos y psicosociales pertinentes.

Respecto a las distintas modalidades de trabajo, sean éstas interdisciplinarias o no, se van modificando de acuerdo a las Acordadas vigentes, teniendo en cuenta la Emergencia a nivel nacional en Violencia de Género y las necesidades de operativizar las intervenciones para agilizar el trámite de las denuncias y las medidas a tomar.

Las Oficinas de Violencia Familiar y de Género son las responsables de todos los datos cargados en el Sistema Informático Iurix. El juzgado que interviene será el responsable de registrar en el sistema toda medida ordenada para la causa, así como también tendrá en su registro todo dato que fuese requerido.

Lo que se busca con este Protocolo de Actuación es llevar un control acerca de las reglas establecidas ante las distintas situaciones que podrían presentarse. Así como también se disponen las pautas para que las prácticas y las decisiones que se tomen en dicha Oficina sean integrales y tengan en cuenta el bienestar de la mujer.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I: CONCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA

La violencia según el Informe de Mundial sobre la Violencia y la Salud (2.003) es considerada como:

“El uso de la fuerza o poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte o daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones”. (p.5)

La violencia actualmente es considerada un fenómeno social, el cual debe ser abordado desde la agenda pública estatal; en esta se establecen pasos fundamentales para abordar la misma: Obtener conocimientos específicos acerca de este fenómeno; esta investigación permitirá conocer el por qué, las causas, los factores que determinan la aparición de la violencia; buscar posibles formas de prevención; ejecutar acciones que sean correctas y vayan acompañadas de información acerca de los programas que existen (Informe de la Organización Mundial de la Salud [OMS], 2003).

La violencia manifiesta la acción de una fuerza, que afecta a las personas, y la podemos encontrar tanto en el ámbito privado como público y tiene consecuencias a nivel físico y mental y repercute en el ámbito familiar, social, laboral, económico, etc.

CAMPOS DE INVESTIGACION

Martínez Pacheco (2016) hace referencia al estudio social de la violencia teniendo en cuenta cuatro campos:

1. Causalidad: El autor hace mención de los distintos niveles de causalidad, el primer nivel tiene que ver con el establecimiento de ideologías que están en la base de los comportamientos y las situaciones de violencia que sucedan; el segundo nivel tiene que ver con causas más inmediatas, teniendo en cuenta las relaciones con diferentes actores sociales y los contextos donde se desarrollan estas relaciones violentas.
2. Formas, características y dinámica de la violencia: Hay distintas formas en la que la violencia puede presentarse y para clasificarla hay que considerar distintos criterios de observación, algunos de estos son: que por lo menos hay tres actores (víctima, agresor y los observadores); presenta una causa u origen; hay un desarrollo de la situación de violencia.

Asimismo, hay características generales que tiene la violencia como ser el distanciamiento, el desplazamiento y el aprendizaje de la violencia.

3. Consecuencias: Pueden ser individuales y sociales, así como también inmediatas, mediana y de largo plazo. Las consecuencias más evidentes son los daños físicos que genera a las víctimas y que incluso a veces alcanza a los victimarios.
4. Valorativo: Está relacionado a la valoración de la violencia que tienen las personas involucradas en este tipo de situaciones. Hay cuatro formas en las que se valora el propósito de la violencia: una de ellas es la calificación, se refiere a determinar si la situación es buena o mala; otra es la racionalización, la cual tiene que ver con otorgarle a la violencia algún sentido; otra es la justificación, la cual hace una valoración de la violencia antes de que suceda, otorgándole una posibilidad de que ocurra; y por último tenemos la juridización, por medio de la cual se busca nombrar situaciones, reconocer el alcance de la violencia y actuar de alguna manera para poder combatir la misma, busca someter a un orden normativo a los actores de las situaciones de violencia.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Desde la perspectiva psicológica se habla del ciclo de la violencia, este es un proceso que se repite constantemente y que incluso es previsible para la víctima. El ciclo de la violencia hoy en día es utilizado cuando se hace presente la violencia familiar.

Hendel (2017) sostiene que el circuito de la violencia consta de tres etapas: La primer etapa se caracteriza por el aislamiento social, es decir la mujer aleja los vínculos primarios o bien es el agresor quien lleva a la mujer a cortar con estos vínculos. Empieza la violencia psicológica con insultos, desprecios, humillaciones, y en la mujer se produce un sentimiento de culpa. En la segunda etapa se consolida el pensamiento de la mujer que esto no les pasa a otras y que sucede a consecuencia de su mal actuar hacia su pareja, además de la violencia psicológica se presenta la violencia física y sexual, así como también acaba con la subjetividad y la libertad de la mujer; esta etapa puede tener un trágico final con la muerte de la mujer. En la última etapa la mujer está dentro de un cautiverio (entrapamiento afectivo o psicológico), en el cual no puede tomar conciencia de esto y muchas veces los hijos son rehenes y testigos de esta situación. En esta etapa el hombre suele pedir perdón, suele lamentar lo sucedido y promete que no pasará de nuevo. Sin embargo, las situaciones de violencias se repiten y esta etapa de “luna de miel” es

cada vez más corta, ya que el circuito tiende a repetirse y la violencia es más frecuente y con un nivel más elevado que la situación anterior.

Este circuito de violencia sostiene Giberti (2017) es un abuso de poder y de fuerza que lleva a pensar que forma parte de otros circuitos más abarcativos, disimulados socialmente que encubren a aquellos que se preguntan si no hay mujeres violentas. En cuanto a esto también sostiene que “claro que las hay, pero ellas no saturan las estadísticas policiales, hospitalarias o antropológicas porque no descalabran diariamente a sus maridos aplicándoles puntapiés en el cuerpo o trompadas en la cara” (p. 96).

Cabe aclarar que esta concepción de violencia proviene desde la sociología; desde el marco teórico psicoanalítico, el cual se eligió para realizar la Pasantía Académica, no se habla de violencia propiamente dicha, sin embargo, Freud en sus escritos sostiene que la sociedad está atravesada por un malestar relacionado con la pulsión de muerte y que el hombre tiene una agresividad que le es propia y que es constitutiva para su psiquismo. En 1.932 en el artículo “El por qué de la guerra” hace alusión al propósito de la guerra sosteniendo que por medio de la violencia se resolverían los problemas que se presentan, entonces habrá que preguntarse qué problemática trata de solucionar el hombre utilizando la violencia.

El psicoanálisis considera a la violencia en los vínculos interpersonales como un síntoma social, por un lado, como un síntoma porque es a partir de este que se hace posible construir el vínculo social, el síntoma vendría a ser el partenaire de sujeto. Freud (2003) en Conferencias 17: El sentido de los síntomas expone que en el sentido que tiene el síntoma se puede ver su origen y las vivencias del sujeto y a qué obedece el mismo. Entonces se puede decir que el síntoma es una formación del inconsciente y es por esto que permite que retorne a la conciencia aquello que se reprimió. Asimismo, se debe tener en cuenta que en la vida del sujeto el síntoma ocupa un lugar importante; Freud en Inhibición, síntoma y angustia plantea al síntoma como una formación de compromiso o sustitutiva que está relacionada a la represión, “el síntoma es indicio y sustituto de una satisfacción pulsional interceptada, es un resultado del proceso represivo” (p., 2003), es decir que el síntoma puede constituirse como una formación del inconsciente, pero también puede tener origen en una satisfacción pulsional producto del fracaso de la represión.

Ruiz (incluido en la compilación de Sawicke y Stillo, 2014) sostiene que desde el psicoanálisis no se debe ignorar la relación que hay entre el síntoma y las condiciones

sociales; y por otro lado sostiene que la violencia es social porque aquí aparecerán significantes que vienen del otro, dirá Marotta (incluido en la compilación de Sawicke y Stillo, p. 20, 2014)

“cuando se produce un síntoma social, el individuo no cuenta con el recurso de poder decirle algo al Otro, de dirigir su mensaje a este por no contar con ningún discurso”

Hablar de la violencia como síntoma social conlleva a cuestionar las características de la época, pues estas posibilitan que la violencia surja como lazo social y que pueda dirigirse a un otro. Dirá Greiser (2012) que el Otro social va a cambiar su estructura y es por esto que van variando los síntomas sociales al pasar de los años.

Asimismo, hay que tener en cuenta el artículo Más allá del principio del placer de Freud (2003) para analizar la violencia, en el cual manifiesta que todos los procesos anímicos se rigen por el principio del placer, “creemos que dicho curso tiene su origen en una tensión displaciente y emprende luego una dirección tal, que su último resultado coincide con una minoración de dicha tensión y, por tanto, con un ahorro de displacer a una producción de placer” (p. 2507), es decir que se pone en marcha un plan que tiene como finalidad última buscar el placer o bien una disminución del displacer. En este artículo surge la noción de compulsión a la repetición, concepto que se relaciona con la violencia directamente, ya que, en el síntoma, como se la toma a la violencia, se observa manifestaciones repetitivas, como así también se observa que reproduce elementos conflictivos del pasado.

La violencia, desde la perspectiva psicoanalítica, no es un diagnóstico ni un pronóstico, se trabaja con cada experiencia en particular, es un caso por caso para así poder observar las coordenadas de su aparición en cada sujeto. Se trabaja sin un saber a priori. Podemos decir, entonces, que desde esta perspectiva la violencia aparecerá cuando la palabra no este, cuando haya distancia de esta y se la analizará teniendo en cuenta que los actos violentos se basan en un goce del sujeto.

CAPÍTULO I.I: VIOLENCIA DE GÉNERO

En los años 70 el movimiento feminista, movimiento social que surgió por las desigualdades que existían entre el hombre y la mujer, visibilizó la violencia sufrida por las mujeres en mano de los hombres; fueron quienes redefinieron el concepto de violencia como fenómeno social y público, ya que anteriormente la violencia contra la mujer era considerada solo como parte del ámbito privado y los involucrados eran los miembros de esa familia. Se presenta un tipo de violencia totalmente diferente, sin límites o generalizada, su expansión abarca todas las clases sociales.

En los ochenta en una conferencia internacional de las Naciones Unidas se desmitifica la violencia como un fenómeno del espacio privado. Asimismo, Ginebra declaró que la violencia contra la mujer va en contra de la paz y de lo social. En los noventa la Comisión de la condición Jurídica y Social de la mujer crea un grupo de expertos para tratar temas asociados a la violencia; en 1994 se declara la violencia contra la mujer como un problema/fenómeno social (Hernández Pita, 2014).

La violencia de género o también denominada violencia contra las mujeres está relacionada con la desigualdad en la que viven las mujeres en el mundo; se denomina de género porque hace referencia a la violencia ejercida por el hombre hacia la mujer, expande los límites de la violencia, ya no referida específicamente al vínculo familiar, sino que tiene que ver con una violencia que subyace del poder que los hombres creen tener sobre las mujeres. Este término se definió primeramente como violencia doméstica, luego como violencia de género, hasta que en la actualidad fue redefinido como violencia machista contra las mujeres (Hendel, 2017).

El concepto de violencia de género es importante para entender cómo se justifican y se reproducen las relaciones entre mujeres y hombres y así mismo la violencia machista (Álvarez García. et. al., 2016). El concepto de género es definido como:

Un “conjunto de características sociales, culturales, psicológicas asignadas a las personas en función del sexo biológico. Es una categoría social que estructura la identidad de las personas y las ubica en el mundo como hombres o mujeres, ordena las formas de comportamiento, la visión del mundo, las relaciones” (p. 19).

La violencia contra las mujeres también es denominada como violencia machista contra las mujeres, y está relacionada al patriarcado, este concepto hace referencia al dominio o autoridad del hombre en la sociedad. Cada país, cada cultura está sometida a

una imagen estructural tanto del hombre como de la mujer, y se espera que la sociedad cumpla e imite estos modelos. Ferreira, (1989) ya hablaba acerca de la cultura y de cómo ésta es un instrumento tan poderoso que influye en la personalidad de los sujetos, en la manera de pensar, en sus valores e ideales.

El modelo de la mujer, dentro de estas concepciones, exige que sea alguien débil, indefensa, dependiente y que su vida esté a designio de la vida del hombre; es la que debe mantener unida a la familia. En épocas anteriores que la mujer cambie de pareja o se divorcie era mal visto y era acusada de ser la responsable de que la pareja o el matrimonio haya acabado. En cuanto al hombre debe ser alguien fuerte, inteligente, independiente y es quien mantiene económicamente a su familia (Ferreira, 1989).

En relación a lo mencionado anteriormente Tajer, D. en uno de sus artículos (1.997) sostiene que los Estudios de Género convoca al psicoanálisis a darse cuenta de la construcción socio-histórica que hizo en cuanto a la construcción de las subjetividades tanto femeninas como masculinas y las relaciones que entre ellas se dan. Al respecto Meler (1.997) plantea que a través de estas nuevas posiciones del psicoanálisis se colabore con la construcción de estilos masculinos más flexibles y para esto se necesita renunciar al estilo masculino tradicional, más rígido, que también proviene de la cultura patriarcal.

En la década de los noventa la violencia contra las mujeres es abordada por los Estados Unidos y explicita las medidas preventivas para afrontarla. En la Declaración sobre la eliminación de la violencia hacia la mujer (art. 1, 1993) se entiende por violencia contra la mujer:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En el año 2.009 se sancionó la Ley Nacional N° 26.485, Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, esta ley fue modificada en el año 2.019 por la Ley Nacional N° 27.533 en la cual se define a la violencia contra las mujeres como:

“Toda conducta, acción y omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito

público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes” (art.2).

En el día a día las mujeres se encuentran ante conductas sutiles de violencia que no son reconocidas como tal. La violencia se ejecuta, al principio de la relación, con este tipo de conductas que luego van elevando su nivel.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Nacional N° 26.485 tiene como objetivo eliminar la discriminación que existe entre mujeres y hombres, y lo que quiere lograr es “erradicar los patrones culturales existentes en nuestro país, que hoy en día, siguen sosteniendo y promoviendo la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (art. 3, 2009), es decir, abarcar la problemática de la violencia desde una dimensión mucho más amplia, teniendo en cuenta las políticas públicas que existen y también diseñar nuevas desde distintos ámbitos y que éstas tengan una perspectiva de género.

En el artículo 5 de la Ley Nacional N° 26.485 se exponen los distintos tipos de violencia que se consideran:

- Física: Se emplea la violencia en contra del cuerpo de la mujer provocando cualquier riesgo o daño intencional que atente a su integridad física, incluso puede llegar a la muerte. Se caracteriza, por ejemplo, por el acoso, la violación, golpes, mutilación entre otros.
- Psicológica: Esta violencia causa daño emocional, disminución de autoestima, aislamiento, entre otras. Se expresa mediante el acoso, insulto, abandono, celos, explotación, hostigamiento, humillación; todo aquello que perjudique la salud psíquica.
- Sexual: Es la vulneración en todas las formas posible, con o sin acceso genital y en el cual la mujer no tiene derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.

- Economía y patrimonial: se dirige a controlar, de manera no justificada, el dinero y los patrimonios de la mujer, evitando su independencia.
- Simbólica: se da a través de mensajes, valores, signos culturales, que reproduzcan la discriminación, humillación, desigualdad en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer al hombre.

En el año 2019 la Ley Nacional N° 27.533 modifica el artículo 5 de la Ley Nacional N° 26.485 agregando un tipo de violencia:

- Política: Esta violencia se dirige a impedir, obstaculizar la participación de la mujer en el ámbito político.

Segato (2003) manifiesta especificaciones de la violencia psicológica y sostiene que es un tema “mencionado superficialmente, o introducido como un complemento de la violencia física o asociado a los primeros momentos de esta escalada” (p. 113). Sin embargo, la violencia psicológica es un mecanismo de control, la cual reproduce las desigualdades de lo social; la invisibilidad y la nocividad de este tipo de violencia tiene como consecuencia la subordinación y la opresión de las mujeres, que es aceptada por la sociedad (Segato, 2003). Cabe considerar que este tipo de violencia tiene consecuencias desastrosas para la mujer y se ha convertido en una constante que se va a presentar con distintos matices dependiendo del contexto en el que ocurra.

La Ley Nacional N°26.485 también hace mención de las distintas modalidades de violencia:

- Violencia doméstica: Esta violencia es ejercida contra la mujer por cualquier integrante del grupo familiar, sin depender del espacio físico donde ocurra; se puede expresar mediante cualquier tipo de violencia ya sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y/o simbólica.
- Violencia institucional: Es ejercida por los profesionales de las instituciones ya sea privada o pública, que obstaculice a las mujeres de tener acceso a las políticas públicas y que puedan ejercer sus derechos.
- Violencia laboral: Esta se ejerce en el ámbito del trabajo, en el cual se discrimina a las mujeres, ya sea en ámbito privado o público y que impide el acceso al empleo, a la contratación, a la permanencia en el mismo. A la mujer se le requiere ciertos requisitos como ser maternidad, estado civil, estado físico o incluso la realización de un test de embarazo.

- **Violencia contra la libertad reproductiva:** Es aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir acerca de la cantidad de embarazos o el intervalo entre ellos.
- **Violencia obstétrica:** Es la que ejerce el personal de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Se expresa en la medicalización y en los tratos deshumanizados.
- **Violencia mediática:** Se trata de publicaciones de mensajes, imágenes a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación, humillación, o atente contra la dignidad de la mujer. Así como también utilizar a la mujer, adolescente o niña en mensajes e imágenes pornográficas o construir patrones culturales que reproduzcan la desigualdad o generen violencia contra las mujeres.

La Ley Nacional N° 27.355, modificación de Ley Nacionales N° 26.485, modifica el artículo 6 de dicha ley agregando una modalidad de violencia:

- **Violencia pública-política:** Es aquella que, a través del hostigamiento, intimidación, persecución, acoso y/o amenazas y a partir de razones de género, va a limitar el desarrollo de la vida de la mujer, impedirá el acceso a los derechos y a los deberes políticos. Puede ocurrir en cualquier espacio público y político.

El maltrato a la mujer trae consecuencias psicológicas en su vida, Álvarez García. et. al. (2016) sostienen que un alto porcentaje de las víctimas de violencia presentan estrés crónico, estrés postraumático, pueden tener cuadros de depresión, ansiedad, tendencias suicidas, autoestima baja, sentimiento de culpabilidad, etc.

CAPÍTULO I.II: CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR

El problema de la violencia familiar ha sido considerado desde los primeros tiempos como algo secreto y del ámbito privado. En un principio esta violencia se denominó mujeres golpeadas, maltratadas, y a partir de esto se puso en evidencia la violencia constante que sufrían las mujeres a mano de los hombres. En los países anglosajones se utiliza el término violencia doméstica, en Argentina la violencia familiar o también denominada doméstica es un tipo de violencia según la Ley Nacional N° 26.485.

En el año 2.006 en Salta se sancionó la Ley Provincial N° 7.403, ley de Protección de víctimas de violencia familiar, en la cual se establece que el ámbito de aplicación de ésta es a:

“Toda persona que sufiere por acción, omisión o abuso, daño físico o psíquico, maltrato moral, financiero o económico notoriamente ilegítimo, sexual y/o en su libertad, aunque no configure delito, por parte de algún integrante del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos en las dependencias de la policía, Ministerio Público, Juzgados de Paz o Juzgados de Personas y Familias” (art.1).

La Ley Provincial N° 7403 considera como grupo familiar a aquel que se origina en el matrimonio o en la unión de hecho, convivan o no, continúen con la relación o haya cesado. Asimismo, la ley también se aplica a la persona con quien mantenga o haya tenido una relación de pareja o noviazgo.

CLASIFICACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Hay distintas clasificaciones de la violencia familiar, Ferreira (1.989) manifiesta distintos tipos de violencia familiar. La primera está relacionada a la violencia frecuente que se da entre dos adultos desconocidos; otro tipo es el ataque a la esposa; el tercero está relacionado a una violencia mutua entre esposos y el último tipo corresponde a matrimonios en donde hay una disfunción en sus relaciones.

Hoy en día se observa, además de las manifestaciones más evidentes de la violencia, otras formas que son menos visibles, pero no por eso menos eficaces, y que se ponen en práctica en el ámbito familiar y tienen que ver con la desigualdad en la

distribución del poder, en la desigualdad de las responsabilidades domésticas. Amato (2.006) hace referencia a tres tipos de violencia familiar:

- Violencia hacia los adultos mayores: Se trata de todo aquel acto o conducta que por omisión o acción genere un daño físico y psicológico por parte de las personas que son responsables de su cuidado. Este tipo de violencia se manifiesta a través de abuso físico, psicológico; abuso emocional; abandono emocional; descuido de la salud; abuso de la economía de los ancianos y no les permiten llevar una vida digna. Incluso puede ocurrir abuso sexual.
- Violencia hacia los hijos: la violencia es ejercida de los padres hacia los hijos. Esta violencia se expresa a través de la falencia de obligaciones, niegan los conflictos familiares; puede haber maltrato físico, psíquico; indicadores de abuso psicológico; abandono emocional; abuso emocional; negligencia, hasta llegar a la forma más extrema que es el homicidio.
- Por último, tenemos la violencia conyugal que es aquella que supone la inferioridad de uno de los miembros de la pareja conyugal, en este caso la mujer.

World Health Organization sostiene que la violencia conyugal es: “Behaviour by an intime partner that causes physical, sexual or psychological harm, including acts of physical agression, sexual coercion, psychological abuse and controlling behaviours.¹” (p. vii, 2003).

Si hablamos de violencia familiar y violencia de género encontramos delitos que están tipificados en el Código Penal éstas son injurias, intimidación, agresión y fFemicidio.

El Femicidio según el Diccionario de estudios de géneros y feminismo (como citó Hendel, L. 2.017) es “un asesinato misógino de mujeres y niñas, permite entender la muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos (...) (p.88)”.

Con la reforma del Código penal, la figura del Femicidio (inciso 11, artículo 80

Es el comportamiento de una pareja que provoca daño físico, sexual o psicológico, incluidos actos de agresión física, coerción sexual y abuso psicológico y control de conductas¹. (Traducción propia, 2018).

del Código Penal) se lo agrega como un agravante de homicidio. Esta nueva figura es la imposición de una pena mayor cuando el homicidio es cometido por un hombre en contra de una mujer, es decir, reclusión perpetua o prisión perpetua.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en el ámbito de la Psicología Jurídico-Forense el estudio de las víctimas es importante y se ha creado una rama llamada Victimología, con la cual se puede observar la relación que existe entre los involucrados en el hecho.

La víctima según la Ley Nacional N° 27.372 es “a) la persona ofendida directamente por el delito” (artículo 1). Araoz (s/f) es un concepto que no tiene solo un significado, sino que dependerá del contexto para saber de qué modo se lo utilizará, ya que muchas veces se lo considera como un sinónimo de haber sido agraviado por un delito o puede ser utilizado para nombrar aquellas personas que sufren por accidentes naturales.

Es importante en el contexto de un delito, porque permite saber quién es y cuál es la personalidad de la víctima. Se tiene en cuenta la importancia de conocer la clasificación que existe, porque a partir de esta, en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, se podrá realizar el Informe de riesgo en el que se encuentra el sujeto, asimismo, esto está relacionado con los atributos y/o el comportamiento del sujeto perjudicado que las características del agresor.

CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

Villada (1.994) distingue en un principio a las víctimas directas que son aquellas que sufren de manera efectiva el ataque o agresión, y el daño producido puede ser a nivel físico y/o psíquico. Y la víctima indirecta que es aquella en donde la persona recibe la agresión o el daño de forma secundaria. El nivel o grado de sufrimiento o padecimiento que muchas veces es mayor al de la víctima directa.

A partir de otros trabajos Villada (1.994) actualizó la clasificación de las víctimas y sostiene que hay distintas clases como ser:

- Punto de vista legal: Puede ser a) Civil, puede ser personal-familiar o bien Patrimonial-comercial; b) Laboral, son los despidos, cierre de empresas, quiebras, accidentes en el lugar de trabajo, incumplimiento del contrato laboral, etc.; c) Penal, en el cual se distinguen las víctimas del delito;. D)

Administrativas: Aquí se engloban aquellas personas que sufren abusos por parte de la autoridad.

- Por el grado de participación de la Víctima: Aquí tenemos 3 distinciones:
 - a) Inocentes: No participan en el hecho ni tampoco son quienes provocan la agresión. No hay una relación entre la víctima y el victimario;
 - B) Desencadenante- Responsable: Es aquella persona que participa en la agresión o en el delito cometido, ya sea por negligencia o imprudencia;
 - C) Determinadas y/o vulnerables: son aquellas personas que se exponen a la agresión o al delito por sus deficiencias físicas, dependencia cultural, afectiva, económica, etc.

La víctima y victimario están relacionados, porque todo hecho delictivo tiene un autor y un damnificado. Sin embargo, Villada, J. (1.994) sostiene que no están fundidos en un concepto único, ya que ambos suponen enfoques de estudios diferentes.

Zaldivar Silva (como cita en Román 2008) sostiene que:

“etimológicamente la palabra victimario proviene del latín *victimarius*, que en su sentido original es el sirviente de los antiguos sacerdotes, que encendían el fuego, ataba a las víctimas al ara y las sujetaba en el acto de sacrificio. Victimológicamente, victimario es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima”. (p.2).

En cuanto al victimario es aquel individuo que está dentro de un contexto social a partir del cual se nutre de todos los tipos, modalidades e intensidad de la violencia. Sus historias de vida están atravesadas por abusos, chantajes, humillación, maltrato de cualquier tipo. Román (2.008) sostiene que esto puede llevar a la estigmatización, teniendo en cuenta que ésta lleva a la creación de distintas categorías sociales, dentro de las cuales están estos sujetos con atributos impuestos, que conllevan a un proceso de despersonalización, es decir, la identificación primaria se corrompe y se adhiere a supuestos y a conductas impuestas por la cultura.

CAPITULO II: DIFERENCIACION CLINICA DE AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA

AGRESIVIDAD EN FREUD

Para hablar sobre el concepto de agresividad en Freud debemos tener en cuenta lo que manifiesta en *El malestar en la Cultura* (2003) en donde el tema central era la oposición entre las pulsiones del sujeto y las restricciones que impone la cultura, la cual vive en un constante malestar. Freud expresa que es difícil pensar la naturaleza humana como dirigida a la destrucción y por ende a la muerte y es por esto que él sostiene que la agresividad debe ser desviada para poder vivir en sociedad. Asimismo, se debe retomar las bases para la construcción del psiquismo, es decir remitirnos al modelo pulsional, ya que en este se hace alusión al concepto de agresividad, sosteniendo que no se eliminan, sino se desvían para expresarse de otro modo.

En el texto “Los instintos y sus destinos” Freud, S. (2.003) sostiene que hay dos grupos de pulsiones, por un lado, están las pulsiones sexuales y por otro están las pulsiones yoicas (autoconservación); las primeras están relacionadas a la conservación de la especie y las segundas a la conservación del sujeto. Este modelo pulsional a lo largo de sus escritos fue modificándose, sosteniendo que “los instintos sexuales en su primera aparición se apoyan ante todo en los instintos yoicos, de los cuales no se separan luego poco a poco, siguiendo también la elección de objeto los caminos que los instintos del yo les marcan” (p. 2.044), es decir que la libido ya no está particularmente al servicio de las pulsiones sexuales, sino que también está al servicio de las pulsiones de autoconservación, siendo así una energía pulsional general.

Freud (2003) plantea que las pulsiones yoicas y sexuales van a ser reemplazadas por la dicotomía entre pulsión de vida (Eros) y pulsión de muerte. Sostiene “nuestra concepción era dualista desde un principio y lo es ahora aún más desde que denominamos las antítesis, no ya instinto del yo e instintos sexuales, sino instintos de vida e instintos de muerte” (p. 2.535); la primera está integrada por las pulsiones sexuales y yoicas que están destinadas a la conservación, a la continuación de la vida, mientras que la pulsión de muerte deviene de la vida de la materia inanimada, va a estar dirigida a la muerte, pasa inadvertida y el principio de placer está a su disposición.

Las pulsiones de vida y muerte se van a juntar y separar por sí mismas, ya que son indispensable en el psiquismo del sujeto; Freud hace alusión a que la pulsión de muerte

para la conservación del sujeto necesita volcarla al exterior, debido a que si quedan en el interior pueden tener un efecto insano.

Pero no es hasta 1.923 en el texto *El yo y el Ello* que Freud, S. reconoce la existencia de la pulsión de destrucción, ligándola a la pulsión de muerte, y sostiene:

“supimos la existencia de un instinto de muerte, cuya misión es hacer retornar todo lo orgánico animado al estado inanimado, en contraposición del Eros, cuyo fin es complicar la vida y conservarla así, por medio de una síntesis cada vez más amplia de la sustancia vida, dividida en particular. Ambos instintos se conducen en una forma estrictamente conservadora, tendiendo a la reconstrucción de un estado perturbado por la génesis de la vida, génesis que sería la causa tanto de la continuación de la vida como de la tendencia a la muerte” (2.003, p. 2.717).

Entonces la destrucción o agresividad (Freud utiliza éstos términos como análogos) van a ser enviados hacia el exterior, desviados del propio sujeto bajo el mandato de las pulsiones de vida para evitar la autodestrucción (2003).

AGRESIVIDAD EN LACAN

Lacan (2018) en los *Escritos 1*, presenta *La agresividad en psicoanálisis*, y plantea en la Tesis I que a la agresividad “[...] conviene atribuirle en la economía psíquica” (p.107), es decir que es una experiencia subjetiva por su constitución, es inherente al ser, es decir que va unida a todo lo que el sujeto realiza, que forma parte de su estructura y que por lo tanto no puede desligarse de ella.

Asimismo, sostiene que la “intención agresiva es manifiesta: la comprobamos corrientemente en la acción formadora de un individuo sobre las personas de su dependencia: la agresividad intencional roe, mina, disgrega, castra; conduce a la muerte” (Lacan 2018, p.109). Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, la agresividad, entonces, tiene una importancia primordial y surge a partir de la identificación del niño con sus similares.

En Tesis IV Lacan trabaja el concepto de agresividad alrededor del estadio del espejo; refiere que en éste el niño observa su reflejo como una totalidad, en contraste con

la incoordinación de movimientos, surgiendo así cierta tensión en el niño entre el cuerpo real de éste y la imagen especular.

En este sentido Lacan manifiesta “hay una especie de encrucijada estructural, en la que debemos acomodar nuestro pensamiento para comprender la naturaleza de la agresividad en el hombre y su relación con el formalismo de su yo y de sus objetos” (2018, p. 118), es decir que esta agresividad, que aparece en el estadio del espejo, es estructural y va a ser la respuesta del sujeto ante la separación de éste con la imagen especular. Asimismo, hay que tener en cuenta que en el estadio del espejo el sujeto se alienará a una imagen a partir de la cual va a surgir la organización del yo, que tomará una forma de una tensión interna al sujeto y que “determina el despertar de su deseo por el objeto de deseo del otro” (2018, p. 118). Aquí es donde surge una competencia agresiva y nace la “tríada del prójimo, del yo, del objeto” (2018, p. 118). Esta tríada lo que muestra son sentimientos ambivalentes con el otro, es decir nos encontramos con la agresividad ligada a una configuración imaginaria y que no está relacionada con el acto violento.

La idea de agresividad de Lacan es que ésta será el motor, lo que regirá las relaciones con el otro, y lo propone como algo propio de la estructura narcisista, el cual se ubica en el plano imaginario.

LOS ACTOS VIOLENTOS: PASAJE AL ACTO Y ACTING OUT

Como se mencionó anteriormente la noción de agresividad no está relacionada a un síntoma, sino es correlativa a la constitución psíquica de un sujeto, en cuanto a la violencia Freud en su texto *Psicología de las masas* (1921) plantea una teoría acerca de la identificación al líder, haciendo “masa” esa identificación, en la actualidad vemos un super yo que está al servicio de la renuncia pulsional y que trata de disfrutar, de gozar sin renunciar a nada, y en este momento es que aparece la violencia sin sentido.

El pasaje acto no es un concepto del psicoanálisis, sino que proviene de la clínica psiquiátrica y que se empezó a utilizar en criminología en el siglo XIX. Freud (2.003), refiere que al pasaje al acto como devenido del más allá del principio de placer, estando ligado íntimamente con la pulsión de muerte. Mientras que, para Lacan se convirtió en un concepto fundamental, en sus primeros trabajos sostenía que el pasaje al acto respondía a los delirios, pero en su Seminario 10 manifiesta que en el pasaje al acto “el sujeto se mueve en dirección a evadirse de la escena. Es lo que nos permite reconocer el pasaje al acto en su valor propio, y distinguir de él lo que es muy distinto, ya lo verán ustedes, a saber, el acting out” (2.007, p. 129).

En el pasaje al acto la angustia que puede experimentar un sujeto puede desbordarlo de tal manera que no puede articular con lo simbólico, no hay nada que lo represente, no hay significante y cae por afuera de la escena ejecutando el pasaje al acto, es decir que esta angustia lleva al sujeto a pasar de ver al momento de concluir, de ejecutar, con lo cual en el sujeto se evidencia una ausencia de poder comprender.

En cuanto al acting out en su Seminario 10 Lacan manifiesta que “el acting out es esencialmente algo, en la conducta del sujeto, que se muestra. El acento demostrativo de todo acting out, su orientación hacia el Otro, debe ser destacado”, (2.007, p. 136), es decir que en el acting out hay un mensaje que se manifiesta, Freud manifiesta en *Más allá del principio de placer* que el acting out está relacionado con la compulsión a la repetición, es decir que hay un significante enganchado al acting out;

Hemitson (2010) sostiene que el acting out en la relación transferencial (relación paciente- terapeuta) “Lacan believes that it should be recognised as a message from the analysand to the analyst, as indication that something was being said without being verbalised²”.

Lacan cree que debe reconocerse como un mensaje del analizado al analista, una indicación de que algo se está diciendo sin ser verbalizado². (Traducción propia, 2018).

Entonces para Lacan el pasaje al acto es “la identificación absoluta del sujeto con el *a* al que se reduce” (2007, p. 124), es decir que el sujeto cae en un vacío, en una no relación con el otro y va en dirección al goce; a diferencia del acting out en el cual el sujeto dirige su mensaje al otro.

Cuando hablamos de los actos violentos derivados en pasajes al acto y acting out se debe tener en cuenta la responsabilidad subjetiva. El psicoanálisis “se preocupa por descubrir la significación subjetiva del crimen, sin por ello reducir al sujeto al estatuto de enfermo mental que no puede ser juzgado” (Tendlarz y García, p. 56-57, 2009). En cuanto esto Lacan, en Escritos I (2018), manifiesta en Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología sostiene que “toda sociedad, en fin, manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo”, a partir de esto enmarca Lacan el tema de la responsabilidad subjetiva que le cabe al sujeto.

Esta responsabilidad hace referencia a una humanidad en el sujeto, pero humanidad que no debe ser impuesta, sino debe ser encontrada por el sujeto mismo, de aquí sale la posibilidad de una cura, o en el caso de la Pasantía Académica una posibilidad de cambio en su modalidad de respuesta, modalidad que está relacionado con eso que proviene de afuera.

Podemos decir entonces, que, si un sujeto no puede integrar a su historia de vida el acto violento cometido, o sea hacerse cargo de su responsabilidad, que no es lo mismo que decir culpabilidad, no habrá ninguna posibilidad de reinserción por parte del sujeto.

CAPITULO III: ACERCA DEL CONCEPTO VICTIMA

Como ya se dijo anteriormente la Psicología Jurídico-Forense toma el concepto víctima como sinónimo de haber sido agraviado por un delito (Araoz Díaz s/f), a diferencia del psicoanálisis, el cual toma al término *víctima* como un significante, como una posición ante un padecer, Miller (2.008, p. 119) sostiene en relación a esto que “hay una afinidad estructural, constante, entre el yo y la posición, la vocación incluso, de víctima”. Si un sujeto se queda con el significante *víctima*, entonces, habría una situación de pasividad, que impide cualquier acción para salir de esta posición y que permitiese la división del sujeto y con ello una implicación subjetiva.

Entonces se plantea la idea de un sujeto en situación de violencia, ¿Y con sujeto, qué es lo que se quiere decir? Lacan expresa en Escritos 2 que “decir que el sujeto sobre el que operamos en psicoanálisis no puede ser sino el sujeto de la ciencia puede parecer una paradoja”, (2.018, p. 816), ese sujeto del que hablamos está ligado al significante, y por consecuencia está ligado al inconsciente, es decir siempre estará condicionado por este. El sujeto en la teoría de Lacan aparece como la consecuencia de la cadena significante en la cual no puede introducirse por completo. El sujeto, quiere decir, que es esa pregunta, esa incógnita que se da por división que tiene origen en el inconsciente. Lacan hace alusión a que en el hombre no hay posibilidad alguna de acceder a una totalidad, ya que está dividido, por esto mismo es que sostiene que el sujeto es una falta en ser.

En este atravesamiento del lenguaje, que divide al sujeto, nos encontraremos frente a las distintas posiciones que el sujeto adopta. En cuanto esto Miller (2.008) sostiene que el sujeto es como una caja vacía, una caja en donde va a escribir las variaciones de su posición subjetiva, es decir, las modalizaciones de su posición que se traducen en identificaciones. La sociedad, las instituciones y el medio familiar proponen al sujeto identificaciones alienantes, que son necesarias y a veces de cierta utilidad clasificatoria. La modalización del dicho va a permitir conocer los distintos modos de decir de un sujeto que nos indicará la posición que asume: Ej: “soy bipolar”, “soy hijo de padres separados”, “soy alcoholico” o “discapacitado”.

Cuando Miller dice que “lo esencial es lo que el paciente dice” (2.008, p. 38) se refiere primeramente que lo que el sujeto dice y cómo lo dice nos indicará su posición subjetiva. En efecto, el dicho puede tener varias modificaciones, ya que el sujeto está

inmerso en una red, sostenido por significantes que lo van a determinar y que con el transcurso de sus experiencias irán siendo resignificados por otras experiencias.

Si seguimos el discurso jurídico y la ley de violencia contra la mujer subyace la idea de mujer como víctima y se sustenta en el planteo de ubicar al sujeto bajo la partición víctima/victimario, pero la propuesta desde el discurso psicoanalítico debe ser otra, planteando su reverso.

SUJETO EN SITUACION DE VIOLENCIA Y EL SIGNIFICANTE VICTIMA

Barros (incluido en la compilación de Sawicke y Stillo, 2.014, p. 49) sostiene “se usa el significante *víctima* para designar a toda persona dañada por un agente cualquiera”. En efecto, sostiene que este significante se refiere a cualquier persona que ha resultado dañada por un terremoto, de una guerra, de una pelea en una cancha de fútbol, para la ley y el lenguaje común, es usual considerarlas como tales, pero una cosa es el daño que designa una situación, una circunstancia de miedo, de terror para la persona y otra cosa es que el significante *víctima* designe a un ser. Una víctima no es alguien extraviado, sino que es alguien fijado a una identificación, a un mal lugar en el Otro (sociedad, familia, instituciones) que la hace padecer y sería una posición difícil de modificar.

Sotelo (2015) sostiene:

“se trata, no sólo de demostrar una y otra vez la enorme efectividad terapéutica del psicoanálisis, sino también la dimensión eminentemente ética de una orientación que no cede en la exigencia de apelar a una subjetividad responsable allí donde otras prácticas profundizan la victimización del paciente (p.141).

En cuanto a esto Barros sostiene que “declararse *víctima* de algo es quedar eximido de toda responsabilidad” (incluido en la compilación de Sawicke y Stillo 2.014, p.49). Este significante le daría al sujeto un lugar de objeto, por lo cual nunca se haría responsable ni se implicaría en lo ocurrido, en lugar de esto sería alguien manipulable y vulnerable. Cuando se habla de responsabilidad nos referimos a la responsabilidad subjetiva.

La propuesta del psicoanálisis es no promover el uso de ningún significante que lleve a una identificación, en este caso se habla del significante *víctima*, ya que una

persona que ha sido dañada por un agente cualquiera no debe perder su posición de sujeto por más pasiva que parezca, sino que debe asumirla y ejecutar acciones para modificarla.

CAPITULO IV: POSICION DEL ANALISTA

Para hablar de posición nos puede ser de utilidad diferenciarlo del concepto rol que puede tener cualquier persona en su ambiente de trabajo. La Real Académica Española define al rol como “papel que representa un actor y p. ext., otra persona en cualquier actividad” (1998, p. 342), es decir son las tareas y las funciones las que determinan el rol, mientras que la posición es “figura, actitud o modo en que alguno o algo está puesto” (1998, p. 312), es decir tomar parte de algo.

La posición del analista nos remite indudablemente a una experiencia analítica, en donde nos encontramos con un analizante, el cual va a devenir por medio del análisis en un sujeto, un sujeto del inconsciente, pero para que esto suceda debe haber un analista y este debe posicionarse desde un lugar en el cual debe hacer hablar al analizante.

Dirá Lacan (2.018) en su texto *Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis* que “toda palabra llama a una respuesta, mostraremos que no hay palabra sin respuesta, incluso si no encuentra más que el silencio” (p. 241), es decir que el analista será la herramienta que servirá para poder revelar la verdad que hay en el inconsciente, pero para esto debe instalarse la transferencia.

La transferencia es uno de los pilares del psicoanálisis, pero no el único, ya que la interpretación y el deseo del analista también forman parte estos. Freud en *La dinámica de la transferencia* expresa que la transferencia “resulta, así, un clisé (o una serie de ellos), repetido, o reproducido luego regularmente, a través de toda la vida, en cuanto lo permiten las circunstancias exteriores y la naturaleza de los objetos eróticos asequibles, pero susceptible también alguna modificación bajo la acción de impresiones recientes” (2003, p. 1648).

En sus primeros escritos de Freud consideraba a la transferencia como un obstáculo para el análisis, por lo cual había que quitarla del medio. Sin embargo, ante la aparición reiteradamente de esta empezó a preguntarse por la relación que existiera entre el inconsciente y el amor que nace en la experiencia analítica. En la *Lección XXVII* explica que hay sentimientos que le son transferidos a la persona del analista y aquí es donde aparece el amor de transferencia, equivalente a un enamoramiento, pero por fuera del análisis, el cual puede surgir como una resistencia al análisis mismo.

Freud (2.003) en *Observaciones sobre el amor de transferencia* se pregunta “¿cómo ha de comportarse el analítico para no fracasar en esta situación, [...], a pesar de la transferencia amorosa y a través de la misma?” (p. 1691), el analista debe posicionarse

desde el Sujeto Supuesto Saber, es decir Freud, S. expresa que el sujeto supone un saber del lado del analista, supone que sabe qué es lo que le pasa, por qué le sucede y cómo puede resolverlo; en cuanto esto dice Lacan en el Seminario 17, “a aquel a quien supongo el saber, lo amo” (2.008, p.83) y el analista al percatarse de este saber, atento a que no lo tiene, jugará desde esa posición en favor de la experiencia psicoanalítica.

Hablar de transferencia es situar una positiva y una negativa, según Freud (2.003) en su Lección XXVII: La transferencia sostiene que la transferencia positiva se va a dar con el amor que se genere en la experiencia analítica, la cual va a favorecer a los progresos del paciente; mientras que la transferencia negativa va a permitir que el sujeto no coopere con el tratamiento, y justamente allí es donde la transferencia se vuelve una resistencia y surgen sentimientos hostiles dirigidos hacia el analista. Dice en cuanto a esto en su texto La dinámica de la transferencia (2.003) que la transferencia hay que tomarla como “la más poderosa palanca del éxito”, pero también puede ser la más potente resistencia para el análisis.

Cabe aclarar que en la Pasantía Académica las intervenciones no se dirigen a una cura, sino de intervenciones in situ, intervenciones en ocasiones coyunturales en las que pueden darse estos sentimientos positivos o negativos, hostiles.

Cuando hacemos mención de la transferencia indudablemente hablamos de resistencia; Freud advertía en los inicios de su obra que la resistencia era aquello que impedía el avance o la cura analítica, y se pensaba que la resistencia derivaba de la represión. Luego pasó a ser la transferencia la nueva resistencia, en su texto La iniciación del tratamiento manifiesta que algunos de sus pacientes cuando llegaban a análisis sosteniendo que no tienen nada para hablar, y efectivamente aquí es donde se pone en evidencia a la resistencia, en cuanto esto dirá Freud que todo lo que se adjudique a la presente situación está relacionado a una transferencia que recae sobre el médico y que va a ser apta para una resistencia.

Cabe aclarar que la resistencia siempre vendrá de la transferencia negativa, sin embargo, hay casos en donde la transferencia positiva también la origina siempre y cuando devengan de pulsiones eróticas reprimidas. En cuanto a esto Freud planteaba en 1986 en sus textos La dinámica de la transferencia, Observaciones sobre el amor de Transferencia y Lección XXVII: La transferencia, que la “transferencia erótica”, que origina la resistencia transferencial, se presenta en su mayoría en las mujeres y un analista hombre, mientras que la transferencia negativa y la resistencia son patrones que se

presentan en mayor frecuencia en hombres; en la resistencia lo que se reeditaría sería la relación con el padre.

Entonces las resistencias son fenómenos inevitables que van a surgir en el contexto de una experiencia analítica y lo harán dependiendo de cada paciente, ya sea al inicio del análisis o transcurridas varias sesiones, pero es algo con el analista debe aprender a lidiar constantemente. Si bien las resistencias son el principal obstáculo en el análisis, también hay que considerarlas lo más valioso, pues por medio de ella se va a acceder a lo más profundo del inconsciente del sujeto.

La instalación de la transferencia es lo que va a permitir que la interpretación se pueda llevar a cabo; la interpretación se dirige a aquello que se esconde en el decir del sujeto. Freud se pregunta “cuándo hemos de iniciar nuestras explicaciones al analizado [...] Nuestra respuesta será la siguiente: Nunca antes de haberse establecido en el paciente una transferencia aprovechable” (p. 1671-1672, 2003). Para que suceda la interpretación debe haber una escucha atenta por parte del analista, ésta no es una mera adivinación, sino que detrás de ella hay una teoría, hay una metodología para manifestarla; y para su realización hay que captar lo que dice el sujeto y poder hacer que éste se encuentre con su verdad, con su inconsciente.

Hay que algo que antecede a la transferencia y a la interpretación y es el Deseo del Analista. En 1958 Lacan centra su atención en el accionar del analista y destaca el Deseo del Analista, deseo que no se puede ver, sino que se va construyendo en medio del análisis. Lacan se pregunta en su Seminario 11 “¿Cuál es el Deseo del Analista? ¿Qué ha de ser del Deseo del Analista para que opere de manera correcta?” (2016, p. 17), el analista debe dar lugar a la ética y mediante esta hacer surgir el inconsciente del sujeto.

El analista debe tener una posición específica, siempre teniendo en cuenta la cuestión ética, ya que es a partir de esta que se va a establecer la transferencia, la interpretación y todo tipo de intervención que se quiera realizar para así hacer surgir el inconsciente, a esto Lacan es lo que llama Deseo del Analista, en contraposición de la posición neutra, la cual no permitiría dar lugar a la experiencia analítica.

El Deseo del Analista es desde donde se opera en el análisis, es la esencia de la posición del analista. No hay una definición del Deseo del Analista como tal, no hay requisitos para este, solo se llegará a tal deseo por medio del análisis del propio analista. Lacan en el Seminario I (2018) sostiene que no se trata de que el analista no experimente sentimiento hacia el analizante, sino tiene que ver con que debe estar atento a ellos, estar

prevenido para no ceder ante estos y poder utilizarlos a favor del análisis. No se trata entonces ir desde el yo del analista al yo del analizante, sino que el analista deje de lado su yo y utilice la atención flotante, es decir el deseo del analista es analizar lejos de la subjetividad del analista.

Hay elementos que están relacionados a la posición del analista –transferencia, interpretación y deseo- el analista será el soporte de la transferencia, desde que aparece el amor hasta que se destituye y es este deseo el que permite, mediante la instalación de la transferencia, que el discurso del sujeto aparezca, siendo una función elemental del analista saber manejar este discurso. Entonces que la transferencia se instale ya es suficiente para el analista se implique desde el deseo de ser, para el analizante, el que tiene el objeto que busca e instaure el vacío. Asimismo, debemos considerar que la transferencia sin el Deseo del Analista ubicaría al Deseo del Analista en una dimensión puramente imaginaria; cabe resaltar que Lacan le da importancia a la dimensión simbólica desde la posición del analista para poder situarse desde el Otro al cual el analizante le envía su discurso.

INTERVENCION DEL PSICOANALISTA EN INSTITUCIONES

En la actualidad se observa la incorporación del psicoanálisis en distintas instituciones como ser hospitales, cárceles y en el caso de esta Pasantía Académica en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.

Ulloa (2.012) en cuanto al psicoanálisis dispositivos no analíticos dirá “conviene recordar que la clínica psicoanalítica se ve apartada de los caminos médicos en función de la abstinencia, regla fundamental tanto metodológica como ética” (p. 99), metodológica porque va ser desde la abstinencia que el analista no va a dar consejos médicos, ni recetas, ni los cuidados que el sujeto debe tener y será por la misma abstinencia que se va a instalar la transferencia, “la neurosis de transferencia” (p.99), y es ética porque el analista no debe tener una proyectada, no debe tener un proyecto para ayudar al sujeto a que se cure, sino que debe “asumir la dirección de la cura” (p. 99), sin perseguir la cura en sí mismo. Sin embargo, no se debe confundir esta abstinencia con apatía o indolencia como lo llama Ulloa, porque si no importara el padecimiento del otro, su sufrimiento no podría haber una experiencia analítica, ni siquiera clínica.

En los dispositivos no analíticos, la posición del analista, debe ser según Greiser (2012, p. 38) de “Extimidad, es decir no estar dentro ni fuera”, o sea no estar integrados

al lazo social que se constituye en las normas institucionales, debe conocer los conceptos, las normas con las que trabaja, y si bien el analista no opera desde ahí necesita adecuarse al contexto y, por otro lado, debe estar fuera y operar desde allí teniendo en cuenta los parámetros de la institución y sus conocimientos y estudios. En cuanto al accionar del analista en este contexto Sotelo sostiene que “la eficacia analítica se enmarca en las metas que le son propias, que no responden ni se reducen a un ideal de curación. sin embargo, eso no implica que no se produzcan efectos terapéuticos (...) por añadidura, es decir alivio sintomático” (2015, p.141). Entonces, es también a través de la palabra, no solo con el encuentro con el analista en el diván, sino en otras modalidades de tratamiento que pueden evaluarse los alcances y efectos obtenidos sobre el sufrimiento del sujeto. Incluso solo el encuentro con el analista puede producir un efecto terapéutico como ser apaciguamiento de los estados de pánico, postergación de los pasajes al acto, entre otros; el analista no debe clasificar ni utilizar rótulos, lo que debe resultar de la escucha es que en el sujeto aparezca una responsabilidad subjetiva, dirá Greiser (2.012) “no intervenir muchas veces es una forma de intervención”.

Si hablamos de intervención propiamente dicha, hacemos referencia al conjunto de actuaciones que el psicoanalista hace consciente o no y de forma de verbal o no cuando entra en contacto con el sujeto (Vainer, 2.008). Cuando el analista realice las intervenciones debe apuntar a una responsabilidad subjetiva, que debe ser asumida por el sujeto y no impuesta por otro. En las instituciones el analista debe intervenir como uno más, siempre tratando de poder construir un espacio en donde pueda surgir la demanda subjetiva; en las instituciones la demanda que llega proviene desde lo judicial, una causa, una orden, y lo que se trata con las intervenciones es darle al sujeto una escucha, dirá Greiser (2.012) lo que se trata es “transformar esa causa jurídica en la escucha de un sujeto” (p. 15) y es en ese preciso momento que se convierte en una clínica analítica. Cuando mencionamos la clínica analítica debemos considerar dos variables que se presentan en esta, pero que en las instituciones sufrirán modificaciones y tienen que ver con el tiempo y el dinero; en las instituciones el tiempo va a estar limitado, es decir hay un plazo impuesto, y en cuanto al dinero en una institución hay gratuidad o bien se paga un bono contribución, pero el analista no recibe un pago por parte del sujeto.

Las intervenciones del analista pueden ser: una pregunta que implique al sujeto en lo que dice, señalar, interpretar, hacer uso de las construcciones, hacer una pausa, cortar una sesión o una entrevista, entre otras. El silencio también es considerado una intervención, el analista debe ir por el camino del silencio, pero del silencio como un acto

de poder implantar la falta, silencio que permite al sujeto la asociación libre y permite liberarse de su padecimiento en cierta manera; asimismo, ese silencio va a sostener al sujeto, a su palabra, a lo cual Sotelo (2015, p. 153) expresa que el silencio es donde “lo imposible de lo real encuentra sitio para decirse”. El analista también necesita señalar, puntuar también aquello que el sujeto no dice con palabras.

Siguiendo este camino, las intervenciones que se realizan no van a dirigirse al síntoma y su eliminación, sino que por el contrario se trabaja con ese síntoma, ya que es el principal instrumento del analista, así como también, por medio de estas intervenciones, se debe confrontar al sujeto con el goce en sus actos y aunque no se encuentren en un dispositivo analítico, esta confrontación será una intervención analítica.

Metodología

INSTRUMENTOS

A fin de cumplir con los objetivos planteados para la Pasantía Académica realizada se utilizaron distintos instrumentos:

Observación directa participativa: Se utilizó este instrumento teniendo en cuenta que el objetivo fue conocer los aportes del psicoanálisis en las intervenciones que realiza la psicóloga en la OVFG, mediante la inserción a sus actividades diarias, las cuales fueron las siguientes: Toma de denuncias en equipo interdisciplinario, formado por una psicóloga, una trabajadora social y una abogada. Luego de la redacción de denuncias se confecciona un Informe de Riesgo sobre la persona que está denunciando; Trámites de Oficios; Lectura de denuncias radicadas en Comisarías y derivadas a la OFVG para así tener en cuenta los puntos a indagar en las entrevistas; Citación de las partes involucradas para las entrevistas; Entrevista Psicológica; Entrevista Psico-social; Confección de Informes que son remitidos al Juzgado que lo requiere.

Entrevista psicológica semidirigida: Técnica fundamental para la psicóloga en la OVFG, se emplea para la recolección de datos de los sujetos que son citados y a través de ésta poder recoger información para confeccionar el Informe que es elevado al juez.

Entrevistas psico-sociales semidirigida: En los casos en los que sea posible se realizó una entrevista interdisciplinaria, en la cual las partes serán citadas a la OVFG; en el caso de las denunciadas y que el Juez interviniente así lo requiera mediante un Oficio, el equipo interdisciplinario hará una entrevista domiciliaria para recabar los datos necesarios.

Documentos: Sirven para conocer los antecedentes, si hubiera, tanto del denunciado como de la denunciante. Para tal fin se utilizó el Sistema Iurix, el cual es el sistema informático de la OVFG, que permite el acceso a los Expedientes que contienen denuncias previas, Informes de otros profesionales, así como también por medio de este se realiza la citación para las partes, se cargan los Informes realizados y se remite al Juzgado pertinente.

RELATO DE LA EXPERIENCIA EN LA PASANTÍA ACADÉMICA

Acerca de su funcionamiento

La Pasantía Académica se llevó a cabo bajo la supervisión de la Lic. Serrano. Nancy Adriana; durante la misma se tuvieron en cuenta las actividades que desarrolla en la Oficina de Violencia Familiar y de Género. El nivel de participación de la pasante fue incrementando mediante el transcurso de la Pasantía, es decir fue de observador no participante a realizar las actividades que formaban parte de la labor de la licenciada, como ser participación en entrevistas, realizar citaciones a las partes y confección de Informes Psicológicos e Informes Psicosociales, siendo éstos supervisados por la Lic. Serrano.

En primer lugar, las actividades de la pasante estuvieron dirigidas al conocimiento de la institución, se tuvo en cuenta el lugar donde se reciben a las denunciantes, las oficinas de los distintos profesionales, el espacio adecuado para la toma de denuncias; así como también tomó conocimiento del funcionamiento de dicha Oficina, desde la recepción de un Oficio hasta la recepción de las personas que van a realizar una denuncia o están citados para una entrevista.

Una vez conocida la institución y su funcionamiento, la Lic. Serrano capacitó a la pasante acerca del funcionamiento del sistema informático que utiliza dicha Oficina, llamado Iurix. En el mismo se encuentran los expedientes tanto de violencia familiar como de género, las denuncias realizadas tanto las que hayan sido tomadas en comisarías y que fueron remitidas a la Oficina y las que se realizaron en la misma. Asimismo, el sistema permite la tramitación de las distintas actuaciones, en el caso de realizar citaciones a las partes se coloca OFIPSI; para acceder a la plantilla de informe psicológico se debe colocar ATPOVF y para acceder al informe psicosocial se debe colocar APSOVF; el último movimiento que se realiza para dar por finalizada la labor de la profesional en cada expediente es REMPRO. Una vez capacitada la pasante se le permitió llevar a cabo las distintas actuaciones en el Sistema Iurix.

En cuanto a las actividades que se desarrollaron en el marco de la Pasantía Académica fueron: toma de denuncias, entrevistas psicológicas y psicosociales a las partes, entrevistas domiciliarias psicosociales a las denunciantes, en el caso que lo requiera o sea requerido por el Juzgado de Violencia Familiar y de Género interviniente.

Para la toma de denuncias se designa para cada día de la semana un equipo integrado por tres profesionales, que van a tomar la misma en forma interdisciplinaria. En el caso de la Lic. Serrano integraba el equipo de profesionales con la Lic. Medina, Cintia (Trabajadora social) y Dra. Luchente, Patricia (Abogada). Los días designados para tal trabajo eran los lunes y miércoles. La participación de la pasante en este contexto fue de observación no participante, con el objetivo de no revictimizar a la persona que denuncia; al momento de realizar el Informe de Riesgo primeramente la participación fue de observación tomando algunos consejos de la Lic. Serrano para la confección del mismo, luego de un tiempo considerado por la licenciada la pasante realizó aportes. En el tiempo en que se ejecutó la Pasantía Académica fueron casi todas mujeres a quienes se les tomó la denuncia en la OVFG; hubo un solo hombre denunciante, quien fue citado a una entrevista psicosocial con las profesionales, ya que su denuncia provenía de una comisaría y era necesario la realización del Informe de Riesgo del mismo.

En tanto las entrevistas estaban previstas para los días martes y jueves, la participación de la pasante al inicio fue de observación y escucha, ya que era necesario precisar en primer lugar aquellos puntos que debían ser considerados a fin de recabar los datos necesarios para la confección de los Informes. Luego de un tiempo considerado por la Lic. Serrano se le permitió a la pasante a realizar los informes de cada sujeto que se entrevistaba, para ser luego supervisados por la misma. Cabe considerar que en la acordada vigente las entrevistas a las denunciantes se realizaban de manera interdisciplinaria con la trabajadora social y en el caso que fuese necesario las profesionales llevaban a cabo la misma de manera domiciliaria, ya sea porque era requerida por el Juzgado interviniente o porque la persona no podía trasladarse hasta la OVFG; en caso que la persona no se encontraba en el domicilio se la citaba a la OVFG para así realizar la entrevista.

Debido a la situación de sanitaria por la pandemia del coronavirus, la Pasantía se vio interrumpida en el mes de marzo de 2020, ya que en este mes se declaró el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a nivel nacional. La OVFG redujo el personal de manera tal que los profesionales trabajaban de guardia con días específicos cada uno. En el momento en que las condiciones sanitarias fueron óptimas para que el personal regrese a su trabajo de manera presencial y continua, se pidió autorización tanto en la Universidad Católica de Salta como al Poder Judicial, para que autorizaran a la pasante a continuar la pasantía de manera presencial. Sin embargo, los protocolos que se autorizaron para el funcionamiento de la OVFG no se permitía la presencialidad, ya que lo que se intentaba

era descomprimir la afluencia de personas y así poder mantener la bioseguridad; si bien la presencialidad no fue autorizada, las instituciones permitieron a la pasante a finalizar la pasantía mediante Teletrabajo o Home Office, y esta oportunidad fue factible, ya que, si bien cambiaron los medios de aproximación al objeto de estudio, no alteró en su esencia la continuación de la pasantía.

Al trabajar mediante Teletrabajo la comunicación con la Lic. Serrano fue por llamada, se pactó realizar las entrevistas en conjunto y que la pasante confeccionara algunos informes, que luego fueron supervisados por la licenciada. Las entrevistas se pactaban para toda la semana previo llamado telefónico para concretar día y hora. Cabe aclarar que hubo particularidades del trabajo virtual como por ejemplo números de teléfonos que no estaban disponibles, así como también hubo entrevistas pactadas, pero al ser llamados nuevamente para llevar a cabo la misma no contestaron.

Es preciso tener en cuenta el Circuito de Citaciones que sigue la OVFG para las entrevistas de las partes involucradas. Se cita hasta las tres veces a las personas, ya sea para entrevista psicológica o psico-social; la tercera vez que se cita, en este caso al denunciado, va a ser mediante fuerza policial. Durante la pasantía se citaron por día entre cuatro y seis personas, de las cuales concurrían solo una o dos e incluso hubo días que se ausentaron todos los citados.

Con respecto a la confección de los informes la participación de la pasante fue activa desde un principio; en un primer momento la Lic. Serrano autorizó a la misma a leer informes confeccionados anteriormente, para así tener en cuenta la estructura del mismo, los ítems que requeridos por el Juzgado. Luego la licenciada le dio la posibilidad a la pasante de aportar ideas al informe, y por último la pasante llevó a cabo la confección de los informes de manera individual, para luego ser supervisados por la Lic. Serrano.

Práctica analítica en la Oficina de Violencia Familiar y de Género

En la OVFG predomina el discurso jurídico por lo que a la hora de las intervenciones se tuvo en cuenta el contexto y las normas que allí rigen; en la práctica psicoanalítica se pone en juego el manejo de las circunstancias que se presentan para así responder a la institución siempre teniendo en cuenta la ética. Si bien las entrevistas y las denuncias se centran en los factores de riesgo y de protección, en los hechos de violencia denunciados, los antecedentes de violencia en la historia familiar, entre otros, lo que se

intentó lograr por medio de las intervenciones, cualquiera que haya sido y que corresponda para ese momento y ese sujeto, es que se cuestionen sobre su posición o en este caso dejarle una inquietud, un interrogante acerca del hecho sucedido y así que aquel que vino como objeto de maltrato pueda devenir en sujeto, y que pueda reconocer su responsabilidad subjetiva.

Durante la Pasantía se advirtieron algunas intervenciones tanto en el contexto de toma de denuncia como en las entrevistas; una de las intervenciones fue el señalamiento: en el caso del Sr. M., quien, en la entrevista manifiesta, a modo de desmentida, *“sabemos que en el ámbito policial tienden a agrandar la situación o a veces se plasma lo que es y agregan cosas”*, a lo que la Lic. expresa *“estamos especulando con lo que dice de la policía porque no sabe si es así realmente”*. La intervención se dirigió a señalar que lo que está expresando el Sr. M está relacionado a su propia percepción subjetiva, y que ésta condiciona su pensar acerca del accionar policial. El sujeto intenta desmentir lo que está plasmado en la denuncia, cabe recordar que ante una denuncia la persona siempre tiene que leer lo que el personal policial redactó, ratificando o modificando sus dichos.

En la entrevista del Sr. P constantemente expresaba que no quería que su hijo esté entre medio de la disputa entre su expareja y él, a lo que la Lic. Serrano le manifiesta el siguiente señalamiento: *“Bueno mientras tenga el mismo papá y la misma mamá y no arreglen las cosas formalmente como se debe va a seguir pasando por estas cosas”* a lo que el Sr. P le contesta *“no me gusta lo que usted me está diciendo”*; al final de la entrevista la Lic. Serrano le expresa *“[...]usted tiene que resolver con un acuerdo o alguna cuestión para ver cómo sigue esto después de diciembre, evitando el contacto con la señora. Porque no nos olvidemos que usted la hizo entrar a la señora y aceptó el acuerdo. [...] por eso debe hacerse cargo de lo que usted hace”* ante este señalamiento el Sr. P le expresa *“si me hago cargo por eso trato de cumplir con las cosas pue. No me gusta de la forma que me está hablando usted”*, aquí se advierte el rechazo ante los señalamientos y el desagrado ante los mismos, ya que capta en los dichos de la licenciada la responsabilidad que le atañe a él por la situación vivida.

Cabe aclarar que hubo denuncias y entrevistas en las cuales no se pudo realizar ningún tipo de intervenciones sobre el discurso de los sujetos, solamente recurrir al silencio, en otros casos se realizó alguna pregunta o señalamiento, pero no fueron advertidas por los sujetos.

En algunos de los relatos de las mujeres se advirtieron conductas repetitivas y en algunas de estas entrevistas se realizó alguna pregunta a modo de señalamiento; en el caso de la Sra. V, manifestó que no era la primera vez que sufría actos violentos por parte de su hijo y que los mismos empezaron *“desde que mi marido murió y todo surgió desde que yo les dije que trabajen”*. Ante la pregunta de la Lic. Serrano de por qué no denunció antes, la Sra. V manifestó *“no hice la denuncia porque como madre no quería hacerle eso a mi hijo y porque siempre pensé que podía cambiar”*.

Tenemos el caso de la Sra. L., quien llegó a la OVFG con una denuncia previa en el ámbito de lo penal, ésta expresaba que su esposo habría llevado a su amante a su casa y que habría cortado un vestido tomado de su armario, a lo cual la Dra. Luchente (abogada) le explica que este tipo de denuncia que tenía que hacer debía ir por el ámbito penal, lo cual ya había ocurrido, entonces le manifiesta que se trataba más bien de una consulta en lugar de una denuncia. La Sra. L. al manifestar el hecho ocurrido con el vestido (la Sra. L. llevó el vestido en cuestión a la OVFG y se los enseñó a la Lic. Serrano, a la Dra. Luchente y a la pasante), sostuvo *“mi marido promete que va a cambiar, pero no lo hace. Ya me engañó con putas, con prostitutas, con travestis y llevar a la casa a su amante ya es mucho”*, ante este dicho la Lic. Serrano le pregunta *“Usted sabe que su marido la engaña, promete que va a cambiar y no lo hace. Usted ya vivió está situación, ¿Qué le hace pensar que esta vez es distinto y va a cambiar?”*, ante la pregunta la Sra. L. solo miró a la licenciada y cambió el sentido de la conversación, empezando a hablar de sus hijos.

En esta misma línea se presenta el caso de la Sra. P, quien sostuvo que la relación con B había tenido un impasse y que solo hablaban por los hijos en común, pero manifestó *“retomamos la relación para estar juntos por nuestras hijas e intentar estar bien”*, ante esto la Lic. Serrano le pregunta *“Antes de tener ese impasse hubo algún altercado con el señor, ante lo cual la señora expresa “si, siempre fue así. Me golpeaba siempre”*. Ante esto la licenciada le consulta *“usted cortó con la relación debido a los malos tratos que tenía B hacia usted. ¿Por qué decidió retomar la relación, teniendo en cuenta lo que pasaba cuando estaban juntos?”*, la Sra. P expresa *“pensé que iba a cambiar, que ya no me iba a pegar ni a maltratar”*.

En el caso de la Sra. E se observa esta repetición de la que hablamos, expresa *“nunca denuncié. Me rompió el celular, me rompió la tarjeta de crédito. Me pegó en la*

habitación muchas veces [...] no denuncié por tonta, por cuidarlo en su trabajo, para no tener problemas con mis hijos, porque pensaba que no iba a pasar más”.

Asimismo, está el caso de la Sra. M, quien expresa que hace dos años la relación se vio interrumpida por infidelidades y por violencia física por parte de P, luego retomaron la relación repitiéndose la violencia física y las infidelidades. La Sra. M manifestó *“la denuncia también fue porque él me entregó con sus amigos [...] hizo pasar a un amigo a la pieza, le decía que yo estaba ahí, que pase, que yo le iba hacer el favor”* ante estos dichos la Lic. Serrano le pregunta *“¿Por qué volvió a retomar la relación?”,* la Sra. M manifestó *“porque él se arrodillaba y me decía que iba a cambiar, y yo le creí”.*

En la entrevista de la Sra. G se observó actos violentos de larga data, la relación se vio interrumpida hace un año debido a la violencia que ejercía R con la Sra. G (golpes en partes íntimas, golpes en la cabeza contra la puerta), retomaron la relación, pero continuaban los malos tratos, hasta que realizó la segunda denuncia en la que manifiesta *“en el último episodio pensé que no salía viva [...] se me vino encima y empezó a pegarme contra la puerta por las pestañas (la Sra. G se había realizado un tratamiento en las pestañas) y pensé ‘por favor que termine todo, no quiero más de esto’. No encontraba justificativos, me dobló los dedos, me tiró muy fuerte. Me quitó el celular, empezó a tirar todo, miraba los cuchillos y me miraba a mí”.* Cabe considerar que los involucrados son reconocidos ministerialmente en una Iglesia Evangélica. En varias ocasiones el pastor, quien es de mayor jerarquía que la pareja, les habló acerca del perdón, la señora expresó *“me dijo que debía perdonarlo, que son cosas que pasan en la pareja, que no debería exponer los problemas de la familia, que se resuelven en el ámbito privado”,* en este caso la Sra. G estaba atrapada afectivamente con su pareja viviendo violencia física y psicológica.

En cuanto al caso de la Sra. F, quien en la entrevista manifestó *“desde hace tiempo se puso celoso, me decía que estaba con otro, que me veían en una moto o en un auto, y no me dejaba salir ni tener celular, pero yo pensé que hacía todo eso porque me quería [...] él se fue unos días y volvió y me dijo que iba a cambiar, pero volvió más violento, peor que antes [...] una vez me quiso violar, yo no era de querer mucho, pero me pareció raro, no sé qué le pasó por la cabeza. [...] Después se arrepintió, pero le duró dos días. Ya le di tres oportunidades”.* Ante esto la licenciada le pregunta *“¿Y tres oportunidades no son suficientes?”,* no hubo respuesta de la señora, solo silencio.

Nuevamente en la entrevista del Sr. M en la cual él rechazó todo lo planteado en la entrevista, expresó *“yo no sé si usted es casada o no”*, hablándole específicamente a la Lic. Serrano, a lo cual la licenciada le aclara y señala que esas preguntas no tienen relación con lo preguntado o con la entrevista que se estaba ejecutando y le manifiesta *“a ver señor yo no estoy denunciada, escúcheme, le pregunto porque ustedes tienen dos denuncias anteriores y la relación continuó. O sea, hay un patrón de que ustedes denuncian y la relación continúa. Simplemente le estoy preguntando eso si usted tiene intenciones (de retomar la relación para plasmarlo en el informe) y a la otra parte también se le pregunta, eso es todo. Y no tengo que responder si soy casada, divorciada, soltera”*, lo que se señala en forma explícita es este tipo de repetición de la que ya hablamos anteriormente, un cliché de su comportamiento, es decir fue denunciando por su pareja, se interrumpió la relación y luego retomaron la misma en varias oportunidades, omitiendo las medidas judiciales. En el caso del Sr. M hay muchos señalamientos a lo largo de la entrevista, sin embargo, cada vez que se le señalaba algo, por ejemplo, cuando el Sr. M cuenta que los veía a sus hijos a pesar de haber una restricción la Lic. Serrano le señala *“está violando la restricción que tiene impuesta”* a lo cual el señor no da por sentado que lo que está haciendo está mal, ya que hay una orden emitida por el juez y afirma su comportamiento, evadiendo lo que se le señala de su conducta.

En el caso de la Sra. J, la misma relata hechos de violencia de larga data; hubo una ruptura de la relación por un lapso de tres años, la separación fue por violencia psicológica e intento de violencia física; retomaron la relación hace cuatro meses, sin embargo, manifiesta la Sra. J *“un día volvió todo borracho e intentó ingresar a la casa con un cuchillo, estaba enojado por mi trabajo de niñera. La más chiquita lo hizo pasar y cuando la vio se le pasó el enojo y se durmió en una silla [...]no hice la denuncia porque no hizo nada en contra mío, se la agarró contra la puerta”*, frente a esto la Lic. Serrano le expresa *“¿No cree que si no hubiese estado la puerta los golpes iban hacia usted y sus hijos? ¿No cree que es más importante la vida de usted y de sus hijos?”* ante esta pregunta que se realiza, lo que se intentó es la implicación de la Sra. J en la situación de violencia y que pueda reconocer los actos violentos a los cuales se enfrentaba, ya que lo que se advierte es que ante la inminencia de una violencia que va en escalada, la señora no tiene señales de alarma.

En un proceso terapéutico en un consultorio se utilizan las entrevistas preliminares para saber si el sujeto se encuentra en condiciones para entrar en análisis, asimismo, se espera la oportunidad o el momento un para realizar algún tipo de intervenciones; en el

caso de trabajar en instituciones, específicamente en la OVFG, se dispone de una sola entrevista, y a veces se considera oportuno intervenir, así el sujeto pueda escucharse así mismo. En este contexto, al ser solo una entrevista, hay posibilidades de que el sujeto intente evadir totalmente lo que se le dice o implicarse en sus dichos.

Asimismo, se debe tener en cuenta que, de todos los casos nombrados anteriormente, en la mayoría de las mujeres hubo un silencio después de manifestar que retomaban la relación porque les prometían un cambio, el silencio en análisis, o en este caso en un contexto de denuncia, advierte la dificultad del sujeto de poder poner en palabras los conflictos y los sentimientos que emergen. Inclusive la aparición del silencio puede ser el punto de partida para crear el acto analítico en sí y para así posteriormente dar lugar a la palabra.

En la mayoría de las entrevistas se advirtió que en la historia familiar de los sujetos que concurrieron a la OVFG hay un historial de abuso, roles rígidos y estereotipados de género, hay padres autoritarios, maltratadores o experiencias similares con parejas anteriores, lo que lleva a pensar que hay un patrón que los sujetos que concurren a al OVFG repiten en sus relaciones, hay algo de su historia que insiste en aparecer; en este sentido se relaciona con aquello que Freud denominó compulsión a la repetición. Lo que se persigue con esta repetición es poder equilibrar una situación anterior que no se controló, el mismo autor ya manifestaba que todo aquello que no es comprendido, que es reprimido, va a aparecer de manera inevitable; entonces lo que se repite es una necesidad de cerrar, de concluir aquello que quedó inconcluso, incompleto. A este tipo de conducta se las puede agrupar como las denominó Freud compulsión a la repetición; en esto casos el individuo repite conductas, pero no es consciente de esto, es decir que repite un acontecimiento pasado, sino que está relacionado con aquello del inconsciente que retorna y se presenta en acto.

En el caso de las denunciadas el quehacer clínico presenta dificultades, porque lo grave de la violencia es la posición que podría adoptar el sujeto frente a esta; la posición de la mujer que está en situación de violencia se sostiene, muchas veces, desde un imaginario social, es decir es la sociedad la que le da el orden (muy contundente) al sujeto de permanecer bajo el significante *víctima*. El psicoanálisis viene a cuestionar esa concepción de víctima que tiene la sociedad, y no se trata de eliminar el padecimiento que sufre la mujer, sino de que ésta adopte una posición distinta y para que esto suceda debe cuestionarse a sí misma. Frente a una mujer que se ubica en la posición de objeto lo

que se debe tratar de hacer es intentar advertir su modalidad de lazo al Otro y con los otros, para que pueda introducir un cambio que la lleve a sufrir menos, sin embargo, esto es muy difícil que suceda con una sola intervención.

Por otra parte, hay quienes manifestaban sensaciones en el cuerpo, dificultad a la hora de conciliar el sueño que pudieran estar relacionadas con la angustia propia de la situación vivida y recordada a la hora de relatar el hecho. Una de las denunciadas, Sra. C expresa *“no conté nada por miedo, porque siento que me agarra algo aquí (señala el pecho), porque tengo miedo por mí, por mi hija, por mi trabajo, porque él me decía que me iba a matar”*. También se puede mencionar el caso de la Sra. A., quien llegó a la OVFG con su abogada particular y con un llanto desbordado, dado la angustia de la situación, ya que su abogada manifestó *“ella no puede seguir acá por el peligro que representa el Sr. Además, tiene un problema de salud (mioma) y debe operarse, y conseguí una orden para que pueda volver a Río Gallegos con sus hijos y esté protegida y contenida por sus familiares”*, era tal el nivel de angustia que la Sra. A. no podía emitir una palabra, y era su abogada quien debía relatar lo sucedido. En estos casos la intervención es la no intervención, valga la redundancia, el silencio, ya que solo se alojó al sujeto en su sufrimiento para que se alivie durante la toma de la denuncia.

Otros relatos dan cuenta de las manifestaciones de los actos violentos, en la entrevista del Sr. J. relata el hecho por el cual fue denunciado *“ella dejó asentado en la comisaría que iba a abandonar el hogar con los chicos. Y cuando se los quiso llevar me encerré y cerré la puerta del baño [...] yo solo no quería que se lleven a los chicos, por eso los agarré y los encerré conmigo”*, por esta situación hubo intervención de la policía para que el denunciado salga del baño con sus hijos. Aquí se puede observar que, si bien es un acto violento encerrarse con los niños, el sujeto explica la intencionalidad del mismo, sin embargo, no tienen conciencia de que estos actos podrían perjudicar a los niños.

O por ejemplo, nuevamente en el caso del Sr. P., quien en su relato de los hechos no solo se muestra el pasaje al acto, sino también se evidencia ha naturalizado los actos violentos, el Sr. P. expresa *“le zamarroné la cabeza y fui a buscar un cuchillo de lo más normal, tampoco fue la gran cosa”*, ante este relato se le pregunta al Sr. P. *“¿De lo más normal?, ¿Usted tiene estos actos reiteradamente?, a lo que el denunciado tarda en responder y expresa “no, usted está pensando mal lo que le dije”*. Se advierte que el sujeto no tiene conciencia de que sus actos son violentos, ya que tiene naturalizado tal

comportamiento, por lo tanto, minimiza los mismos y es por esto que se le pregunta para que reflexione acerca de sus dichos para que así pueda poner en palabras aquello que sucedió, pero el Sr. P evita contestarla para no hacerse cargo de la responsabilidad subjetiva que le cabe en el suceso.

Por otra parte, está el relato de una denunciada, la Sra. I, en la cual se evidenció una puesta en escena, la misma manifestó *“yo le dije a R (hijo) que me iba a matar si él no volvía a vivir conmigo, pero a él no le importó y se fue”*, la Lic. S le pregunta *“¿Y le parece bien amenazar a su hijo con que se va a matar?”*, ante lo cual la Sra. I expresó *“No, no. Sé que me desbordé, no lo iba a hacer”*. Si bien no se puede reducirlo a un acting out, la amenaza de concretar un acto suicida va dirigido a un otro, en este caso a su hijo R. y se advierte que la Sra. I ante la pregunta de la licenciada puede reflexionar algo acerca de su conducta. Cabe señalar que la Sra. I pedía que el juzgado obligue al padre a que retome el vínculo del hijo con ella, quien era la persona denunciada.

Hay que considerar analizar estos actos violentos como fenómenos patológicos de la época actual, ya que evidencian que los sujetos no cuentan con los recursos simbólicos para elaborar síntomas por medio de la represión. Es una época en la que predomina lo imaginario, y eso no colabora para mediatizar acciones con palabras para dirigirse a un otro y es por esto que la violencia se la considera como síntoma social, es decir que, si se produce fuera de la cadena significativa, no hay discurso y el sujeto hace lazo social por medio de los actos violentos.

En una entrevista se advirtió que el denunciado se implicaba en los hechos, pero desplazando la culpa, el caso es del Sr. R., quien sostuvo *“yo agarré el cuchillo (tipo carnicero) y la amenacé, pero porque ella estaba jodiéndome que quería la moto y plata. Si no me hubiese jodido no pasaba nada”*, es decir acepta que agarró el cuchillo, pero culpabiliza al otro por su accionar, asimismo el Sr. R normaliza y minimiza a través del discurso el acto violento.

O casos como el del Sr. F., quien se sintió alojado por las entrevistadoras y expresó *“permítame señora que yo utilice este tiempo ¿no? Pero yo estaría de acuerdo si le hubiese dicho daño, me quedaría calladito, me hubiese ido tranquilo, pero no lo hice señora; alguna vez tienen que escucharnos a nosotros porque hoy lamentablemente una falsa denuncia, de ella hacia mí en este caso, me hizo perjudicó muchísimo [...] Gracias por haberme prestado su tiempo y este espacio para poder hablar de lo mal que la estoy pasando”*. En esta entrevista se advierte como dar lugar a la palabra del otro, como el

encuentro con el analista puede producir cierto alivio de su malestar. Pero no se trata solo de escuchar para “aliviar” al sujeto, sino que a través de esta escucha va a aparecer el discurso del sujeto, manifestado en matices (lapsus, fallidos y demás formaciones del inconsciente) y aquí es donde también aparece el analista en sí, porque no habrá inconsciente si no hay quien escuche.

También la pasante se encontró con una situación en la que el entrevistado se relacionó por medio de la transferencia negativa y con resistencia, la misma se puede manifestar de distintas maneras, por ejemplo, en el caso del Sr. M, en el cual se advierte el cambio de tema de conversación para así no movilizar el material psíquico que ello conlleva. Que alguien se relacione por medio de transferencia negativa está relacionado con rechazar ponerse en el lugar de un sujeto de ser entrevistado y escuchar su propio discurso, es decir en un lugar más pasivo, ya que se advirtió que el Sr. M estaba posicionado en el lugar de abogado, profesión que ejerce.

CONTINGENCIAS DE LA PASANTIA ACADEMICA

No se puede dejar de mencionar que, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional por la pandemia del COVID-19, exacerbó la violencia que ya estaba presente y puso en evidencia la vulnerabilidad de las mujeres que se encuentran en esta situación. La pandemia también provocó cambios en la modalidad de atención a los sujetos, tanto en los consultorios privados como así también en la atención de la OVFG. Los analistas en tiempo de confinamiento, en tiempos de no contacto, debieron adaptarse a distintos tipos de encuadre que posibiliten el encuentro con la palabra del sujeto. La pasante al continuar vía remoto la Pasantía se cuestionó si era posible que el psicoanálisis se adopte a la nueva modalidad, si era posible que la transferencia vía telefónica, sin la presencia física del analista y la respuesta a la que llegó la pasante fue que sí, sí se puede instalar la transferencia en ese contexto, porque la presencia del analista no solo debe ser física; y si bien, en dicha Pasantía, los medios de aproximación al objeto de estudio cambiaron, en este caso las intervenciones de la Lic. Serrano, la esencia de la Pasantía Académica no se modificó, ya que fue la escucha, las intervenciones y la presencia del analista en cuanto su voz, las que hicieron posible el encuentro del sujeto, por ejemplo en el caso del Sr. F anteriormente mencionado, ya que esta entrevista fue vía llamada telefónica. En la experiencia de Teletrabajo se observó que se puede trabajar con lo manifestado por los sujetos a partir del peso y los tonos de voz y

de las modificaciones en su enunciación. Siguiendo esta línea, se debe tener en cuenta que en la virtualidad si hay presencia del analista y acto analítico, que, si bien no reemplaza la presencialidad en el psicoanálisis, se puede tomar esta modalidad como una herramienta, teniendo en cuenta siempre el caso por caso.

En función de lo mencionado anteriormente, se observa que en el psicoanálisis no hay un protocolo que se pueda seguir, sino que dependerá del caso a caso y si se habla del psicoanálisis en la OVFG, se advierte que desde este marco teórico las intervenciones que realizó la profesional psicóloga no responden a universales, no hay una sola forma de operar porque el analista debe tener en cuenta aquellas contingencias que pueden ocurrir en la institución; lo que se busca desde una intervención psicoanalítica no es aplicar la teoría aprendida, sino es enfrentar al profesional a una nueva forma de operar, construyendo y abriendo un espacio analítico, teniendo en cuenta el Deseo del Analista.

En base a lo manifestado anteriormente es posible responder el siguiente interrogante: ¿Es posible el psicoanálisis en una institución? La respuesta es sí, pues la política y la ética del psicoanálisis estarán presentes y serán siempre las mismas, la cuestión está en si el sujeto consiente lo que se le dice, si puede existir un asentimiento subjetivo a lo que se trata de poner en frente de él a través de las intervenciones; asimismo, se debe tener en cuenta que la práctica psicoanalítica tiene sus límites y habrá siempre un resto que se escapa de él.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Cabe aclarar que la semana del 23 de enero del 2020 al 31 de enero del 2020 la Lic. Serrano se encontraba afectada a la Feria Judicial, por lo que solo se tomaban denuncias y se realizaban entrevistas a las partes de ser necesarias de las denuncias recibidas en Feria Judicial.

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS
23/01	Observación de la institución, se conoció las distintas oficinas y áreas de la misma. Conocimiento del Sistema Iurix, tanto el usuario y contraseña que utiliza la Lic. Serrano, así como también los códigos que se usaron para abrir

	expedientes, actuaciones, entre otras. Observación de toma de dos denuncias y su respectivos Informes de Riesgo.
24/01	Observación de toma de dos denuncias y su respectivos Informes de Riesgo. Se tomó conocimiento del modelo de informe psicológico, es decir su estructura y así tener en cuenta ciertos ítems que son relevantes a la hora de confeccionarlo.
27/01	Ya que la Feria Judicial terminaba el día 31 de enero, la Lic. Serrano me entrenó a la pasante para realizar las citaciones correspondientes para empezar el mes de febrero. Las citaciones deben ser recibidas por las partes con cinco días de anticipación.
28/01	Observación de la toma de una denuncia y su correspondiente confección del Informe de Riesgo; conocimiento de la planilla que se utiliza para confeccionar este informe. Se realizaron citaciones a las partes.
29/01	Observación de la toma de dos denuncias y sus correspondientes confecciones del Informe de Riesgo. Realización de citaciones.
30/01	Realización de citaciones, conocimiento de los distintos profesionales que se encontraban en la OVFG.
31/01	Observación de la toma de dos denuncias y sus correspondientes confecciones del Informe de Riesgo.
03/02	Presentación con la Lic. Medina Cintia, trabajadora social, y Dra. Luchente Patricia, quienes forman parte del equipo interdisciplinario. Observación de toma de una denuncia y participación en la confección del informe de riesgo.
04/02	Participación en dos entrevistas psicológicas y una psico-social; fue la primer entrevista interdisciplinaria, mi participación fue solo como observadora para saber qué tener en cuenta a la hora de trabajar interdisciplinariamente.
05/02	Participación en tres entrevistas psicológicas; observación de la realización de un informe psico-social.
06/02	Participación de la toma de tres denuncias con sus respectivos informes de riesgo. Realización de 5 citaciones.

07/02	Primer salida del equipo para realizar 6 entrevistas psico-sociales; cabe aclarar que la trabajadora social, en la salida, también realiza entrevistas sociales. No se realizó ninguna entrevista psico-social, ya que no se encontraban en el domicilio las personas necesitadas.
10/02	Se participó en una entrevista psico-social, se realizaron informes de entrevistas anteriores en conjunto con la Lic. Serrano; se observó la toma de una denuncia. Realización de citaciones.
11/02	Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes realizados y su tramitación en el Sistema Iurix para dar por finalizada la actuación de la psicóloga. Participación en tres entrevistas, dos psicológicas y una psico-social. Realización de citaciones.
12/02	Observación en la toma de dos denuncias y sus correspondientes informes. Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes realizados y su tramitación en el Sistema Iurix para dar por finalizada la actuación de la psicóloga.
13/02	Participación en la realización de una entrevista psico-social y la confección del informe correspondiente. Realización de citaciones.
14/02	Salida con la psicóloga y la trabajadora social para entrevistas domiciliarias, cabe aclarar que no se realizaron ninguna entrevista psicossocial ni psicológica.
17/02	Participación en la toma de una denuncia y la confección del informe de riesgo. Realización de citaciones.
18/02	Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes psicológicos confeccionados.
19/02	Participación en la toma de una denuncia y en la confección del informe de riesgo pertinente. Realización de citaciones.
21/02	Estaban pactadas seis entrevistas domiciliarias psico-sociales, pero los sujetos no se encontraban en los domicilios.
26/06	Participación en toma de dos denuncias y sus respectivos informes de riesgo. Realización de citaciones.

27/02	Participación en una entrevista psico-social. Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes confeccionados para así tramitar la finalización de su actuación en el Sistema Iurix.
28/02	Participación en cinco entrevistas domiciliarias.
02/03	Participación en la toma de tres denuncias y sus respectivos informes de riesgo.
03/03	Participación en entrevistas, una psicológica y dos psico-sociales. Realización de citaciones.
04/03	Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes confeccionados para así tramitar la finalización de su actuación en el Sistema Iurix. Realización de citaciones.
05/03	Reunión de equipo interdisciplinario para la organización de la salida del día 06/03/20. Realización de citaciones.
06/03	Participación en tres entrevistas realizadas con el equipo interdisciplinario.
09/03	Participación en la toma de una denuncia, con su respectivo informe de riesgo. Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes realizados.
10/03	Participación dos entrevistas, una psicológica y una psico-social. Realización de citaciones.
11/03	Participación en la toma de una denuncia y su correspondiente informe de riesgo. Realización de citaciones.
12/03	Participación en una entrevista psicológica y dos entrevistas psico-sociales y sus respectivos informes. Reunión del equipo interdisciplinario para la salida del día siguiente para las visitas domiciliarias. Realización de citaciones.
13/03	Participación en las visitas domiciliarias, realizando dos entrevistas psico-sociales.
16/03	Participación en una consulta, que se realizó antes de tomar la denuncia, ya que la mujer que se presentó ya había realizado una denuncia desde el ámbito penal. Supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes

	confeccionados para su tramitación y finalización de la actuación de la psicóloga en el Sistema Iurix.
02/11	Comunicación con la Lic. Serrano para conocer las actividades que se iban a realizar y comunicación con la Lic. Medina para comunicarle la forma en que se iba a trabajar. Se realizaron seis llamados telefónicos para pactar la entrevista y se realizó una entrevista telefónica.
03/11	Cabe aclarar que se llamaba a las personas hasta 3 veces, distintos días y se daba como finalizada la actuación si no respondían o si el teléfono era incorrecto. Se realizaron 4 llamados telefónicos para concretar las entrevistas. Participación en una entrevista.
04/11	Participación en una entrevista telefónica y se realizaron cuatro llamados para pactar entrevistas.
05/11	Se realizaron 6 llamadas telefónicas. Confección de informes correspondientes a las entrevistas realizadas anteriormente
06/11	Participación en dos entrevistas psico-sociales. Se realizaron 4 llamadas, confección y supervisión de informes entregados a la Lic. Serrano.
09/11	Se participó en una entrevista psico-social y se confeccionó su correspondiente informe. Se llamaron a 2 sujetos para pactar los días y horarios para realizar las entrevistas.
10/11	Se participó de una entrevista psico-social. Se realizaron 4 llamados para pactar dichas entrevistas. Confección de informes.
11/11	Se realizaron tres llamadas pactando dichas entrevistas. Entrega y supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes realizados.
12/11	La Lic. Serrano le dio la posibilidad a la pasante de realizar una entrevista por su cuenta en conjunto con la trabajadora social, la Lic. Medina.
13/11	Se realizaron llamados telefónicos en casos que llegaron de Cachi. Confección de informes.
16/11	Feriado por ser el día del empleado judicial.

17/11	Se hicieron seis llamados para pactar entrevistas. Se realizaron dos entrevistas. Entrega y supervisión por parte de la Lic. Serrano de informes confeccionados.
18/11	Se realizaron tres llamadas. No se pudieron realizar las entrevistas pactadas. Confección de informes.
19/11	Se reiteraron llamados a los casos de Cachi. Se realizó una entrevista y su correspondiente informe.
20/11	Se participó en una entrevista de carácter urgente, tenía un plazo de 48 horas para su entrega, luego de la entrevista se realizó el informe correspondiente para su entrega.
24/11	Se participó en una entrevista y seis llamados para pactar las entrevistas. Se entregaron y supervisaron informes por parte de la Lic. Serrano.
25/11	Se realizaron 5 llamados y una entrevista. Confección de informes.
26/11	Se participó en tres entrevistas y se realizaron dos llamadas.
27/11	Se realizaron tres entrevistas. Confección de informes.
30/11	Entrega y supervisión de informes confeccionados. Se realizaron cuatro llamadas.
1/12	Hubo tres llamados para pactar entrevistas. Se finalizó con los informes y la Lic. Serrano los supervisó para así poder finalizar su actuación en los expedientes correspondientes.
2/12	Se participó en tres entrevistas. Se realizaron tres llamados.
3/12	Confeccionaron los informes.
4/12	Supervisión de los mismos por parte de la Lic. Serrano.
9/12	Se realizó llamados telefónicos aquellos que no respondieron en su momento la misma, para así pactar las entrevistas.
10/12	Se participó en una entrevista. Confección de dicho informe.
11/12	Supervisión de informe por parte de la Lic. Serrano.
14/12	Se realizaron 6 llamadas para pactar entrevistas.

15/12	Se participó en una entrevista. Confección del informe pertinente.
16/12	Se realizaron tres llamadas para pactar entrevistas. Se participó en una entrevista.
17/12	Se realizaron seis llamadas. Confección de informe.
18/12	Participación en dos entrevistas. Se realizaron 7 llamadas.
21/12	Confección de informes correspondientes.
22/12	Se realizaron cuatro llamadas. Participación en dos entrevistas. Entrega y supervisión por parte de la Lic. Serrano de los informes confeccionados.
23/12	Se participó en dos entrevistas. Se realizaron cuatro llamadas.
28/12	Se realizaron seis llamados. Confección de informes.
29/12	Se realizaron 5 llamados. Confección de informes y entrega a la Lic. Serrano para su revisión antes de ser presentados en el Sistema Iurix.
30/12	Se realizaron cuatro llamados. Participación de una entrevista y confección de su informe.
04/01/21	Se realizaron cuatro llamados. Entrega y supervisión del informe por parte de la Lic. Serrano.
05/01	Participación en dos entrevistas y se realizaron dos llamados.
06/01	Se realizaron 6 llamados. Confección de informes.
07/01	Entrega y Supervisión de informes por parte de la Lic. Serrano. Cierre de la Pasantía Académica. Devolución oral por parte de la Lic. Serrano.

Conclusiones

A modo de conclusión se destaca, en primera instancia, que se logró cumplir con éxito los objetivos planteados para la Pasantía Académica.

El objetivo general de la misma consistía en articular conceptos psicoanalíticos de violencia familiar y de género con las intervenciones que llevó a cabo la psicóloga en la OVFG, para alcanzar este objetivo en primer lugar se realizó un recorrido teórico, es decir se analizó conceptos como violencia y agresividad, violencia familiar y de género, actos violentos como ser pasaje al acto y acting out, significante víctima, entre otros; así como también se tuvo en cuenta la observación no participante de la pasante en el caso de la toma de denuncias, la participación en las entrevistas psicológicas y psicosociales a las partes, la elaboración de Informes de Riesgo y los informes psicológicos y psicosociales.

En primer lugar, teniendo en cuenta la experiencia de la Pasantía y en base a uno de los objetivos específicos, el cual era identificar los principales aportes teóricos desde el psicoanálisis a la temática de violencia familiar y de género, se debe cuestionar qué es lo que este tipo de violencia revela, qué es lo que entra en juego. Los autores que se encuentran dentro de la teoría psicoanalítica y que fueron mencionados en el marco teórico coinciden en que todo sujeto tiene una cuota de agresividad, pero dependerá de la cultura para su regularización; Freud por su parte elabora la teoría de las pulsiones, en la cual manifiesta que son atravesadas por distintos fenómenos, ya sean externos o internos y que son las que equilibran la vida del hombre; en tanto, Lacan manifiesta que esta cuota de agresividad es necesaria para la constitución del psiquismo. Asimismo, se diferencia la agresividad de la violencia, puesto que, la agresividad es inherente a cada sujeto, mientras que la violencia tiene como objetivo tener el control y el poder sobre un otro y además es considerada un síntoma social, quedando expuesto que existen condiciones que favorecen a que la violencia aparezca reiteradamente y si bien hay políticas públicas y las leyes no alcanzan, simbólicamente, para intentar su regulación y es entonces cuando hay que preguntarse qué es lo que se quiere resolver mediante las manifestaciones de la violencia.

Es necesario que el fenómeno de la violencia sea abordado desde el caso por caso, desde lo singular que tiene cada uno de los sujetos y poder conocer, a través de la escucha, qué es lo que estos sujetos obtienen de esa relación, y que incluso es lo suficiente de ganancia para que no cambien o modifiquen su posición.

En esta conclusión es preciso indicar de qué manera se trabajó desde el psicoanálisis en la OVFG, marco teórico desde el cual se rigió la pasantía. En la práctica

analítica que se llevó a cabo se tuvo en cuenta la ética, así como también el Deseo del Analista. En la misma hubo ciertas vicisitudes, ya que la OVFG está atravesada por el discurso jurídico y éste se dirige a restablecer la homeostasis de la mujer que concurre mediante la denuncia, ya que socialmente se cree que es a través de ésta que el hombre va a regular su comportamiento. Sin embargo, la violencia contra las mujeres aumenta cada día más a pesar de todas las políticas públicas que implementa tanto el Gobierno nacional como el Gobierno provincial, es decir que la denuncia no regula este comportamiento, sino por el contrario, y como se observó en las entrevistas que fueron elegidas para analizar, exagera su comportamiento e incluso aumenta la tensión. Ahora bien, desde el marco teórico psicoanalítico mediante la escucha, una pausa, un silencio se intenta transformar la demanda jurídica en una demanda subjetiva; asimismo, apunta a que la mujer que llegue en una posición de objeto o en posición de víctima pueda al menos cuestionar esta posición subjetiva mediante las intervenciones, es decir en el encuentro con la licenciada. Sin embargo, una de las dificultades o mejor dicho limitaciones es que no se hacen seguimientos de casos por lo tanto se torna difícil averiguar y conocer si la mujer ha podido modificar o no la posición con la que llegó a la OVFG.

Por otro lado, se debe hacer mención a las intervenciones que realizó la psicóloga en dicha Oficina, las mismas fueron la escucha, señalamiento, preguntas a modo de señalamiento y el silencio. Se intervino para que el sujeto pueda poner en palabras aquellos hechos ocurridos, así como también estaban dirigidas a la implicación subjetiva; en muchos casos las mismas no fueron advertidas por el otro. También se intervino, en el caso de las mujeres, con la intención de que adviertan acerca de su posición de objeto o de víctima, y así poder, quizás, cambiar su posición. Como se dijo anteriormente, una de las dificultades que se le presentó a la pasante, es que, a pesar de las intervenciones no se logra observar si las mismas tuvieron algún efecto en los sujetos, puesto que se trabaja con una sola entrevista, con el fin de no revictimizar a la persona que ha denunciado.

En el caso de la intervención mediante el silencio se realizó en el momento en que los sujetos manifestaban síntomas que visibilizan un cuerpo afectado por las situaciones vividas, es por esto que lo que se hizo fue alojar a éstos, intentando aliviar parte de su padecimiento.

Las intervenciones que realizó la psicóloga no siguen un protocolo, pues la teoría psicoanalítica no se rige por ningún protocolo, pero sí por la ética que tiene; la profesional psicóloga además de regirse por la ética, debe tener en cuenta las normas institucionales.

Desde esta perspectiva no se busca curar a los sujetos que van a la OVFG, sino que se intenta que los sujetos que concurren es que adviertan algo acerca de su posición.

En función de los objetivos planteados se concluye, por una parte, que en el psicoanálisis no hay un protocolo que se pueda seguir, sino que dependerá del caso a caso y si hablamos del psicoanálisis en una institución, en este caso en la OVFG, se advierte que en las intervenciones que realizó la profesional psicóloga tuvo en cuenta aquellas contingencias que pueden ocurrir en la institución; lo que se busca desde una intervención psicoanalítica no es aplicar la teoría aprendida, sino enfrentarnos a una forma distinta de operar, construyendo y abriendo un espacio analítico, teniendo en cuenta el Deseo del Analista, deseo que opera desde el inconsciente, no es el deseo que puede tener el analista como sujeto en sí, sino que es enigmático. Es este Deseo quien va a permitir la posición extima del analista en estos contextos, pues es propio de la función del analista y esto no será viable sin la singularidad del mismo, que debe provenir del análisis propio.

Esta posición de extimidad del analista está atravesada por las normas de la institución, pero al mismo tiempo éste está por fuera, y esto es lo que permite mantener una relación entre los distintos discursos, es decir el jurídico y el analítico; lo que va a orientar las intervenciones será el inconsciente, es decir lo que surge en cada sujeto como particular y no se guiará por la generalización.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, la presencia del analista instituciones, o en dispositivos no analíticos, presenta ciertos desafíos porque la presencia del mismo y del psicoanálisis va a depender de la transferencia. En este caso la profesional psicóloga, la Lic. Serrano, estuvo abierta a los encuentros, quizás demasiados breves para una experiencia analítica, pero en ellos pudo realizar intervenciones para que exista una posibilidad de una rectificación subjetiva, sin embargo, como se ha dicho anteriormente no fue posible observar si hubo o no alguna advertencia para realizar esta rectificación.

También habría que preguntarse, en el caso de la OVFG, por qué los sujetos que concurren a dicha institución necesitan recurrir reiteradamente allí, y aquí se podría responder desde la lógica y la ética del psicoanálisis y es que la responsabilidad subjetiva en estos sujetos no está; es por esto que se debería poder reconocer las vicisitudes de los actores para que así el sujeto pueda hacerse responsable de sus palabras.

Por otro lado, mediante la experiencia de la Pasantía Académica, se considera propicio señalar que en la OVFG el trabajo interdisciplinario es necesario e importante, por un lado, porque la violencia es un tema complicado y que requiere de distintos

enfoques a la hora de ser abordado y así tratar de cubrir distintas aristas de la misma, y por otro lado, porque permite brindar un buen servicio a aquellas personas que se dirigen allí ya sea para una consulta, una denuncia o una entrevista. Asimismo, se observó que hay casos en donde las mujeres que llegan abrumadas, angustiadas por la situación, por lo que se podría sugerir que en la OVFG se constituya un equipo profesional con un espacio pertinente para que las mujeres puedan ser contenidas.

Las conclusiones del presente trabajo pueden servir para que haya futuros estudios, investigaciones o pasantías para conocer, por ejemplo, la posición subjetiva de las mujeres que llegan a la OVFG.

**INFORME DE VALORACIÓN DEL
DESEMPEÑO REALIZADO POR
LA DIRECTORA**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acordada N° 10.630. (2010). *Creación de la oficina de Violencia Familiar*. 27 de mayo de 2010, Salta. Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- Acordada N° 12.124. Salta, Argentina. 14 de junio de 2016. Boletín Oficial de la Provincia de Salta
- Acordada N° 12.704 (2018). *Protocolo de organización y actuación para casos de violencia familiar y de género*. 19 de septiembre de 2018. Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- Álvarez García, M., Sánchez Alías, A., Bojo Ballester P. (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de <https://cogpuzkoa.eus/publicaciones/item/16-manual-de-atencion-psicologica-a-victimas-de-maltrato-machista>
- Amato, M. I. (2007). *La pericia psicológica en violencia familiar*. Buenos Aires: Ed. La Rocca.
- Araoz Díaz, C. (s/f). *Victimología, tipos de víctimas y delincuencia*. Recuperado el 17 de marzo de 2019, de <https://cristianaraos.com/2011/02/13/victimologia-tipos-de-victimas-y-psicologia-forense-por-cristian-araos-diaz/>
- Código de ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A). Modificado por la Asamblea Extraordinaria el 30 de noviembre de 2013.
- Código Penal de la Nación Argentina. Reformado el 17 de junio de 2018. Recuperado el 25 de agosto de 2018, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>
- Ferreira. G. B. (1989). *La mujer maltratada*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Sudamericana.
- Freud, S. (2003). *La dinámica de la transferencia*. Obras Completas. Tomo II. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Lección XXVII: La tranferencia*. Obras Completas. Tomo II. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Observaciones sobre el amor de transferencia*. Obras Completas. Tomo II. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.

- Freud, S. (2003). *La iniciación del tratamiento*. Obras Completas. Tomo II. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *El sentido de los síntomas*. Obras Completas. Tomo II (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Los instintos y sus destinos*. Obras Completas. Tomo II. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *El por qué de la guerra*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Inhibición, Síntoma y Angustia*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Más allá del principio de placer*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *El malestar en la cultura*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *Psicología de las masas y análisis del yo*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires: Ed. El Ateneo.
- Freud, S. (2003). *El yo y el ello*. Obras Completas. Tomo III. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina; Ed. El Ateneo.
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y violencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Ed. Noveduc libros.
- Gíner Alegría, C. (s/f). *Aproximación psicológica de la victimología*. Recuperado el 9 de agosto de 2019, de <http://repositorio.ucam.edu/handle/10952/573>
- Greiser, I. (2012). *Psicoanálisis sin diván*. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Hendel, L. (2017). *Perspectiva de Género-Unicef*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- Hendel, L. (2017). *Violencias de Género. Las mentiras del patriarcado*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Hernández Pita, I. (2014). *Violencia de género. Una mirada desde la sociología*. La Habana, Cuba: Ed. Científico-Técnica.

- Hewitson, O. (2010). *What does Lacan say about acting out?*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <http://www.lacanonline.com/index/2010/12/what-does-lacan-say-about-acting-out/>
- Lacan, J. (2018). *Escritos 1*. (2° ed. 6ª reimp.). México: Ed. Siglo XXI.
- Lacan, J. (2018). *Escritos 2*. (2° ed. 5ª reimp.). México: Ed. Siglo XXI.
- Lacan J. (2001). *Seminario 1. Los escritos técnicos de Freud*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Lacan, J. (2007). *Seminario 10. La angustia*. (1ª. Ed. 3ª reimp.). Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Lacan, J. (2016). *Seminario 11. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. (1ª ed. 24ª reimp.) Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Lacan, J. (2008). *Seminario 17. El reverso del psicoanálisis*. (1ª ed. 7ª reimp.) Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Ley Provincial N° 6.063. (1983). *Ejercicio del Profesional Psicólogo*. Salta, Argentina. 11 de febrero de 1983. Recuperado el 15 de septiembre de 2018, de http://bvs.psi.uba.ar/local/File/Salta_Ley-6063.pdf
- Ley Provincial N° 7.403. (2006). *Protección de víctimas de violencia familiar*. Salta, Argentina. 1 de agosto de 2006. Recuperado el 10 de septiembre de 2018, de http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/%20ley_7403.pdf
- Ley Provincial N° 7.857 (2014). *Declaración de Emergencia pública en materia de violencia de género y crea 5 juzgados de Violencia Familiar y de Género*. Salta, Argentina. 8 de septiembre de 2014. Recuperado el 6 de agosto de 2020, de https://www.diputadosalta.gob.ar/digesto_leyes/85/download_file
- Ley Provincial N° 7.888. (2015). *Protección contra la violencia de género*. Salta, Argentina. 1 de septiembre de 2015. Recuperado el 16 de septiembre de 2018, de <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/25817.html>
- Ley Provincial N° 7.954. (2016). *Creación de Oficinas de Violencia Familiar y de Género*. Salta, Argentina. Recuperado el 17 de septiembre de 2018, de <http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/Ley%207954%20-%20Creaci%C3%B3n%20de%20Oficinas%20de%20Violencia%20Familiar%20y%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

- Ley Provincial N° 8139 (2019). *Adhesión a la ley nacional N° 27499 (ley Micaela)*. Salta, Argentina. Recuperado el 22 de octubre de 2019, de <http://www.saij.gob.ar/8139-local-salta-adhesion-ley-nacional-27499-ley-micaela-establece-capacitacion-obligatoria-genero-para-todas-personas-integran-tres-poderes-estado-lpa0008139-2019-04-23/123456789-0abc-defg-931-8000avorpyel#>
- Ley Nacional N° 26.485. (2009). *Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Buenos Aires, Argentina. 11 de marzo de 2009. Recuperado el 15 de septiembre de 2018, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Ley Nacional N° 27.372. (2017). *Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 07 de agosto de 2020, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276819/norma.htm>
- Ley Nacional N° 27.499. (2018). *Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado*. Buenos Aires, Argentina. 19 de diciembre de 2018. Recuperado el 16 de agosto de 2019, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- Ley Nacional N° 27.533. (2019). *Modificación de la Ley Nacional N° 26.485*. Buenos Aires, Argentina, 19 de diciembre de 2019. Recuperado el 5 de agosto de 2020, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224005/20191220>
- Martínez Pacheco, A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio*. Recuperado el 10 de Agosto de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007
- Meler, I. (1997). *Psicoanálisis y Género: Perspectiva teóricas y clínicas*. Topía. Recuperado el 23 de octubre de 2019, de <https://www.topia.com.ar/articulos/psicoan%C3%A1lisis-y-g%C3%A9nero-perspectivas-te%C3%B3ricas-y-cl%C3%ADnicas>

- Poder Judicial de la Provincia de Salta (2020). *Memorias 10 años*. Salta, Argentina, 6 de marzo de 2020. Recuperado el 02 de febrero de 2020, de [file:///C:/Users/Usuario/Pictures/diario/Memoria+10+a%C3%B1os+2009+-+2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Pictures/diario/Memoria+10+a%C3%B1os+2009+-+2019%20(1).pdf)
- Miller, J. A. (2008). *Introducción al método analítico*. (1° ed. 6° reimp.). Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Naciones Unidas de los Derechos Humanos. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado el 16 de mayo de 2018, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Real Academia Española (1998). *Diccionario básico de la lengua española*. Madrid, España. Ed. Espasa Calpe S.A.
- Resolución Rectoral N° 1520/17. (2017). Recuperada el día 3 de marzo de 2018 de <https://www.ucasal.edu.ar/pasantias-convenios>
- Resolución Rectoral N° 261/20. (2020).
- Román, A. (2008). *Poiésis*. Revista electrónica de psicología social, N° 16. Recurada el /25 de octubre de 2019, de <file:///C:/Users/Sabri%20Vall%C3%B3n/Downloads/257-1003-1-PB.pdf>
- Sawicke, P. y Stillo, B. (2014). *Relaciones Violentas entre el amor y la Tragedia*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Grama Ediciones.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Ed. Prometeo/3010.
- Sotelo, I. (2015). *Datus: Dispositivos analíticos para tratamiento de urgencias subjetivas*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Grama Ediciones.
- Tajer, D. (1997). *Psicoanálisis y Género en tiempos posmodernos*. *Topía*. Recuperado el 18 de agosto de 2019, de <https://www.topia.com.ar/articulos/psicoan%C3%A1lisis-y-g%C3%A9nero-en-tiempos-posmodernos>

- Tendlarz, S. y García C. (2009). *A quién mata el asesino*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Grama Ediciones.
- Ulloa, F. (2012). *Novela clínica psicoanalítica; historial de una práctica*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Libros del Zorzal.
- Vainer, A. (2008). Las intervenciones del analista. *Topia*. Recuperado el 24 de octubre de 2019, de <https://www.topia.com.ar/articulos/las-intervenciones-del-analista>
- Villada, J. (1994). *Nuevos enfoques en victimología II*. Salta, Argentina. Ed. Gofica Impresora
- World Health Organization (2013). *Responding to intimate partner violence and sexual violence against women*. Recuperado el 20 de septiembre de 2018, de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85240/9789241548595_eng.pdf?sequence=1

ANEXO

Anexo I
Protocolos para Pasantía Académica

Anexo II

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS – LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Consentimiento Informado

Pasantía Académica

La Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta ofrece a los alumnos que se encuentran próximos a recibirse, la posibilidad de hacerlo mediante la realización de una Pasantía Académica que tiene como objetivo dar finalidad al Trabajo Integrador Final de la carrera Lic. en Psicología.

En esta oportunidad se le solicita a usted que autorice la presencia de la pasante, alumna de la carrera Lic. en Psicología, Sabrina Noé Vallón, DNI: 36.129.095, en la denuncia o entrevista que se llevarán a cabo en conjunto con la Lic. Serrano, Nancy Adriana.

La decisión que la pasante esté presente en la denuncia o entrevista es voluntaria y usted puede o no aceptarla. Asimismo, usted puede interrumpir su participación en el momento que lo decida.

Toda información será confidencial y se resguardará su identidad, así como también toda la información recolectada.

AL FIRMAR ESTE CONSENTIMIENTO INFORMADO UD. ESTÁ ACEPTANDO QUE LA PASANTE, SABRINA NOE VALLON, ESTE PRESENTE DURANTE LA DENUNCIA O ENTREVISTA.

ESTA PASANTÍA ACADÉMICA ESTA AUTORIZADA TANTO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA COMO EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Yo _____ habiendo sido informado y entendiendo los objetivos y características de la pasantía, acepto QUE LA Srita. Sabrina Noé Vallón, DNI: 36.129.095, esté presente en la denuncia o entrevista en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.

Firma: -----

Aclaración -----

Fecha:-----

Anexo III

DENUNCIAS PRESENCIADAS EN LA OVFG

CASO A.

La Sra. A. llega a la OVFG con su abogada particular, proviene con la denuncia realizada con el fin de ampliar la misma.

Lic. S: Buen día señora, nos presento, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, Lic. Medina, Trabajadora Social, Dra. Luchente, abogada y la Srita. Vallón, pasante de psicología, quien va a estar presente en la denuncia si usted está de acuerdo. Primero la Dra. Luchente le va a tomar sus datos y luego va a relatar los hechos que viene a denunciar. Una vez que se le tome la denuncia la Lic. Medina y yo realizaremos un Informe de Riesgo que va a ser enviado a las juezas de Violencia Familiar y de Género.

Abogada: La Sra. A. vive a cinco minutos de la cárcel, es una casa, ella vivía en Río Gallegos. Su marido es salteño, pero lo conoció en Río Gallegos y ella lo hizo entrar al Ejercito. A. ¿Querés contar un poco por qué vinimos aquí a ampliar la denuncia?

A: (Llorando) Le tengo miedo, me tengo que someter a una cirugía por un mioma y voy a estar sola si me opero acá, por eso la Dra. Me consiguió un permiso para irme a Río Gallegos y que mis padres me cuiden allá después de la operación. Estuve vendiendo mis muebles para comer con los chicos. Le tengo miedo porque él al ser autoridad en el Servicio Penitenciario decide quien sale y quien no, tengo miedo que me mande a alguien.

Abogada: Tengo una denuncia anterior, en donde hubo una cautelar, fue de hace cuatro años atrás por violencia física. Él la trajo engañada a Salta.

Lic. S.: Sra. A. ¿Está casada?

A: Si, hace cuatro años.

Lic. S: ¿Tienen hijos en común?

A: Si, dos hijos. T. 10 años y F. 5 años. Uno de ellos es sobrina de él. Y yo tengo dos hijos de un matrimonio anterior, M de 18 años y E. de 16 años.

Lic. S: ¿Ella vive con ustedes?

A: Si, la adoptamos. La nena es de una sobrina de él, que fue violada por su padre, por su hermano y sobrino. Conseguimos la adopción en el 2018, pero antes de eso estuvo cuatro meses en la casa cuna.

Lic. S: ¿La nena nació en Salta?

A: Si, son de acá los familiares de O. (el denunciado). Yo le dije que la adoptemos que no esté ahí en la casa cuna.

Lic. S: ¿Usted antes de adoptar a la nena había estado en Salta?

A: Si, pero no sabía lo de la violación. Mi ex jefe en Río Gallegos me ayudó a adoptar a la bebé y poder llevarla para allá.

Lic. S: ¿Cómo se entera entonces de la nena?

A: Su sobrina me contó porque había hecho la denuncia por lo que pasó.

Lic. S: ¿Y él como tomó esa propuesta?

A: Me dijo que si, que la adoptemos.

Lic. S. Cuénteme, ¿Cómo es la casa donde vive?

A: Es una pocilga, sin servicios básicos. Él me deja 100 pesos para hacer la comida, es imposible.

Abogada: Para cocinar tiene que ir a prender leña porque no tiene ni cocina, ni gas, ni anafe.

Lic. S: M dijo que no tenía en su casa servicios.

A: No, ni luz, ni gas, ni calefón, nada. Supuestamente iba a comprar para hacer poner cañerías. No tenemos ni vecinos.

Lic. S: el Sr. O. está excluido del hogar?

A: Si, está viviendo en el Servicio Penitenciario de Cerrillos, que es donde trabaja.

Lic. S.: ¿Le permiten vivir ahí a los guardiacárceles?

A: Tenía entendido que no, pero lo están protegiendo.

Lic. S: ¿Qué hace el Sr. O. en el Servicio Penitenciario?

A: Él está en la administración de gestión de educación, de él depende la puntuación de los internos, y si salen o no de visita.

Lic. S: ¿En Río Gallegos cuál era su cargo?

A: Trabajaba de lo mismo allá.

Lic. S: ¿Usted trabaja?

A: No, desde que vine a Salta no.

Lic. S: ¿Y en Río Gallegos?

A: Si, en la comisión de la mujer, en la Gobernación.

Lic. S.: ¿Hubo algún episodio anterior de violencia?

A: Si, una sola vez que fue cuando lo denuncié. Dos compañeras de él me ayudaron a realizar la denuncia y con una de ellas él tomo represalias y no quería firmarle las cosas del trabajo.

Lic. S: ¿El Sr. O. tiene denuncias anteriores?

A: Si, de una ex pareja. Me contó él que cuando ella cortó la relación, él le puso una pistola en la cabeza y la ató a una silla y que la hizo abortar. Eso me contó él cuando ya estábamos aquí en Salta.

Lic. S: ¿Hubo amenazas?

A: Si, continuamente. Me decía que si lo dejaba me iba a matar (llora). Yo intenté pedir auxilio una ve en el jardín de la nena a unas mamás y él se enteró y me pegó.

Lic. S: ¿Alguna vez la amenazó con arma?

A: No, nunca. Me pegaba en los brazos, en las piernas. Me empujaba.

Abogada: hace dos semanas la tuvieron que internar por hemorragia, debido al mioma.

A: Si, es verdad. Me llevó en el auto al hospital y cuando estábamos yendo me pegaba piñas en el brazo por tener que llevarme (llora). Y después me pidió perdón por lo que pasó.

Lic. S: ¿Siempre le pide disculpas después de los golpes?

A: Si, siempre. Me dice que va a cambiar, que no va a volver hacerlo. Cuando estaban mis hijos más grandes en mi casa no me pegaba. Se enojaba y se iba a comprar o me decía que se iba a la clínica porque según él está enfermo. Pero en realidad tiene problemas de celos y él dice que es por es insulino dependiente.

Lic. S: ¿Desde cuándo es insulino dependiente?

A: Hace como cinco o seis años. Pero nunca se medica ni se inyecta nada. No se deja ayudar.

Lic. S: Usted dijo que es celoso. ¿Qué le decía a usted?

A: Salíamos a comprar y me decía que yo había mirado a alguien, que él me conocía y que yo miraba cuando alguien me gustaba. Era así cuando estábamos en Río Gallegos. Cuando llegamos aquí no me hacía estas escenas.

Lic. S: ¿Y a que cree que se debe esto? Es decir, que allá lo hacía y acá no.

A: porque quizás yo lo tapaba allá, la imagen era yo no él.

Abogada: el aboga que por la enfermedad es violento y hasta hoy ella tiene consigna por eso ella se va de la provincia, porque hasta que llegue la autorización de la consigna él va y la mata y además por su salud no puede seguir atrasando la operación. De todas maneras, pedimos que se extienda la prohibición de acercamiento a Río Gallegos, para que no pueda ir a buscarla allá tampoco. Ella no puede seguir acá por el peligro que representa el Sr. Además, como dije, tiene un problema de salud y debe operarse, y por conseguí una orden para que pueda volver a Río Gallegos con sus hijos y esté protegida y contenida por sus familiares.

Lic. S.: Sra. A. ¿Su familia sabía todo lo que pasaba con el Sr. O.?

A: Antes no porque no quería que se preocupen por mí. Ahora si saben y quieren ayudarme a volver.

Lic. S: ¿Qué es lo que usted pide con la denuncia?

A: no quiero que se me acerque más ni a los chicos, porque los trataba mal, los invisibilizaba, los mandaba a que se compren un diccionario para hablar con él.

Abogada: la Sra. A. tiene domicilio allá, y su fuente de trabajo, su vida está allá. Acá está sometida al Sr. O, él la hizo renunciar para venir acá prometiéndole un trabajo y eso nunca sucedió.

A: Vinimos acá porque él quería tener un mejor status, me dijo que íbamos a cobrar más, me decía que yo iba a tener mejor trabajo que allá y que tenía que venir a cobrar un juicio.

Lic. S: ¿Con su pareja anterior hubo violencia?

A: No, nunca me levantó la mano. Me dio el permiso para venir con uno de nuestros hijos en común. Tenemos una buena relación.

Lic. S: ¿En su familia hubo antecedentes de violencia?

A: No, nunca paso nada de estas cosas.

Lic. S: Sra. A. esto sería todo, nosotras vamos hacer el Informe de Riesgo que nos piden las juezas y lo vamos a enviar. Usted debe priorizar su salud, primeramente, y a sus hijos. Si la abogada le consiguió un permiso para irse de la provincia para cuidar su salud física, mental y su integridad debe hacerlo, debe operarse y así poder cuidar a sus hijos y estar contenida con sus familiares y no estar aislada como lo estaba aquí.

A: (Llorando) Muchas gracias a todas por ser tan amables y escucharme.

CASO C.

Lic. S: Yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, Lic. Medina, Trabajadora Social, Dra. Luchentte, abogada y la Srita. Vallón, pasante de psicología. Le vamos va a tomar sus datos, va a relatar los hechos que viene a denunciar y al final de la denuncia la Lic. Medina y yo realizaremos un Informe de Riesgo que va a ser enviado a las juezas de Violencia Familiar y de Género.

C: Bueno licenciada.

Lic. S: ¿A quién denuncia?

C: A mi pareja, hace tres años y medio que somos novios.

Lic. S: ¿Me contás qué paso?

C: Fue el lunes a la madrugada, yo me quede a dormir en su casa con mi nena y ahí me agarró el teléfono y me empezó a insultar, me dijo 'sos una puta, una trola, te voy a matar'. Yo le pedía que me deje de pegar.

Lic. S: ¿Es hija de él?

C: No, es de otra pareja anterior.

Lic. S: ¿Cómo se llama' ¿Cuántos años tiene?

C: Se llama G. y tiene cuatro años.

Lic. S: ¿Y la nena estaba durmiendo en la misma casa que ustedes?

C: Si, en la misma cama.

Lic. S: Usted le pedía que le deje de pegar y ¿Qué pasó luego?

C: Su hermana se despertó y fue a la pieza, yo le decía que la saque a mi hija y cuando la quiere sacar, él la agarro a su hermana y la tiró a la cama de los pelos, no dejaba que agarre a mi bebé, la insultaba y le decía que se vaya de la pieza.

Lic. S: ¿No había nadie más en la casa que las pueda ayudar?

C: Estaba su abuela, su mamá estaba trabajando. Su hermana en un momento logró sacar a la bebé de la pieza y yo intento sacar mis cosas para irme, pero su hermana me decía que no me vaya que estaba lloviendo, que estaba con la nena que no la ib a mojar entera, que me quede en su pieza y a la mañana me vaya. Pero él me rompió todo, el celular, la ropa, me sacó mi DNI.

Lic. S: ¿En algún momento se calmó H.?

C: No, tuvieron que llamar a su papá para que calmarlo, porque no se calmaba, seguía insultando y queriendo pegarme.

Lic. S: ¿Fue la primera vez que hubo violencia?

C: Hubo otro hecho. Era muy celoso, muy posesivo. Pero esto pasa desde el año pasado. Todo el día se carcome la cabeza que estoy con otro, me controlaba muchísimo, peor desde que lo despidieron del correo, que es donde trabajaba. Calculo que es porque yo le descubrí varias infidelidades y lo perdoné y me decía que no iba a volver a pasar. Revisaba todo por cola de paja, piensa que le hago lo mismo que él a mí. Me celaba con mis compañeros de trabajo.

Lic. S: ¿Dónde trabajaba él?

C: En el correo argentino.

Lic. S: ¿Por qué perdió el trabajo?

C: Porque no quería trabajar. No iba y así lo echaron. Empezó a trabajar en negro, tenía que viajar al norte y dejó porque es un cómodo, porque estaba en zona de confort. Su mamá y su abuela lo apañan en todo. Él no trabajaba, pero vivía con plata, no sé de donde sacaba tanta plata, él me decía que su abuela le daba.

Lic. S: ¿Dónde trabaja?

C: En un estudio Jurídico. Me cela con mi jefe porque a veces me manda mensajes por trabajo y me pone Sofi, o me quiere decir que es lo que me tengo que poner, que no vaya provocativa y esas cosas.

Lic. S: ¿Cuál fue el hecho anterior?

C: Fue en invierno del año pasado (2019), tomaba todo el tiempo, todos los días. Me pegó una piña en el ojo, tenía re morado y nos separamos tres meses. Él me fue a buscar a mi casa diciendo que había ido a terapia, que se dio cuenta de lo que hizo, que iba a cambiar.

Lic. S: ¿En el hecho que sucedió recientemente estaba alcoholizado?

C: Sólo había tomado a la mañana con sus amigos.

Lic. S: Tus padres saben lo qué paso

C: Les conté ayer, porque él me fue a buscar a mi casa, yo lo saqué corriendo, me dijo que estemos de nuevo juntos que iba a cambiar. Después de que les conté mi mamá me acompañó a buscar mis cosas a su casa y él se reía y me dijo eso te pasa por putita, por loca.

Lic. S: Esta es tu primera denuncia ¿no?, ¿Por qué no lo hiciste antes?

C: No denuncié ni conté nada por miedo, porque siento que me agarra algo aquí (señala el pecho), porque tengo miedo por mí, por mi hija, por mi trabajo, porque él me decía que me iba a matar. No denuncié porque yo quería encontrar una solución.

Lic. S: ¿Hay antecedentes de violencia en tu familia?

C: No, en mi casa nunca.

Lic. S: ¿Y en la familia de él?

C: No sé la verdad.

Lic. S: Bueno C. ahora como te dije anteriormente vamos a realizar el informe de riesgo y lo enviamos. Si tienes alguna duda en cuanto a cómo va tu caso deberías llamar al Juzgado de violencia Familiar y de Género y ahí te van a informar.

C: Gracias.

CASO V

Lic. S: Buen día, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, ella es la Lic. Medina, Trabajadora Social y la Dra. Luchente, abogada, quien realizará el acta de la denuncia y tomará la misma. Ella es la Srita. Sabrina Vallón, pasante de psicología, quien estará presente en la denuncia. En primer lugar, la Dra Luchente le va a tomar sus datos. Al finalizar la denuncia la Lic. Medina y yo vamos a realizar un Informe de Riesgo, el mismo va a ser enviado al Juzgado de Violencia Familiar y de Género.

V: Perfecto. Muchas gracias

Lic. S: ¿Señora a quién denuncia?

V: A mi hijo y mi nuera.

Lic.: ¿Cuál es el motivo de la denuncia?

V: Ellos viven en mi casa a costa mía, duermen hasta las 12 y no hacen nada.

Lic. S: ¿Conviven los tres en su casa?

V: Somos cuatro, mi hijo, mi nuera, mi nieto y yo.

Lic. S: ¿Cuántos años tiene su nieto?

V: Tiene 8.

Lic. S: ¿Cuál es la cuestión con su hijo y su nuera?

V: Yo soy viuda, hace cuatro años que falleció mi marido y desde que mi marido murió están ahí y todo surgió desde que yo les dije que trabajen. Yo tengo cáncer y él se quedó para acompañarme. Pero señora yo lo mantengo, cuando le pido que ayuden en la casa no quieren. Mi hijo tiene un carácter fuerte y cuando se enoja me insulta, me dice ‘puta, andate con los machos’. Tengo un golpe, pero no realice una denuncia antes.

Lic. S: ¿Por qué no denunció esa vez?

V: No hice la denuncia porque como madre no quería hacerle eso a mi hijo y porque siempre pensé que podía cambiar.

Lic. S: ¿Y en esta oportunidad que fue lo qué pasó?

V: Ese día se levantaron tarde, yo me estaba cocinando arroz en la cocina y ella abrió la puerta del horno y me golpeó la rodilla. Después de eso ni siquiera me pidió disculpas y va a la bacha a lavar y alego le dije, no me acuerdo qué fue y me dice ‘esta es

mi casa' y yo le dije no, esta es mi casa, y cuando yo me muera será de mi hijo. Y salió mi hijo a insultarme y le dije que si no le gustaba lo que les dije que ahí tenían la puerta.

Lic. S: ¿Y cómo es la convivencia en el día a día?

V: Yo cocino y como en mi pieza, no comparten conmigo. Y yo prefiero comer ahí también porque tengo que estar tranquila porque tengo cáncer al útero y no tengo que estresarme y ellos hacen todo a propósito para estresarme. Nunca me preguntó mi hijo si estaba bien o si necesito algo. Mi amiga me lleva algunas cosas; un día me sentía tan mal que le pedí que venga a verme y como pude le abrí la puerta para que me acompañe.

Lic. S: Entonces todo esto empezó cuando falleció su marido

V: Si, yo les dije que trabajen, ellos salen en mi camioneta y pasean. Usan todo lo que es mío.

Lic. S: ¿Y con su nuera cómo es la relación?

V: No tenemos relación. Se sube a la camioneta y eso es todo lo que hace, pasear.

Lic. S: ¿Y con su nieto como es la relación?

V: No me dejan hablar con él ni verlo ni nada desde que nació prácticamente, su mamá no le permite que hable conmigo. Ella es medio trastornada, tiene antecedentes, ya que su mamá se suicidó y quedó mal, cambió su personalidad.

Lic. S: ¿Y su marido tenía autoridad en su hijo?

V: Si, lo sacaba cagando a los dos. Cuando el ya enfermó se empezaron a quedar aquí.

Lic. S: ¿Usted en algún momento se pidió que se vayan?

V: Si, pero no quieren irse. Me dicen que se van a quedar hasta que yo me muera.

Lic. S: Usted me dijo que tenía un golpe por una pelea. ¿Qué paso en ese entonces?

V: Ella me insultó, agarró un cuchillo y me amenazaba, yo le contesté con una agresión porque me asusté y vino mi hijo y se puso en el medio porque ella venía a golpearme y a clavarme el cuchillo. Y ella fue a hacer una denuncia diciendo que yo la había querido acuchillar, dio vueltas las cosas, es una mentirosa.

Lic. S: Y su hijo se metió para que ella no la golpeará a usted entonces.

V: No, él se metió para que yo no le haga nada a ella, porque si ella me tocaba nos íbamos a las manos.

Lic. S: Usted que desea a partir de la denuncia señora.

V: No quiero vivir más con ellos. Es la primera vez que quiero poner un límite, no quiero que estén ahí. Ayer me llegó la notificación de la denuncia que me hicieron y no pensé nunca llegar a esto, pero ya se repitió muchas veces estas cosas, quiero que se vayan, que no vivan de mí, me están sangrando.

Lic. S: ¿Intentó hablar de todo esto con su hijo?

V: No, no se puede hablar de nada. No le importa que esté enferma, me dijo que no era su mamá y que si se iba no le iba a ver más la cara. Ella es la que le llena la cabeza, la mujer le dice que yo tengo machos, que todo el edificio sabe.

Lic. S: Pero si usted tiene pareja está en todo su derecho.

V: Exacto, es lo que le dije yo, que si tuviera estaría en mi derecho y que le cuide el culo a su mujer no a mí. Mi marido sabía que yo salía con mis amigas, que yo tenía vida social, si él no me decía nada porque tiene que hacerlo mi hijo. No sé qué quiere, si matarme para quedarse con el departamento, no sé. Mi hijo no tiene sentimientos para mí, yo no le intereso, me abandona así que prefiero vivir sola.

Lic. S: Señora esto sería todo, ahora vamos hacer el Informe de Riesgo y va a ser enviado al Juzgado de Violencia Familiar y de Género. Esta va a ser la única entrevista que va a tener con nosotras, si tiene alguna duda debe ir al Juzgado que le corresponde para hacer alguna consulta.

V: Muchas gracias a todas. Hasta luego.

CASO L.

Lic. S: Yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, Lic. Medina, Trabajadora Social, Dra. Luchente, abogada y la Srita. Vallón, pasante de psicología. Le vamos a tomar sus datos, va a relatar los hechos que viene a denunciar y al final de la denuncia la Lic. Medina y yo realizaremos un Informe de Riesgo que va a ser enviado a las juezas de Violencia Familiar y de Género.

L: Yo quiero denunciar a mi marido y a su amante, porque la llevó a mi casa y ella agarró un vestido que me iba a poner para un casamiento en Jujuy.

Lic. S: ¿Qué hechos viene a denunciar Sra.?

L: Que llevó a su amante a mi casa, mi hijo los vio y ahora está aterrado, hizo este dibujo y lo pegó en la puerta porque le dijeron que no diga nada, está asustado. Mi marido promete que va a cambiar, pero no lo hace. Ya me engañó con putas, con prostitutas, con travestis y llevar a la casa a su amante ya es mucho. Ya hice la denuncia por hurto también porque me robo remeras. Mi marido es médico, en el hospital militar y en el IMAC.

Lic. S: Usted sabe que su marido la engaña, promete que va a cambiar y no lo hace. Usted ya vivió esta situación, ¿Qué le hace pensar que esta vez es distinto y va a cambiar?

L: Yo hice un curso de enfermería, y tengo que estar en mi casa con mi hijo más chico, un año, porque tiene una traqueotomía por una complicación en su salud y el engañándome en mi casa. No puede ser.

Dra. Luchente: (Se dirige a la Lic. Serrano) Si ella ya tiene una denuncia desde lo penal por el robo y por el vestido, entonces esto ya no es una denuncia, sería una consulta.

Lic. S: Claro, Sra. L. entiendo su malestar por el engaño de su marido, pero no se toman denuncias de tipo penal, como ser el robo de las prendas de vestir.

L: Yo pensé que se denunciaba aquí también lo del vestido y el robo.

Lic. S: No, señora. Aquí se denuncia por violencia familiar y de género.

L: Muchas gracias, entonces tendré que ir a ver al Poder Judicial en qué estado está mi causa contra la amante de mi marido.

ENTREVISTA A DENUNCIANTES EN LA OVFG

CASO G

La Sra. G concurre a la OVFG para la entrevista pactada con su abogado particular. En el Sistema Iurix hay antecedentes de denuncia y de Informes de Riesgo por parte de la Lic. Brione (psicóloga).

Lic. S: Señora buen día, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, ella es la Lic. Medina, Trabajadora Social y la Srita. Vallón, pasante de psicología, quien va a estar presente en la entrevista ¿Está de acuerdo?

G: Si, estoy de acuerdo.

Lic. S: Su edad señora

G: 43 años

Lic. S: ¿Ocupación?

G: Soy enfermera y además estoy en una Iglesia Evangélica trabajando.

Lic. S: ¿Tiene hijos?

G: Si, tengo 3, el mayor (A) está estudiando en La Rioja, L de 11 años y M de 6 años.

Lic. S: Estado civil

G: Casada hace 19 años, ahora estamos separados de hecho. Hace años que sufro violencia física y psicológica. Nos separamos un año para ver si podíamos solucionar las cosas y fue peor, se volvió más violento.

Lic. S: ¿Qué sería solucionar las cosas?

G: Siempre trataba de estar mejor, de que no me insulte, que no me pegue, pero después de ese año que nos separamos, como le dije, fue peor, un día enojado me retorció los senos y los retorció un largo tiempo, me daba la cabeza contra la pared de este lado (señala el lado izquierdo).

Lic. S: ¿se hizo ver los golpes de la cabeza?

G: Si, por suerte está todo bien.

Lic. S: ¿Cuándo empezaron estos episodios?

G: En el 2019 hacíamos eventos en la Iglesia Evangélica y yo organizaba y él me decía que yo no le consultaba, que era una vergüenza para Dios que no le consulte. Los dos somos reconocidos ministerialmente en la iglesia, pero en lugar de ser un equipo ahí somos enemigos, hay mucha competencia ahí dentro. Todo lo que opinaba estaba mal, siempre tenía que tener la última palabra él, siempre tenía un justificativo para la violencia, para el golpe, para cada empujón.

Lic. S: ¿Y sus hijos fueron testigos de esto?

G: Solo la mayor fue testigo de sus locuras, de su violencia. Cuando estaba embarazada del más chiquito me hizo volar al piso con la panza grande. Cuando mi hija vio esa violencia ahí me asuste, pero se ve que los otros chicos también algo vieron, pero nunca me dijeron nada.

Lic. S: ¿Y por qué piensa eso?

G: Porque empezaron a tener problemas de comportamiento en el colegio y fui a hablar con las maestras y les tuve que rogar para que los ayuden a estudiar, no querían hacer nada.

Lic. S: ¿Y su familia sabe de esto?

G: Si, en una oportunidad mi hermana me vio, me sacó fotos y fue a hablar con M, y le dijo que sea la última vez que me pegue. Ese día tenía la parte derecha de la cabeza sin pelos y yo no conté a nadie más porque la iglesia quería que siga con mi marido, me decía que tenía que perdonarlo, que estas cosas pasan en los matrimonios y que lo importante es el perdón.

Lic. S: ¿Y sus padres alguna vez le dijeron algo?

G: Una vez, el año pasado, se fue a la casa de mi familia y los puso en contra mía, les llenó la cabeza, solo mi hermana me creyó y sabía por lo que pasaba. Me quede totalmente desprotegida. Cuando fui a contarles ellos no me apoyaron, le dieron comida a él, techo, todo le dieron y luego mi hija la llamó a mi mamá a contarle y le dijo ‘vos no sabes todo lo que nos pasó ¿Por qué le das comida?’.

Lic. S: ¿Él señor tiene otro trabajo aparte de la iglesia?

G: No, no tiene.

Lic. S: ¿Comenzaron a ir a la iglesia juntos?

G: Si, desde que mi hija más grande tenía dos años.

Lic. S: ¿Él ahora dónde está?

G: Si, si las cumple. Ahora está en un campamento de la iglesia.

Lic. S: ¿Se comunica con usted?

G: Si, me manda mensajes diciendo que me perdona por ser infiel y que le diga a mis hijos, que le diga la verdad que dos veces le fui infiel.

Lic. S: ¿Eso es así?

G: No, él metió en problemas a un chico en la iglesia. S es un cadete, lo conocí por su mama en el hospital donde trabajo y un día mi marido me preguntó que hacía ese chico en el hospital y le dije que era un cadete, que su mamá estaba internada y que lo conocía de ahí y se puso peor la cosa. La gente le decía a M que hable conmigo, que no sea así, y él decía que ‘para qué si ella tiene que ser sumisa y desobediente’ (llora) y le dijeron.

Lic. S: ¿Alguna vez hicieron terapia?

G: No quería hacer él. Un día me golpeó tanto que le dije que lo perdonaba, pero que no me pegue más y no paraba de reírse, estaba descostillado de la risa.

Lic. S: ¿Usted puede consultar a otro profesional?

G: Si, somos abiertos a ir a un psicólogo, a un psiquiatra y me dieron antidepresivos. Pedí 2 o 3 carpetas psiquiátricas porque no podía más.

Lic. S: ¿Con sus hijos fue violento alguna vez?

G: Si, 2 o 3 veces les pegó, tenían moretones y él me decía que se portaban mal

Lic. S: ¿Y usted le creía?

G: Si, pensé que se portaban mal en serio.

Lic. S: ¿Tiene apoyo terapéutico o psiquiátrico ahora señora?

G: No, me refugio en Dios, en la iglesia. En la última reunión me presenté con la decisión de divorciar y ellos me decían que bueno, pero que piense porque son cosas que pasan en el matrimonio.

Lic. S: ¿Recibe algún tipo de apoyo?

G: No, y no sé qué pensar. Tuve un mal presentimiento y dije voy a contar todo en la iglesia, y lo hice y le dijeron a él que no haga nada más sino lo podían meter preso,

o sea no me creyeron y me tuvieron 6 horas de reunión para convencerme de no divorciarme. En el último episodio pensé que no salía viva.

Lic. S: ¿qué pasó?

G: Me dijeron que me quitaban la guardia sin motivo alguno y me quise comunicar con alguien para saber por qué y nadie sabía decirme el motivo de por qué me las sacaban. Lo llamé para contarle y decirle que mi hermana iba a ir a retirar a los chicos de la escuela porque yo no podía ir y le dije que después que salga del trabajo iba a ir a hacerme las pestañas y me cortó y ahí se armó la podrida. Cuando llegué se me vino encima y empezó a pegarme contra la puerta por las pestañas que me había hecho y pensé ‘ojalá termine todo, porque no quiero más de esto’. No encontraba justificativo, me rompió los dientes, me golpeó muy fuerte. Me quitó el celular, empezó a tirar todo, agarró un cuchillo y me miraba y se reía, cuando se fue la llamé a mi mamá y me dijo que llame a la policía y que ya venía a mi casa; llegó con mi hermana y ella me dijo que ella arreglaba todo, que ella se encargaba, y yo le dije que no, que no se vayan y me fui hacer la denuncia con mi mamá.

Lic. S: No hay ningún tipo de justificación para que alguien golpee a otra persona. Usted tiene que continuar con este proceso y tiene que tener en cuenta que tiene hijos y su vida es importante y que esta persona está mal.

G: Yo quiero que él vea a los chicos.

Lic. S: Entiendo señora, pero usted tiene que estar advertida que no va a cambiar por la denuncia y que usted no lo va a cambiar y seguramente va a estar con más enojo y más ira.

G: Seguramente sí, porque yo lo conozco.

Lic. S: Todo lo que usted tiene que hacer es resguardar su vida señora. Hizo todo lo que usted pudo. Esta va a ser la única entrevista que tenga con nosotras señora, cuando usted quiera saber cómo va su denuncia debe decirle a su abogado que vaya al Juzgado de Violencia Familiar y de Género.

G: Bien, le voy a decir entonces, muchísimas gracias, Hasta luego.

CASO SRA. M

Lic. S: Buen día Sra. M, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga, ella es la Lic. Medina, Trabajadora social y la Srita. Vallón, pasante de psicología, quien va a estar presente en la entrevista ¿Si?.

M: Buen día, si por supuesto

Lic. S: La entrevista que vamos a realizar será solo una, y va a estar relacionada con los hechos denunciados por usted, no es un estudio de la personalidad.

M: Perfecto.

Lic. S: Edad señora

M: 41 años

Lic. S: ¿Qué nivel de estudios tiene?

M: Secundario completo

Lic. S: Ocupación

M: Estoy en un plan de Gobierno que se llama Argentina trabaja.

Lic. S: Estado civil

M: Soltera

Lic. S: ¿Usted convivía con E?

M: Si, hace 7 años. Pero ahora estamos separados

Lic. S: ¿Tienen hijos?

M: No, no tenemos. Él tiene 4 hijos en matrimonio anterior; antes vivían con él, pero ya no más.

Lic. S: ¿Y qué pasó que ya no viven con él?

M: Ellos viven en el barrio, pero se peleaban mucho y la madre se los llevó. Había mucho alcohol de por medio, él toma mucho.

Lic. S: ¿Qué paso el día de los hechos denunciados?

M: Veníamos mal por una infidelidad de él y yo le pedí que se vaya, pero no quería irse, me decía que no podía vivir sin mí. Hay una denuncia anterior por golpes, el día de mi cumpleaños me agarró de los pelos y me metió en la pieza y me empezó a pegar, mi sobrina vio todo y llamó al 911.

Lic. S: ¿Esa fue la primera vez que sufrió maltrato?

M: No, hace como un año y medio que me agrede físicamente, me torció el brazo, me agarraba de los pelos, también me insultaba, yo siento que todo el tiempo buscaba un pretexto para salir d acá. En su trabajo le hicieron hacer un tratamiento por violencia.

Lic. S: ¿A qué se dedica él?

M: él es policía, y estuvo sin arma más o menos entre 6 y 8 meses. No iba mucho a la psicóloga, pero le dieron el apto de todas maneras con la condición de volver a terapia. Hace como 2 años que anda con la chica que vive al lado de la casa de sus padres.

Lic. S: ¿Es la primera infidelidad?

M: No, siempre me fue infiel.

Lic. S: Y con los hijos ¿Era agresivo?

M: No, nunca lo vi, pero conmigo si y ya no quiero más de esto. Me cansé, le vi fotos de distintas chicas y se enojaba porque le agarraba el celu y ahí yo le mande un mensaje un día le dije que se vaya con la mina que tenía, que no quería nada más con él y el vino, entró y me agarró del cuello, yo le dije que me deje de joder, que se vaya y se puso peor así que llamé al 911 y agarró ropa y se fue. Después pasó lo de este fin de semana y ahí ya dije ya está, hasta acá llevo.

Lic. S: ¿Esto que pasó el fin de semana es lo que va a denunciar?

M: Si, la denuncia es porque él me entregó a sus amigos, el sábado fue con los changos a tomar a la casa, amigos de la cancha, y yo me fui a la pieza del fondo, en eso que estaba ahí hizo pasar a un amigo a la pieza, le decía que yo estaba ahí, que pase, que yo le iba hacer el favor.

Lic. S: ¿Y el amigo pasó a la habitación?

M: No, no pasó.

Lic. S: ¿Es la primera vez que pasa algo así?

M: Si, es la primera vez que me ofrece a sus amigos para que tenga sexo con ellos.

Lic. S: ¿él había tomado?

M: Si, estaba borracho.

Lic. S: ¿Hay antecedentes de alcoholismo en la familia de él?

M: Si, todos son alcohólicos, sus hermanos, él, su papá.

Lic. S: ¿Y antecedentes de violencia en la familia de él?

M: Si, su papá siempre le pegaba y su hermano tuvo problemas por violencia con la mujer.

Lic. S: ¿Y en su familia hay antecedentes de violencia?

M: No, en mi familia no.

Lic. S: ¿Usted pudo decirle algo de lo que pasó al señor?

M: Si, le dije de todo y me pidió disculpas, me dijo que era un boludo, que no iba a pasar más.

Lic. S: Cuando usted le dice que se vaya ¿Él que dice?

M: Se arrolladilla y me pide perdón.

Lic. S: Después de lo sucedido usted ¿retomó la relación?

M: Si, volvimos y después cortamos.

Lic. S: ¿Por qué volvió a retomar la relación?

M: Porque él se arrodillaba y me decía que iba a cambiar y yo le creí.

Lic. S: ¿Está con el arma reglamentaria ahora?

M: Tengo entendido que se la quitaron, pero la verdad que no sé.

Lic. S: ¿Lo volvió a ver en este tiempo?

M: No, solo vino a buscar su ropa y se fue, todo lo que hay acá es mío, lo compré yo.

Lic. S: ¿Está cumpliendo las medidas?

M: Si, solo que siento que cuando él toma yo estoy en peligro. Tuve consigna policial 10 días y después ambulatoria por unos días.

Lic. S: Bien señora, esperemos que el señor siga cumpliendo las medidas, y si no las respeta y se acerca usted tiene que llamar al 911 inmediatamente, ya que él está incumpliendo y violando las medidas. Esta es la única entrevista que tendrá con nosotras, cualquier duda que tenga debe ir al Juzgado de Violencia Familiar y de Género ¿Si?

M: Si, muchas gracias, hasta luego.

CASO E

Cabe aclarar que al momento de la denuncia la Sra. E fue examinada por el médico legal para dejar asentada las lesiones.

Lic. S: Buen día Sra. M, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga y la Srita. Vallón, pasante de psicología, quien va a estar presente en la entrevista ¿Si?. Le comento que esta va a ser la única entrevista que tenga con nosotras.

E: Buen día, si, de acuerdo.

Lic. S: Ahora le vamos a tomar sus datos. ¿Nivel de estudios?

E: Secundario incompleto.

Lic. S: ¿Ocupación?

E: Soy cuidadora domiciliaria.

Lic. S: ¿Tiene hijos?

E: Si, dos. S de 21 y T de 12. Él tiene otra hija de un matrimonio anterior

Lic. S: Estado civil

E: Casada, separada de hecho.

Lic. S: ¿Hace cuánto?

E: 2 años de casada.

Lic. S: ¿El señor está excluido del domicilio?

E: Si, está alquilando una pieza.

Lic. S: ¿Qué paso el día que puso la denuncia señora?

E: Yo quería ver las redes sociales, pero él siempre me decía que busco hombres, siempre me controlaba. Nunca denuncié, me rompió el celular, me rompió la tarjeta de crédito. Me pegó en la habitación muchas veces, me ahorcó, sentía que no tenía aire, sentía que el brazo se me acalabraba y no podía sacármelo de encima.

Lic. S: ¿Fue la primera vez que la agredió?

E: No, no fue la primera vez, pero sí la primera vez que denunció.

Lic. S: Permítame preguntarle ¿Por qué no denunció antes?

E: No denuncié por tonta, por cuidarlo en su trabajo, para no tener problemas con mis hijos, porque pensaba que no iba a pasar más.

Lic. S: Usted dijo que se quedó sin aire. ¿Llegó a desmayarse?

E: Si, después me di cuenta que tenía un moretón en el brazo, en el cuerpo, tenía rasguños en la panza. Mi hijo me dijo que me vaya, que lo denuncie y un amigo abogado amigo me dijo que haga la denuncia para que pueda ayudarme.

Lic. S: ¿El señor se comunica con usted?

E: Si, me manda mensajes, siento que me hostiga un poco. El sábado hice otra denuncia porque él manda audios a mi familia, a mis amigos. Al grupo de apoyo médico que tengo también manda mensajes.

Lic. S: La denuncia que hizo entonces fue penal por desobediencia judicial.

E: Si. Un día lo tuve que ver para hablar de mi hija y me dijo que si no volvíamos no me iba a pasar plata. Igual yo tengo un abogado que está por hacer lo de los alimentos, porque no me pasa plata. Yo sé que él tiene 2 casas en Tartagal y 2 autos para remises, entonces yo sé que plata entra, solo que no quiere pasarme plata, nunca me dejó manejar nada de la plata, pero yo sé que entra, por eso a veces le digo que me pase y nos ponemos a pelear.

Lic. S: Sra. no se ponga a pelear con él, porque puede estar exponiéndose a que le haga algo.

E: Si, lo sé. Pero me enoja que no me pase plata y que se haga el tonto, también amenaza con sacarme a mi hija, no me da plata para pagar nada.

Lic. S: Claro señora, pero trate de no acercarse, no se encuentre con él por su seguridad, si tiene que hablar algo de los chicos puede hacerlo por intermedio de su abogado.

E: Si, tiene razón.

Lic. S: En la familia de él ¿Hay algún antecedente de violencia?

E: Si, su papá le pegaba a él y a su madre.

Lic. S: ¿Y en su familia hay antecedentes?

E: De violencia física no, pero mi papá no me reconoció cuando nací y mi mamá me dejó a penas nací con mis abuelos, así que nunca conocí a mi mamá biológica.

Lic. S: ¿Con sus parejas anterior hubo algún tipo de violencia?

E: No, nunca. Siempre me lleve bien.

Lic. S: Bueno Sra. como le dije cuando empezamos la entrevista, esta va a ser el único encuentro que tenga con nosotras por esta denuncia. Le aconsejo que no se acerque al señor, porque se pone en riesgo ¿Si?. Y cualquier duda que tenga vaya con su abogado al Juzgado de Violencia Familiar y de Género.

E: Si señora. Una consulta ¿él también viene a ser entrevistado?

Lic. S: Si, pero no hoy. por cuestiones de seguridad hacia usted se lo cita en otro momento para que no haya un encuentro entre ustedes.

E: Ah bueno, muchas gracias.

Lic. S: Hasta luego señora.

CASO SRA. F

Lic. S: Buen día, nos presento, ella es la Srita. Sabrina Vallón, pasante de psicología, estará presente en la entrevista, ella es la Lic. Medina, trabajadora social, y yo soy la Lic. Serrano, psicóloga. La entrevista que va a estar relacionada a los hechos denunciados por F., esto no es un estudio de la personalidad, sólo vamos a evaluar lo relacionado con los hechos de violencia.

F: Hola ¿Cómo están?. Si, listo.

Lic. S: Edad señora

F: 40 años

Lic. S: Estado civil

F: Soltera

Lic. S: ¿Tiene hijos?

F: Si, 4. M de 7, D de 10, V de 19 y P de 21.

Lic. S: Ocupación señora

F: Ama de casa, cobro la AUH, en febrero realicé los trámites.

Lic. S: Nivel de estudios

F: Primario completo.

Lic. S: ¿Es la primera denuncia que realiza?

F: Si, la primera vez. Llevamos 23 años de relación. Me separé el 26 de diciembre.

Lic. S: ¿Por este hecho denunciado?

F: Si, por esto.

Lic. S: Cuénteme un poquito de lo que pasó

F: Fue por celos, siempre me hizo escenas de celos, me decía que tenía alguien, que yo me iba con alguien. Se puso bravo porque me celaba con mis amigos, yo no podía salir. En un grupo de WhatsApp mandaron en un grupo un mensaje y él se enojó. No quería que tenga amigos ni amigas.

Lic. S: ¿Eso pasó el día que usted denunció?

F: Si, desde hace tiempo se puso celoso, me decía que estaba con otro, que me veían en una moto o en un auto, y no me dejaba salir ni tener celular, pero yo pensé que hacía todo eso porque me quería.

Lic. S: ¿Sus hijos presenciaron alguna escena?

F: No, pero el mayor se enteró ahora cuando explotó todo y él se fue unos días y volvió y me dijo que iba a cambiar, pero volvió más violento, peor que antes, mi mamá vive conmigo y él me decía que ella era una psicópata, que lo vivía a él.

Lic. S: ¿Y cuando él se fue, en esos días, le escribía o la llamaba?

F: Si, me decía que tenía una persona que me vigilaba, que pagaba y que le contaba todo lo que yo hacía.

Lic. S: En la denuncia también manifiesta usted que él la amenazaba

F: Si, me decía que me iba a matar y al que esté conmigo también, que tenía un arma chiquita abajo del asiento del auto. Siempre tuvo un arma él.

Lic. S: ¿Es de su propiedad?

F: No, se la dio su padrastro.

Lic. S: ¿Estaba cargada el arma?

F: Si, siempre. Me decía que me iba a llevar al río.

Lic. S: ¿Para hacer qué?

F: No sé, yo no quería ir sola porque ya me había amenazado. Yo no quería hacer la denuncia (llora).

Lic. S: ¿Está excluido?

F: Si

Lic. S: ¿Se comunica con usted?

F: Lo bloquee, no quería que me llegue nada de él. Pero me manda mensajes con mis hijos, les dice que soy una mierda, que no servía como madre.

Lic. S: ¿Su hijo alguna vez lo enfrentó?

F: Si, algo le dijo, pero él le decía que era su casa y que podía hacer ñp que quiera porque él mandaba ahí.

Lic. S: ¿Se lo cruzó?

F: No no

Lic. S: ¿Cómo se siente ahora?

F: Bien, tranquila. Había mucha violencia sexual también, una vez me quiso violar, yo no era de querer mucho, pero me pareció raro, no sé qué le pasó por la cabeza.

Lic. S: ¿Y si usted se negaba qué pasaba?

F: Me agarraba a la fuerza y me decía que él podía hacer cualquier cosa porque era mi dueño.

Lic. S: ¿El señor trabaja?

F: No, renunció. Mi hijo mayor me contó porque habló con él para poder comprar útiles para los otros chicos y le dijo que no tenía plata y le dijo que yo le hice perder el trabajo.

Lic. S: ¿No hizo alguna mediación por los alimentos?

F: Si, el viernes tengo la mediación por alimentos. Yo lo hice porque una amiga me dijo que venga a asesorarme al ministerio público y de ahí me derivaron para mediación.

Lic. S: ¿Sus hijos piden verlo?

F: No, no quieren.

Lic. S: ¿Cómo los trababa a los chicos?

F: Mal, re mal. Los hacía llorar, los mandaba a cocinar y yo le decía que no podían que eran chiquitos y él los mandaba igual a cocinar.

Lic. S: ¿Alguna vez les levantó la mano?

F: No, nunca dejé que le peguen y también se enojaba por no poder pegarles. El mayor me defendió una vez y le dijo que desde ese día no era más su hijo y él contestó que haga lo que quiera que no le importaba.

Lic. S: ¿Qué pasó esa vez que la defendió su hijo?

F: Me estaba pegando así que yo empecé a gritar pidiendo ayuda y mi hijo entró y le dijo que no me toque más, que ya me había hecho mucho daño.

Lic. S: Antes de la denuncia ¿Hubo algún alejamiento de su parte?

F: No, porque después él se arrepintió, pero le duró dos días. Ya le di tres oportunidades.

Lic. S: ¿Y tres oportunidades no son suficientes?

F: (Silencio)

Lic. S: ¿Usted cuenta con algún tipo de apoyo?

F: Iba a la iglesia evangélica, hablamos con el pastor los dos, nos preguntaba por qué era el problema. Yo al último ya no sentía nada por él, el amor se me había ido por todo lo que él me hacía y después de eso se puso peor, yo le dije que no quería más nada que no podía más con la relación.

Lic. S: ¿Y él que le dijo?

F: Se puso más violento es por eso que nunca corte la relación hasta ahora.

Lic. S: ¿En su familia hay antecedentes de violencia?

F: Si, un poco había. Mi mamá se separó de su pareja cuando yo era chica porque era malo y le pegaba.

Lic. S: ¿Usted presenciaba la agresión?

F: Si

Lic. S: ¿Y su mamá que le decía?

F: Nada, ella no se metía en mi relación. A veces me decía que ella había pasado por todo esto y que era feo.

Lic. S: ¿Y en la familia de él hay antecedentes?

F: Si, su papá le pagaba mucho.

Lic. S: Señora como le dije anteriormente no se exponga a verlo. Además, usted tiene que tener en cuenta que las medidas son para ambos, es decir que usted tampoco puede acercarse a él y por su integridad es mejor que ni se lo cruce, que no le conteste lo que le dice a través de sus hijos.

F: Yo hice otra denuncia hace poco por las medidas. Él me persiguió un día con el auto, yo me estaba yendo al centro y se me acercó, iba a la par mía en el auto.

Lic. S: ¿Le decía algo él?

F: Si, que me suba, pero yo ni lo quería mirar. Tengo miedo.

Lic. S: ¿En el barrio usted lo ve?

F: Si, tenemos un compadre cerca, en la misma cuadra donde yo vivo y lo veo todos los días.

Lic. S: ¿Usted tiene contacto con el compadre?

F: Si, pero él es un cómplice, lo apaña, porque fue una mañana con él a sacar unas herramientas, yo no estaba por suerte, eso me contó mi hijo después. Tengo miedo, él anda dando vueltas con el auto por la cuadra.

Lic. S: Vamos a mandar su informe con suma urgencia señora, usted está corriendo serio peligro con el señor, ya que él no acata las medidas impuestas, todo lo que nos dijo va a estar asentado en el informe para la jueza. No se encuentre con él bajo ninguna circunstancia porque es peligroso señora, las medidas están vigentes, no se acerque a él y si lo vuelve a ver a sus alrededores llamé al 911, porque al incumplir las medidas debe ser detenido.

F: Si, señora. Muchas gracias por escucharme, gracias hasta luego.

CASO SRA. J

Lic. S: Buenos días, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga y ella es la Srita. Vallón, pasante de psicología, quien va estar presente en la entrevista si esta de acuerdo. La citación es por la denuncia que usted realizó contra el Sr. I. Le explico un poquito como va a ser esto, la entrevista que se va a realizar es para evaluar los hechos de violencia que fueron denunciados si?, no está relacionado a un estudio de la personalidad.

J: Buenos Días, si estoy de acuerdo.

Lic. S: Vamos a tomarle algunos datos señora. Edad

J: 36 años

Lic. S: Nivel de estudios

J: Soltera

Lic. S: Ocupación

J: Empleada doméstica y niñera. Y cobró la Asignación Universal por hijos.

Lic. S: ¿Cuántos hijos tiene?

J: Tengo 3. M de 9, ML de 7 y L de 3 años

Lic. S: ¿Los 3 niños de son de él?

J: Si, de él.

Lic. S: Coménteme un poco de lo que pasó

J: Nosotros volvimos hace 4 meses, hubo una denuncia anterior y le dieron la exclusión y nos separamos más o menos por un lapso de 3 años. Hace 10 años que estamos juntos.

Lic. S: ¿Qué pasó en la denuncia anterior?

J: él llegó borracho ese día e intentó pegarme cuando estaba con los chicos y su papá logró sacarlo y al otro día hice la denuncia porque ya me había pegado anteriormente, pero nunca había hecho la denuncia. Y bueno hace 4 meses que volvimos a retomar la relación.

Lic. S: ¿Hubo otras situaciones de agresiones?

J: Si, un día volvió todo borracho e ingresó a la casa con un cuchillo, estaba enojado por mi trabajo de niñera. La más chiquita lo hizo pasar y cuando la vio se le pasó el enojo y se durmió en una silla.

Lic. S: ¿Le dijo algo de su trabajo en ese momento?

J: Él tenía que llegar a las 12 para cuidarlas a las chicas, pero nunca llegó. Tenía que cuidar a sus hijos y no lo hizo. Después tipo 3.30 lo pasamos de la silla a la cama y al otro día ya estaba bien.

Lic. S: ¿Hizo la denuncia ese día?

J: No, no hice la denuncia porque no hizo nada en contra mío, se la agarró contra la puerta.

Lic. S: ¿No cree que si no hubiese estado la puerta los golpes iban hacia usted y sus hijos? ¿No cree que es más importante la vida de usted y de sus hijos?

J: Silencio

Lic. S: ¿En la última denuncia que hizo qué pasó?

J: Yo me había ido al hospital porque una de las chicas estaba con fiebre y volví como a las 2 am y él a todo esto no sabía nada porque se había ido a la carpa. Cuando llegó se dio con que estaba mi prima durmiendo con la del medio y se dio con que yo no estaba, pensó que me había ido sola, nunca se dio cuenta que la nena tampoco estaba.

Lic. S: ¿No pudo avisarle por mensaje?

J: No, porque no usamos celulares. Y yo volví como a las 2 de la mañana y me fui a la pieza de los chicos y él entró a la pieza enojado y me pregunto dónde estaba y me empezó a pegar con un palo, un tronco y estaba comiendo pollo y me lo escupió y ahí llamé a la policía.

Lic. S: Él está excluido ¿no?

J: Si, pero está en mi casa. O sea, él reconoce que a partir de que empezó a tomar se puso así.

Lic. S: Señora la denuncia es grave por eso se le dio la exclusión.

J: Y es que no tengo con quien dejar a los chicos, necesito que alguien los cuide y tiene que ser él.

Lic. S: ¿Y su familia no la puede ayudar?

J: No porque trabajan todo el día y no me los pueden ver.

Lic. S: ¿Cómo está su situación ahora?

J: Mejor, lo hablamos al tema, estuvimos tranquilos y sobre todo por los chicos hablamos, porque necesitamos estar juntos para avanzar.

Lic. S: ¿Su familia sabe?

J: Si, si saben, pero no saben todo, saben cositas nada más.

Lic. S: ¿Desde cuándo toma él?

J: No sé, no me acuerdo, pero desde hace un tiempo ya. No sé qué le pasa por la cabeza.

Lic. S: ¿Hay antecedentes de violencia en su familia?

J: No, o sea, mi papá le gritaba mucho a mi mamá y la insultaba, pero nunca le pegó ni a mi tampoco.

Lic. S: ¿Y en la familia de él?

J: Si, su papá le pegaba a él, a sus hermanos, a su mamá.

Lic. S: Bueno señora esto sería todo, pero le repito las medidas se las dieron por algo, la denuncia fue grave, y debe saber que las medidas son para ambos, es decir que usted tampoco puede acercarse al señor. Cuídese señora, no se exponga a estar con el señor.

J: Ah no sabía lo de las medidas, voy a ver qué podemos hacer. Muchas gracias hasta luego.

ENTREVISTAS A DENUNCIADA/OS EN LA OVFG

CASO I

Lic. S: Buen día Sra. I, yo soy la Lic. Serrano, la que lo citó, ella es la Srita. Vallón, pasante de psicología, va a estar presente en la entrevista. La citación es por la denuncia que realizó el Sr. S. La entrevista está destinada a evaluar los hechos de la denuncia, no es una entrevista psicológica de la personalidad, solamente hablar sobre lo que el Sr. denuncia ¿Si?. ¿Usted estaba enterada de la denuncia?

I: Si, sé que me denuncia el padre de mi hijo. Quería preguntar si él lo trajo a mi hijo a denunciar y que dijo mi hijo si es que vino.

Lic. S: En la OVFG no se atienden niños ni adolescentes, así que de venir no se le hubiese tomado la denuncia a menos que el adolescente esté emancipado. ¿Cómo se llama su hijo y cuántos años tiene?

I: Se llama R. y tiene 17 años.

Lic. S: Estudios cursados señora

I: Estoy cursando un terciario.

Lic. S: ¿Trabaja?

I: Si, trabajadora independiente en El Carril, haciendo títeres.

Lic. S: Cuénteme un poquito acerca de su hijo y la relación con él.

I: Mi hijo vive con su papa hace cuatro años, yo vivo sola en La Caldera.

Lic. S: ¿Hubo algún acuerdo para que él viva con el padre?

I: No, fue decisión de mi hijo. Me fui de viaje y cuando regresé él ya estaba con su papá.

Lic. S: ¿Hicieron mediación?

I: Si, la inició el papá de mi hijo. Él no me habla, dice que yo soy violenta, pero yo siento que tengo que defenderme porque no me deja verlo a R. mi hijo viene a verme cuando se pelea con su papá, lo cual es bastante seguido.

Lic. S: ¿Va al colegio R.?

I: Si, repitió el año pasado porque se llevó todas las materias. Hubo una intervención del psicopedagogo porque la incomunicación le afectaba en el colegio. Yo

no puedo obligar a que el papá de R. me hable y llegó a esta instancia jurídica de denuncia. Pero yo ahora estoy estable económicamente y quiero que vuelva a vivir conmigo. Yo cuando lo tuve a R era chica deje mi carrera. Ahora trabajo en El Carril y hago un voluntariado con los indígenas, me voy 10 días y vuelvo.

Lic. S: Cuando usted se va ¿quién cuida a su hijo?

I: Lo dejo en la casa de mi mamá. R. viene complicado académicamente, mi idea era que continúe en el mismo colegio, es muy bueno tiene buenos valores, pero su padre lo cambió en el 2018 a un colegio de Tres Cerritos sin consultarme. Ahí se quedó libre, es distinto el nivel, es más bajo (antes iba al Santo Tomás). De ahí que yo vi un cambio en lo comportamental de R, empezó a consumir marihuana y en el colegio le pidieron que no vuelva y lo volvió a cambiar de colegio sin consultarme, ahora va al Codesa, pero él no quiere ir a ese colegio porque está repitiendo y dice que le hace bullying, él empieza con berrinches porque no quiere volver.

Lic. S: ¿Usted habla con R?

I: No, él no quiere hablar conmigo, su papá le llena la cabeza.

Lic. S: Cuénteme un poco el hecho por el que fue denunciada

I: R se había peleado con el padre y se fue conmigo a La Caldera, más o menos un mes, pero un día se fue diciéndome que ahí no tiene amigos y que es muy lejos para vivir, yo ahí le dije yo le dije a R que me iba a matar si él no volvía a vivir conmigo, pero a él no le importó y se fue.

Lic. S: ¿Y le parece bien amenazar a su hijo con que se va a matar?

I: No, no. Sé que me desbordé, no lo iba a hacer. Pero cuando R volvió a mi casa, después de un mes y medio sin verlo, volvió muy violento, me insultaba. Llamé a la OVFG hice una consulta y me dijeron que debía denunciar a mi hijo, no a su padre por violencia, pero obviamente no lo iba a denunciar porque la culpa es del padre, que no sé qué hace que no lo controla ni lo mira. En 2018 estuvo en recuperación por la droga, hizo musicoterapia y algo con flores, son terapias alternativas.

Lic. S: Después de que R volvió cómo estuvieron las cosas

I: Tensas, de todos modos, estuvo un día y después se fue a la ciudad. Pasaron tres días y él no atendía, cuando me atendió me dijo 'no voy a ir un choto' y me cortó.

Lic. S: ¿Alguna vez te autolesionaste?

I: No, nunca.

Lic. S: ¿Haces o hiciste terapia?

I: Si, fui una vez, también hice yoga. Mi vínculo con R no es bueno, así que quisiera retomar. Además, esta denuncia me perjudica laboralmente.

Lic. S: ¿Usted le pregunta a R por qué no quiere verla o vivir con usted?

I: Si, me dice que es porque yo vivo lejos y que no tiene amigos, que se aburre está al pedo conmigo.

Lic. S: ¿Y usted piensa que es por eso?

I: Si, yo no quiero pensar que su papá le dice cosas negativas de la forma en que vivo.

Lic. S: ¿Y cómo vive usted?

I: Yo cosecho, cultivo mi propia verdura y frutas.

Lic. S: Bueno Sra. Si usted quiere retomar el vínculo con su hijo debe tener en cuenta el peso de las palabras que dice, pensar que las palabras pueden tener un efecto en el otro.

I: Yo percibo que mis derechos de madre no son tenidos en cuenta, no son escuchados y no quise hacer una denuncia contra de mi hijo. No hablo con el padre porque no nos llevamos bien, ya no se qué hacer para llevarme bien con R, pero viene un machirulo a denunciarme y ustedes le toman la denuncia como si nada. No me parece justo.

Lic. S: Primero señora le vuelvo a repetir tenga en cuenta las palabras que dice, como lo dice. No se dirija hacia un adolescente amenazándolo, debe pensar qué va a decir. Y segundo esta es una Oficina de Violencia Familiar y de Género, la denuncia que le hizo su ex pareja es por violencia familiar hacia su hijo, así que estaba en todo su derecho de denunciar, así como usted también tiene derecho a ser escuchada, como lo hicimos nosotras, y también de denunciar si eso es lo que quiere. El proceso que resta es que esto va al juzgado, y en caso que la jueza necesite algún otro dato u otra cosa serán citados, pero directamente van a ser citados al Juzgado de Violencia Familiar y de Género donde está su expediente.

CASO J

Lic. S: Buen día, nos presento, ella es la Srita. Sabrina Vallón, pasante de psicología, estará presente en la entrevista y yo soy la Lic. Serrano, psicóloga. Nosotras le vamos hacer una entrevista que va a estar relacionada a los hechos denunciados por F., esto no es un estudio de la personalidad, sólo vamos a evaluar lo relacionado con los hechos de violencia ¿Si?

J: Bueno.

Lic. S: ¿Hace cuánto que convive con la denunciante?

J: Hace unos años, pero de novios estamos hace ocho años.

Lic. S: ¿Qué nivel de estudios tiene?

J: Secundario completo

Lic. S: ¿A qué se dedica?

J: Trabajo en la gastronomía, en Spiedo Italia en la Belgrano.

Lic. S: ¿Tienen hijos en común?

J: Si, dos hijos.

Lic. S: ¿F. (denunciante) trabaja?

J: No, ella no trabaja. Solo yo.

Lic. S: ¿Sabe por qué lo denuncian?

J: Si, ella dice que soy violento, que le pegaba a ella y a los chicos.

Lic. S: ¿Los chicos con quién están ahora?

J: Están con mi mamá, la policía se los dio a ella.

Lic. S: ¿Usted dónde vive?

J: en el mismo terreno que mi mamá solo que yo vivo atrás y tengo entrada independiente.

Lic. S: ¿Ahí vivía con F.?

J: Si, ahí vivíamos todos.

Lic. S: Tengo entendido que usted está excluido del hogar.

J: Si, pero ese terreno es de mi mamá, así que ella se fue, pero a veces viene a ver a los chicos.

Lic. S: ¿Es la primera vez que se separaran?

J: No, nos separamos antes porque a mí me tenían que operar y no me ayudaba en nada, ni con los chicos.

Lic. S: ¿Por qué lo operaron?

J: Me salieron varices y fui al hospital a hacerme ver y no me querían dar el alta porque me tenían que operar para salvarme la pierna, sino las varices me iban a matar.

Lic. S: Usted dice que ella no limpiaba ¿Quién lo hacía?

J: Yo, yo limpiaba, cocinaba, los preparaba a mis hijos. Ella solo iba a buscar plata a mi trabajo no sé para qué porque ella desaparecía, no guardaba la comida que sobraba, venía con ropa nueva y tiraba la que estaba sucia. Y un día cuando quise limpiar ahí se me salieron los puntos. Un día se borró y volvió después de cinco o seis de la mañana. Después de un tiempo me dijo que se iba a vivir a unas cuadras de acá, y un amigo me dijo que la vio en un terreno que no hay piso, ni cloacas, ni puertas. Ella dejó asentado en la comisaría que iba a abandonar el hogar con los chicos. Y cuando se los quiso llevar me encerré y cerré la puerta del baño.

Lic. S: ¿Por qué se encerró?

J: Yo solo no quería que se lleven a los chicos, por eso los agarré y los encerré conmigo. Cuando la policía entró vio que todo estaba sucio y los llevaron a los chicos a la comisaría. Mi mamá los acompañó y ahí es cuando el juez le dio los chicos a ella, porque nosotros éramos incapaces de cuidarlos.

Lic. S: F. expresó que usted no los deja ver a los chicos y que es no es cierto que el juez se los dio a su madre. ¿Hay papeles que corroboren lo que usted dice?

J: Si, los tiene mi mamá porque ella firmó todo en la policía. Hay papeles de la revisión del médico en el Poder Judicial, está todo. En los papeles dice que ella tiene la custodia de ellos.

Lic. S: ¿Usted los ve a los niños?

J: No, solo pregunto a mi mamá cómo están.

Lic. S: Aquí en las restricciones que tiene solo manifiesta que tiene prohibición de acercarse a la denunciante, no así con sus hijos. ¿Por qué no los ve?

J: Porque ellos no preguntan por mí, así supongo que están bien con mi mamá. Pero mi mamá me dijo que ella si los ve a los chicos, que ella la llamó y le dijo que vaya a verlos porque preguntaban por su mamá. Un día que fue a verlos me llamó a mí, me dijo que me quería ver, que quería que sigamos juntos por los chicos que intentemos y le dije que sí, que recuperemos a los chicos y que intentemos estar bien. Pero en enero me dijo que se iba al hospital porque se sentía mal, y desapareció tres días, yo pensé que le había pasado algo malo, y la busque en el hospital y no estaba, fui a buscarla a la casa donde estaba antes y cuando llego veo un auto y toco el timbre y me atiende y me dice que me vaya que tenía una orden de restricción, que si no me iba llamaba a la policía. Y a los días me llegó una notificación de otra denuncia. Vine a averiguar al Poder Judicial y me dijeron que tenía dos denuncias penales. Salí enojado de acá así fui a hacerle quilombo a la mamá de ella, yo le decía todo lo que pasó, pero solo me corría y al rato llega la policía y me detuvieron por incumplir la orden de restricción.

Lic. S: Si usted sabía que había una orden de restricción ¿Por qué fue allí?

J: Porque quería que me explique por qué hizo lo que hizo.

Lic. S: ¿Obtuvo alguna respuesta?

J: No, porque ella se reía y no me contestaba. Y a mí me perjudican las denuncias en lo laboral, así que le hice una contra denuncia por daños y perjuicios.

Lic. S: Y con sus hijos qué va a pasar

J: Yo quiero la custodia compartida con mi mamá, y quiero que ella no los tenga porque es mala madre, me robo todos los papeles de los chicos, los DNI, los papeles de la escuela. Y ¿Para qué hace eso? Si con eso solo perjudica a los chicos.

Lic. S: Si usted quiere tener la custodia tiene que ir al Juzgado de familia y empezar una demanda allí por la custodia. Pero señor si usted no respeta las restricciones que tiene y vuelve y ella lo denuncia de nuevo y lo detiene la policía esos niños van a quedar con su madre.

J: Si, tiene razón. Lo voy hacer.

CASO R

Lic. S: Buenos días, yo soy la Lic. Serrano, psicóloga y ella es la Srita. Vallón, pasante de psicología y va estar presente en la entrevista. La citación es por la denuncia que realizó la Sra. O. la entrevista es para evaluar los hechos de violencia que fueron denunciados si?, esto no es un estudio de la personalidad, ni mucho menos.

R: Perfecto.

Lic. S: ¿Estudios primarios? ¿Secundarios?

R: Secundario incompleto.

Lic. S: ¿A qué se dedica?

R: No trabajo soy pensionado por discapacidad, perdí la visión de un ojo a los 17 años.

Lic. S: ¿Cómo perdió la visión?

R: En una pelea en el barrio, me confundieron de persona y me pegaron un pedrazo.

Lic. S: ¿Tiene conocimientos acerca de la denuncia?

R: Si, algo sé.

Lic. S: ¿Tienen hijos en común?

R: Si, F. de cinco años.

Lic. S: Conoce acerca de la denuncia que tiene

R: Si, algo

Lic. S: ¿Qué es lo que pasó ese día? ¿Qué recuerda?

R: Peleábamos por la moto, porque la moto es de ella y la tenía yo.

Lic. S: ¿Qué significa pelear?

R: Discutimos por tema plata

Lic. S: Peleaban ¿Por la moto o plata?

R: Por ambos digamos.

Lic. S: ¿Hubo golpes?

R: No sé no me acuerdo, creo que sí.

Lic. S: ¿Y cómo fue la pelea?

R: No me acuerdo mucho, solo que yo no la dejaba ir.

Lic. S: ¿A dónde no la dejaba ir?

R: A la casa de su mamá

Lic. S: ¿El día de la pelea usted estaba tomando?

R: Si

Lic. S: ¿Había tomado mucho?

R: No sé, no me acuerdo.

Lic. S: ¿Cada cuánto toma?

R: A veces tomo, no siempre. Por ejemplo, cuando salgo a bailar tomo o cuando voy a festivales. Hace dos semanas fuimos a la carpa y ahí si tome, pero estaba con ella.

Lic. S: ¿Hubo insultos ese día?

R: Si, pero los dos nos insultábamos.

Lic. S: ¿Qué es lo que se acuerda de ese día?

R: Yo agarré el cuchillo (tipo carnicero) y la amenacé, pero porque ella estaba jodiéndome que quería la moto y plata. Si no me hubiese jodido no pasaba nada.

Lic. S: ¿Usted está diciendo que si ella no molestaba no pasaba nada?

R: Claro, porque ella jodía

Lic. S: En la denuncia manifiesta que le pegó a su hija y que ella le tiene miedo

R: Yo nunca le pegaría a mi hija

Lic. S: A su señora ¿Si?

R: No, tampoco.

Lic. S: ¿Su hija le tiene miedo?

R: Si

Lic. S: ¿Por qué?

R: Porque cuando llego tomado a veces grito y ahí se asusta.

Lic. S: ¿Cómo están las cosas ahora?

R: Ahora bien, pasamos año nuevo en juntos.

Lic. S: ¿Usted cuida a su hija?

R: Si, ahora pasó a primer grado, no sabemos a qué escuela va a ir, ni si va a ir a la mañana o a la tarde.

Lic. S: ¿Por qué no saben a qué escuela va a ir?

R: Porque la inscribimos en la escuela Sarmiento, pero hay que esperar que hagan el sorteo porque está en lista de espera, sino irá al Jesús.

Lic. S: ¿Considera que tiene algún problema con el alcohol?

R: No, porque no tomo todos los días. Y cuando yo quiera no tomo más y listo.

Lic. S: Hay antecedentes de violencia en su familia

R: Mi papá era un poco violento con mi mamá.

Lic. S: Bueno Sr. R, el informe que haga se va a enviar al Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1, la jueza va a leer los informes que se realizaron y si es necesario ella los va a citar en el Juzgado. Esta va a ser la única entrevista que va a tener con nosotras, y cualquier duda que tenga acerca de este expediente debe ir a buscarlo en el juzgado. Eso sería todos Sr.

CASO M.

Lic. S: Buen día, ella es la Srita. Vallón, pasante de psicología, que estará presente en la entrevista y yo soy la Lic. Serrano, psicóloga. Esta aquí por la denuncia que realizó la Sra. T. ¿Usted ya estaba al tanto de la denuncia?

M: Si, ¿Quién es la licenciada a cargo?

Lic. S: Yo soy la lic. Serrano, psicóloga, ella es pasante de psicología la Srita. Vallón.

M: Ah bueno.

Lic. S: La entrevista es solo a fines de conocer los rasgos personales para el procedimiento de violencia familiar y de género. Es una entrevista para conocer los hechos de violencia principalmente, no va a ser para conocer la personalidad ni nada exhaustivo ¿bien?

M: Bueno.

Lic. S: su edad

M: ¿37 años?

Lic. S: ¿Me esta preguntado?

M: No, no. 37 años.

Lic. S: Estudios cursados

M: Universitario completo.

Lic. S: Su profesión ¿Cuál es?

M: Abogado

Lic. S: ¿Está trabajando particular?

M: Si, particular.

Lic. S: ¿Dónde está viviendo ahora?

M: En la casa de mis padres en Campo Quijano. Hay una panadería y arriba vivo yo, en un departamento aparte. En otra parte vive mi madre con mis hermanos.

Lic. S: ¿Cuántos hijos tiene?

M: Dos, G. de siete y S. de tres años

Lic. S: ¿Con la Sra. T.?

M: Si, con ella.

Lic. S: ¿Están reconocidos?

M: Si, los dos.

Lic. S: ¿Cuántos años de relación tuvo con la Sra.?

M: Y (piensa), pasa que nos separamos tres años, yo calculo que deben haber sido 8 años aproximadamente.

Lic. S: ¿Y hace cuánto la conoce?

M: La conozco desde que tengo 28 o 29 años

Lic. S: Tres años estuvieron separados y ¿Cuándo se reconciliaron?

M: El año pasado (2019).

Lic. S: ¿Hay otras denuncias de la Sra.?

M: Si, me hizo tres denuncias

Lic. S: ¿Son todas recientes?

M: Eh.. si en el último tiempo. Primero intervino el juzgado de familia, y en las tres hay sobreseimiento, en la cual se le notificó a la Sra. Que no hubo delito. Y bueno está sería la cuarta y aquí estoy, no sé cuál será la decisión de la justicia en este caso.

Lic. S: ¿Cuáles son los hechos por los que denuncia?

M: Tiene el mismo tenor, agresiones, según ella amenazas, palabras sueltas, etc. Etc. Lo que consta en la denuncia, no sé si la leyó.

Lic. S: Si, acá la tenemos. Pero yo le estoy preguntando a usted

M: Tiene el mismo tenor, dice que son agresiones físicas y psicológicas, pero al igual que en esta oportunidad no se hizo hacer ningún tipo de exámenes por el médico, con lo cual yo puse en conocimiento al Tribunal de que archiven la causa, pero cálculo y considero que por la situación que estamos viviendo social y no sólo provincial sino también nacional, se le da curso de manera preventiva. Pero bueno hay que respetar el procedimiento y todo lo que está sucediendo.

Lic. S: Claro, pero que no se haya querido hacer revisar no quiere decir que no haya ocurrido una agresión.

M: Bueno, entonces en todo caso pongamos en tela de juicio para ver si realmente ocurrió o no ocurrió.

Lic. S: Claro, por eso yo le pregunto a usted.

M: A ver algo concreto, yo sé que esto es una pericia, si se quiere psicológico-social, pero yo todo lo demás que tenga que hablar lo voy hablar delante de su Señoría, y dentro de lo que es la óptica de la psicología vamos a ver el perfil de la personalidad que puedo tener, o lo que ustedes consideran que yo tengo. O por lo menos eso es lo que yo entiendo, porque yo estoy dentro de la parte del ámbito penal y dentro de lo penal siempre la persona que comete un delito muy grande, por ejemplo, el delito de violación o abuso sexual prácticamente ya la dan por abusadores y en un 99% las pericias dan que son abusadores, tiene ese tinte. ¿Entiende a lo que voy?

Lic. S: Si, si lo entiendo. Simplemente le estoy preguntado en relación a lo que la Sra. Sostiene en la denuncia.

M: Para contestar lo que dice la Sra. Voy a esperar a que abra el juzgado, porque ya tuve tres veces anteriores en este lugar y yo hice mi descargo y después el que dicta el veredicto es el juez. Yo puedo decir que no y ella puede decir que si, por eso se llega a esta instancia.

Lic. S: Por eso le pregunto. ¿Usted dice que no?

M: No pasó nada de lo que ella dice

Lic. S: Esta bien. Eso es lo que le estoy preguntando.

M: Ah bien, perfecto.

Lic. S: Bien. Sino hubo agresiones, ¿Hubo algún altercado verbal?

M: Si, sí. Si, hubo peleas

Lic. S: ¿Y cuál fue el tema?

M: Y bueno el tema fue básicamente por una cuestión de una tercera persona en la relación. Y por ese motivo fue.

Lic. S: De parte de ella o de parte de usted

M: De parte de ella, de mi parte en absoluto porque justamente el propósito era estar con ella y los chicos para constituir la familia. Y esto no es nuevo, porque la denuncia anterior la radicó, haber hablándoles un poquito en criollo no quiero faltarles el

respeto, también le di la cana con otro hombre. Ella también me lo admitió y bueno por ahí por el hecho de perdonar y poner a la familia en primer término me hizo decir qué paso y poder perdonarla con la convicción de que esa persona puede cambiar y que los dos podemos seguir adelante y respetando el espacio. Ella en todo momento iba a la casa de su familia, estaba estudiando y yo la apoyaba, quiso poner un negocio y yo le dije que si que no hay problema. Pero bueno ante esta cuestión que se presenta nuevamente yo ya no puedo, porque yo ya invertí todo a favor de ella y dado el antecedente anterior ya no puedo. Ahora quiero estar tranquilo y en paz y que ella también esté tranquila y en paz y que siga con su independencia y que siga avanzando. Lógicamente a mi si me produce tristeza y dolor porque yo aposté a mi familia, a la crianza de nosotros como papás, pero bueno no se dio y bueno se desencadenó esta situación y para ella, le vuelvo a decir, le es más fácil denunciarme y ante esta denuncia yo fui a hablar con el padre de la progenitora de mis hijos, le expliqué la situación, fue a mi casa le dije mirá acá vivíamos, tenía todas las comodidades, no le faltaba absolutamente nada.

Lic. S: ¿Cuánto tiempo vivieron juntos?

M: La convivencia fue al principio o a mediados de enero de este año (2020), y bueno yo hablé con ella antes de todo esto, le dije que quería estar con ella, le dije que yo proyecté mi vida con ella, después hablé con su papá le dije que yo la iba a cuidar, la iba a llevar a mi casa para que vivamos, va a estar en mi casa y los chicos van a estar bien le dije. Cuando me denunció como les dije, su papá fue a ver la casa, porque no la conocía y le dije tenía todo, living comedor, habitaciones para mis hijos, para nosotros, el baño y bueno por ahí uno hace las cosas pensando que va a durar y pensando en el futuro, pero bueno se dan este tipo de vicisitudes que las entiendo y no es que no la llegué a entender, solo que bueno ella ya con la edad que tiene pensé que iba a cambiar. Ella tiene 44 años, si bien no estudio por X motivos, porque abandonó básicamente, estaba estudiando peluquería y abandonó; ella me decía que quería recibirse y yo le decía andá, te doy la plata, le decía que tenía que autorealizarse como mujer, yo le decía que no es que la voy a tener encerrada. Ella me decía que se iba a su mamá, que se quedaba a dormir ahí y yo le decía andá, vos sabes que estoy en casa, cualquier cosa me llamas por cualquier cosa. Y bueno así lo hacíamos y tenía libertad absoluta. Hasta que un día por ciertas actitudes que tenía empecé a dudar y varias oportunidades la vi con un policía, entonces lo mejor que podía hacer era sacarme la duda y pregunté que si estaba saliendo con un policía y me dijo que sí, y cuando me dijo que si le dije que no quería saber más nada de ella. Le pregunté el nombre de esa persona y me decía que no me lo iba a dar.

Lic. S: ¿Y usted para qué quería saber el nombre de esa persona?

M: porque yo iba a hacer un escrito ante la jefa de la policía para que esa persona sea trasladada, por una cuestión de normativa ellos no pueden relacionarse con las personas que viven dentro de la jurisdicción donde trabajan. No sé si sabían eso

Lic. S: ¿Aunque ella no pertenezca a la fuerza?

M: ¿Quién no pertenece a la fuerza?

Lic. S: La Sra. T.

M: Yo tengo entendido hasta ahí, que no pueden y para eso era el nombre. También quería ver la reacción de ella y que me decía. Yo con ella ya decidí es no tener más relación, lo único que nos une son nuestros hijos.

Lic. S: ¿Usted dice que ella generó esta denuncia por la infidelidad?

M: Si, quizás quiso priorizar esta relación en lugar de su familia.

Lic. S: Por eso, a veces uno expresa..

M: Si podemos especular un abanico de posibilidades.

Lic. S: A ver Sr. M déjeme hablar por favor. A veces uno expresa que va a realizar una denuncia, por eso yo le pregunto si ella expresó algo así en la charla que tuvieron.

M: No, en ningún momento. Ella se retiró al mediodía y a la tarde recién hizo la denuncia.

Lic. S: Ella se retiró y se llevó sus cosas

M: se llevó un bolso de ella y se llevó al más pequeño. Mi otro hijo dijo que se quería quedar con el papá.

Lic. S: ¿Y se quedó con usted el niño?

M: Si, ese día, pero con la denuncia que ella hizo y en virtud de la ley y lo que dispone el juez fueron a las 6 o 7 de la tarde me lo sacaron.

Lic. S: Pero la restricción de acercamiento no es hacia los niños.

M: No, pero me suspendieron el régimen de visitas. Me llama la atención esto, porque como letrado también me sorprendió.

Lic. S: Si, es raro porque la cuestión aquí es de pareja, salvo que haya alguna agresión a los chicos y por eso suspendieron el régimen.

M: No no hubo nada contra de los chicos, por lo menos de parte mía. De parte de ella cálculo que no porque ella sabe que los chicos son sagrados, jamás les levantó la mano a los chicos.

Lic. S: Tampoco en la denuncia dice nada de los niños.

M: Claro, por eso le digo que no hay nada con los chicos. Yo con mis hijos charlamos un montón, nos sentamos como amigos, más que amigos como papá y aconsejarles lo mejor posible, por eso me llamó la atención la suspensión del régimen. Yo cálculo que ante el desconocimiento hacen esto, ahora no sé si es el agravante o lo que resalta acá si es que habrá estado el policía con el que ella salía porque nosotros sabemos que en el ámbito policial tienden a agrandar la situación o a veces se plasma lo que es y agregan cosas.

Lic. S: ¿Estamos especulando no?

M: ¿Cómo?

Lic. S: Estamos especulando con lo que dice de la policía porque no sabe si es así realmente.

M: Por supuesto, porque muchas veces le dicen Sra ponga esto porque si usted no pone no podemos hacer nada y el civil ante el desconocimiento de lo que son las leyes, le hace caso. Le vuelvo a repetir que desconozco cómo fue.

Lic. S: ¿Ustedes tienen un régimen de visitas?

M: Si, lo habíamos pactado. Yo lo buscaba a mi hijo fin de semana de por medio, pero después como volvimos, nosotros mismo lo suspendimos.

Lic. S: ¿Y eso continuaba vigente?

M: Por eso le digo, se volvió abstracto.

Lic. S: Lo que quiero decir es que seguía vigente ante la ley por eso le suspendieron el régimen.

M: Ah, si por supuesto, estaba establecido eso.

Lic. S: Eso se estableció a partir de la última denuncia o ella lo buscó al régimen por alguna razón.

M: No, yo lo busqué.

Lic. S: A ver cuénteme

M: Si, le cuento. En esa oportunidad era concejal en Campo Quijano y en esa época ella me ibo una o dos denuncias, pero yo no sabía por qué y ella alegaba que por violencia, pero no estábamos en pareja ni teníamos hijos, no me acuerdo que año fue, pero bueno me hizo la denuncia y bueno que se imprima lo que se tenga que imprimir, yo di mi presentación y en esa oportunidad también me dieron sobreseimiento.

Lic. S: A ver, ¿Ella lo denuncia y después fue a hablar con usted?

M: Claro, nosotros platicamos de esto y esa orden judicial de no acercamiento no al cumplimos, fuimos a comprar mercadería juntos, ella tiene la tarjeta alimentar y me pidió que la acompañe y le dije que sí.

Lic. S: Pero usted sabe que está en riesgo haciendo eso.

M: ¿Cómo?

Lic. S: Está violando la restricción que tiene impuesta

M: Ah sí, por supuesto.

Lic. S: Si hay otra pelea y ella lo vuelve a denunciar o lo que fuere usted está incumpliendo con la ley.

M: A ver yo le voy a explicar. Yo no puedo estar mal, ni sentirme mal, ni culpable por absolutamente nada porque no hice nada y aparte de eso si quiere le cuento una anécdota que cálculo la tiene que saber, cuando a Sócrates le decían que corrompían a los jóvenes lo declararon culpable y en realidad no corrompía a los menores, sino que les enseñaba y ellos se quedaban algo de lo que aprendieron y sin prejuicio de eso le decía mirá te vamos a hacer juicio, pero si vos te declaras culpable te vamos a aislar por un tiempo y vas a vivir, sino te tenemos que matar y bueno uno tiene que respetar sus principios, sus valores y reglas, porque si no uno tiene que reconocer una culpabilidad que no es mía, no la puedo asumir.

Lic. S: Claro, pero acá haya habido violencia física las medidas están dictadas

M: Por supuesto que sí y vuelvo a lo de anterior tiene que resolverlo el juez

Lic. S: Por eso, mientras no lo resuelva el juez y como le explique a la Sra. Están incumpliendo las medidas

M: No sé si usted me entendió a mí y lo que me preguntó creo que tres veces y se lo contesté, yo como abogado tengo que esperar que el juez resuelva, no puedo resolver desde mi parte.

Lic. S: Si, por eso le repito que están violando lo determinado por el juez, la resolución ahora es que ustedes no se pueden acercar

M: Yo entiendo y que bueno que la policía actúe si es necesario. La verdad que no tengo ningún problema. Yo soy un papá muy presente y yo arreglo para verlos a mis hijos, esa es la verdad. No puedo no verlos, yo los amo muchísimo. Por ejemplo, ayer ella tenía turno en el registro civil para hacer el DNI de S. y yo saqué el turno y le dije tenes turno tal día a tal hora, lo único que tenes que traer es el DNI que tiene ahora y el acta de nacimiento. Ella va y se olvida el acta, entonces que hizo ella, me llamó y me dice no tengo el acta, pasa por mi casa y pedila y yo fui lleve el acta y le di el dinero para hacer el DNI nuevo. O sea yo no mezclo la situación de ella para conmigo y lo que es la situación con los chicos.

Lic. S: Esta bien, pero usted tiene suspendido el régimen con los chicos.

M: Si, pero los veo igual y quiero que entienda una cosa, más allá de lo que pueda informar, a mí me sería más fácil decir no, estoy respetando todo eso; pero le digo la verdad con ella hemos charlado en buenos términos y los sentimientos no los puede manejar nadie, pero el amor que me llega para con mis hijos hace que tenga que llamarlos por lo menos cinco minutos y eso me llena. Cuando fui al registro los vi, los bese, estuve un rato con ellos, y eso para mí es todo, después ustedes pueden poner lo que quieran y todo esto se lo voy a decir al juez en su momento cuando tenga una audiencia, yo realmente estaría mal si hubiese hecho algo a alguien que quiero y estoy rompiendo.

Lic. S: Con esto quiere decir que no va a retomar la relación

M: No, porque el jueves que llamó para hablar con mis hijos, y no tengo comunicación. Cuando llamo tengo que llamar a mi sobrino y él me pasa con mis hijos.

Lic. S: Esta bien, pero más allá de sus hijos, lo que entendí es que no desea retomar la relación, para tener en claro le pregunto.

M: Ya no tengo fuerzas de armar una familia con ella. Yo no sé si usted es casada o no, pero cálculo..

Lic. S: Eso no tiene nada que ver con la entrevista.

M: Si, tiene absolutamente todo que ver porque..

Lic. S: Esto que se establece aquí es por una entrevista profesional, nada tiene que ver con mi vida personal.

M: Bueno, pero ya que estamos acá podemos suponer algo, porque si a usted le pasaría algo así tiene dos opciones: o perdonar y seguir bien o no perdonar, pero también sigue bien. Y no es que no tenga nada que ver, porque vivimos en una sociedad donde existen relaciones intersubjetivas, relaciones de familia y como se dice cada familia es un mundo y con todo respeto le digo o le pregunto mejor dicho qué haría usted si su marido la engaña el día de mañana.

Lic. S: A ver señor yo no estoy denunciada, escúcheme, le pregunto porque ustedes tienen dos denuncias anteriores y la relación continuó. O sea hay un patrón de que ustedes denuncian y la relación continúa. Simplemente le estoy preguntando eso si usted tiene intenciones y a la otra parte también se le pregunta, eso es todo. Y no tengo que responder si soy casada, divorciada, soltera.

M: Pero hay un parámetro de que si usted se pone en el lugar del otro..

Lic. S: Si señor, pero usted está siendo evaluado, yo no soy la denunciada

M: Yo en este caso concreto ya me pasó esto con ella y si bien usted me está hablando de denuncias, no está hablando del sobreseimiento que consta y que está firmado por un juez, primero por el juzgado de familia. Y usted me ha remarcado en varias oportunidades 'tiene denuncias, que tiene denuncias', pero yo le remarco desde mi posición hay un dictado de sobreseimiento.

Lic. S: Me quedo claro señor. A ver, no estoy haciendo un juicio de que usted es culpable de las denuncias anteriores, solo remarco la conducta que ustedes tienen y repiten. En esto hay dos caminos: seguir la relación o no. Usted me pregunta que haría yo con la infidelidad y yo le respondo con la conducta que ustedes tienen, o sea hubo una infidelidad, según usted, y retomaron la relación ¿Si?. Entonces yo le tengo que preguntar a usted qué piensa en estos momentos, si retomaría la relación en base al patrón que ustedes tienen de conducta, hubo una denuncia y usted alude a que ella fue infiel y ahora se repite.

M: Es que no es similar

Lic. S: Explíqueme entonces por qué no es similar

M: Porque en este caso no hay una resolución, en los otros tres casos ya hay un sobreseimiento, entonces no es similar en nada.

Lic. S: ¿No es similar que usted lo haya descubierto con otra persona, que le fue infiel?

M: pero eso es una cuestión fáctica, yo le estoy hablando desde el punto de vista jurídico y legal y lo que usted me está diciendo es una cuestión fáctica, de hechos.

Lic. S: Señor yo no lo estoy evaluando desde lo jurídico.

M: Ah bueno, yo hablo desde lo que puedo y sé.

Lic. S: Yo estoy hablando de patrones de conducta y usted me habla de lo jurídico. Eso es lo que le digo, las preguntas son sencillas y usted no me tiene que dar una clase de lo jurídico porque no es lo que se está evaluando aquí. Yo le pregunto ¿Usted desea retomar la relación?

M: Ya le contesté eso

Lic. S: Bueno, usted me contesta qué haría usted, si es casada o no, y eso no cabe aquí señor. Y usted me tiene que contestar lo que piensa.

M: en todo caso me hubiese explicado la metodología de la entrevista desde un principio.

Lic. S: Si le expliqué cuando usted entró a la oficina.

M: Quizás no la escuché bien.

Lic. S: Además yo le expliqué que soy psicóloga o abogada y su sobreseimiento o no, no está relacionado a esto. ¿Alguna duda o alguna pregunta?

M: No, porque la que está preguntando es usted

Lic. S: No hace falta que pelee, esto no es un debate tampoco. Son preguntas sencillas para hacer un perfil y usted está prejuzgando el acto que se hace desde un contexto que dice 'todas las pericias salen de la misma manera'.

M: No lo digo yo, lo dicen las estadísticas.

Lic. S: Pero usted lo trae a colación

M: Porque sé, porque trabajo en este ámbito

Lic. S: Seguro que sabe, pero no debe prejuzgar lo que estamos haciendo aquí. Si tiene alguna duda puede ir al Juzgado donde se encuentra su expediente, muchas gracias por venir

M: Hasta luego.

CASO P

S: Buenas tardes Sr. P, le hablo de la OVFG, mi nombre es Vallón Sabrina, soy pasante de psicología, como el comenté anteriormente por cuestiones sanitarias por la pandemia del COVID-19 la entrevista se va a realizar por llamada. Ahora lo comunico con la psicóloga de la OVFG, la Lic. Serrano.

P: Hola, bueno muchas gracias.

S: Lic. ya está conectado en la llamada el Sr. P.

Lic. S: Buen día qué tal Sr. P, soy la Lic. S Serrano y lo estamos llamando para realizarse una entrevista tal como le explicó la srita. Vallón, quien también estará presente en la misma. Su expediente está en el juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1 por la denuncia de la Sra. R. La entrevista está centrada solamente en los hechos que la Sra. Denuncia, no es un estudio de la personalidad. Ahora le vamos a tomar unos datos ¿Si?. Fecha de nacimiento

P: 14/09/85

Lic. S: ¿Vive en Salta?

P: Si

Lic. S: Edad

P: 35 años

Lic. S: Usted vivía en B° Vicente Solá con la denunciante, pero tengo entendido que usted está cumpliendo con la restricción impuesta.

P: Si, así es

Lic. S: ¿Dónde está viviendo ahora señor?

P: En la calle Balcarce

Lic. S: ¿Vive alguien más ahí?

P: No, yo solo vivo.

Lic. S: ¿Está cerca de su domicilio anterior?

P: Mmm más o menos, a 7 cuadras por ahí.

Lic. S: ¿Trabaja señor?

P: Si, soy mecánico (El Sr. P. da la dirección del taller)

Lic. S: ¿Es un taller familiar?

P: Es familiar, trabajo con mi viejo

Lic. S: ¿Usted tiene un solo hijo con la Sra. R?

P: Si, V.

Lic. S: La denuncia es bastante densa, ¿Usted tiene algo para decir acerca de lo que la Sra. declara?

P: Sabe que no sé cómo explicarlo y si bien ella me hizo denuncias por alimento, ella volvió a mi casa, diciéndome que necesitaba dos semanas para acomodarse para irse a otro lado, y bueno se dieron todos los problemas de siempre. Yo le dije bueno quedate aquí.

Lic. S: ¿Ella no estaba viviendo con usted?

P: No, no. Y de ahí se queda y arrancan dos semanas de calvario porque no se quería ir digamos.

Lic. S: Y ella dónde estaba con su hijo viviendo

P: Estaban en B° Santa Ana

Lic. S: ¿En la casa de alguien o alquilaba?

P: Alquilaba

Lic. S: ¿Cuánto tiempo alquiló ahí?

P: No sé, una banda

Lic. S: ¿Y ustedes vivieron juntos en algún momento los tres?

P: Si, un tiempo, pero más tiempo estuvimos separados que juntos.

Lic. S: Y ella le pide dos semanas para qué, ¿Había dejado de alquilar?

P: No sé, decía que se quería volver a acomodar y esas cosas que no entiendo. Después que no se quería ir, que no se quería ir y después sale inventando cosas y no sé cómo explicarlo, ella nunca me presentó en ningún lado como si fuese su pareja ni nada de eso, siempre fui el papá de V. o no nos dábamos bolilla, nunca salíamos juntos. Entonces cuando pasa todo eso automáticamente pasé a ser su marido y el tema ese de que según ella yo la engañé nada que ver, no tiene sentido.

Lic. S: ¿Usted ya estaba con alguien? ¿Seguía vinculado sentimentalmente con la Sra. R?

P: No, nada

Lic. S: ¿Usted sale o salía con otra persona?

P: No nada tampoco, pero no es justo tampoco, va pienso yo ¿no?, no sé cómo explicarlo, pero si hubiese una máquina de la verdad me gustaría usarla digamos, son cosas de uno ¿no?. ¿Sabe cómo lo veo yo a esto? Hace poco me di cuenta, era como que los dos estábamos enamorados de la misma persona, entonces yo para no joderla y para que no me haga las mismas escenas de siempre porque cada vez que lo llevaba a mi hijo, mi hijo andaba como bola sin manijas o cada vez que yo lo buscaba lo vestía como indigente y yo trataba de darle una mano, pero todo se complicó.

Lic. S: ¿Cómo era la relación con su hijo antes?

P: Re contra bien, salvo cuando ella se mete. Yo charlo con él, podíamos charlas de todo; supongamos que tenía que rendir algo y estudiábamos el fin de semana, charlábamos de eso o por ahí hablábamos de los autos y hablábamos de la energía, del movimiento, de cosas así, pero si en el momento a ella se le cruzó por la cabeza que dejemos de charlar decía que tenes que hablar con este si es un ignorante, cosas desastrosas. O, por ejemplo, el hecho de querer ir a comer y antes de llegar a comer arruinar todo y esas clases de cosas.

Lic. S: O sea usted salía a comer con su hijo

P: Si, y nunca podíamos ir solos porque hacía escándalo o la llevaba, pero no le daba bolilla pue. Todo el tiempo me decía o insinuaba si yo lo iba a llevar a V. con otras personas.

Lic. S: ¿Con otra mujer?

P: Si, con otra mujer o con a otros lados y me hacía acusaciones de toda índole. Cuando estaba embarazada una vez me dijo diez millones de barbaridades, entre una de esas me quiso insinuar como que yo habría abusado de elle y que estaba embarazada por ese abuso, esas clases de cosas me decía y yo no sé cómo pasará esto o cómo terminará esto.

Lic. S: ¿Cómo terminará esto? A ver explíqueme un poco

P: O sea cómo va a ser el desenlace de esto y cálculo que esto irá a juicio ve, y yo quiero que sea lo menos grave y caótico para mi hijo pue. Y todo el tiempo estuve padeciendo la estupidez de ella y yo por prenderme en eso pue, porque me hacía cagar de odio y yo que tuve que terminar yéndome.

Lic. S: ¿Yéndose a dónde Sr.?

P: Me iba pue, agarraba mis cosas y me iba.

Lic. S: ¿Usted habla de esas dos semanas?

P: No, desde siempre fue digamos. En esas dos semanas que se fue volvió un viernes, lo dejó a V. solo en la casa de su hermana en teoría y ahí vino a hablar y le dije qué no sé qué le pasaba, que yo no tenía nada que ver, que no me haga esas cosas porque ya bastante mal la habíamos pasado juntos como para querer estar haciendo estas cosas. Entonces si en algún momento se puede llamar a un testigo, de la escuela, compañeros de mi hijo los llamaría porque nunca nadie pensó que nosotros estábamos juntos ve.

Lic. S: Y acerca de la denuncia que me puede decir, acá dice que usted intento atacarla con un cuchillo, ¿Fue así?

P: Si, fue así. Ella a la mañana me pide el teléfono para llamar a la escuela y yo se lo di y agarró y vio un mensaje o no sé, bueno un mensaje creo que fue y agarra y va a mi pieza porque no dormimos juntos, ella ocupaba la pieza que era de V digamos, entonces agarra y pateo la puerta y me dice 'yo a vos te voy a matar', se va y vuelve y me empieza a hinchar las pelotas otra vez y me insultaba que se yo. Bueno yo después lo llevo a V. a la escuela y yo siempre lo fui a buscar, cuando llego a la escuela a buscarlo me empieza insultar que se yo, en la puerta de la escuela.

Lic. S: O sea usted fue a la escuela y ella también

P: Si, y cuando estábamos esperando que salga V. de la escuela ella me seguía insultando así que agarré mi camioneta y me fui no más al taller. Me llamó al taller y me empezó a decir diez millones de estupideces y agarro me fui a la casa y le digo qué es lo que querés y como siempre insultos y me amenazaba, hasta me extorsionaba y ahí le dije deja de hincharme las pelotas y ahí si me saqué digamos y la agarré, le zamarrone la cabeza y fui a buscar un cuchillo de lo más normal, tampoco fue la gran cosa (se ríe) y después me dijo que ella me iba a matar.

Lic. S: ¿De lo más normal? ¿Usted tiene estos actos reiteradamente?

P: No, usted está pensando mal lo que dije

Lic. S: Entonces cómo es

P: Ahí terminó y yo me fui. Yo no le hago nada, yo no voy a molestarla. Yo llamé a la policía, y le dije ahí tenes para hacerte la víctima como siempre querés parecer y yo me fui no más pue.

Lic. S: Señor ¿usted denunció algo en ese momento?

P: No. La vez anterior tuvimos otro episodio y me empezó a tirar cosas, había una losa al lado de la casa y yo hice ruido cuando me levanté, pero ella se despertó y me empezó a putear y como yo no le di ni bolilla me empezó a revolver con unas cosas.

Lic. S: ¿Usted se va de la casa cuando pasan esas cosas?

P: No. Pero también llamé a la policía esa vez y les dije que tenía estos problemas y me metieron preso a la mañana y me soltaron como a las 12 del mediodía.

Lic. S: Se acuerda qué edad tenía su hijo

P: En ese momento de haber tenido 5 años. Ese día que me metieron preso ella la tarde volvió a la casa con una sonrisa en la cara, no sabría cómo explicarle como ella se burla de mí. Pero yo ya no quiero saber nada con ella, no sé cómo será el desenlace de esto

Lic. S: Señor ¿Usted se fue después del episodio del cuchillo?

P: No, yo le pedí que se vaya y bueno, un día llamé a un cerrajero que cambie todo así no entraba más. Pero un día me llama diciendo que tenía problemas, que la hermana había querido apuñalar a V., que lo había tirado del coche, entonces esas clases de cosas pasan.

Lic. S: ¿Y eso es verdad, pasó ese hecho con la hermana y V.?

P: Mire señora yo no sabría decirle, lo único que hice yo fue ir a buscar a mi hijo y ella me dijo que lo tengo unos días, pero a la noche de ese día y se quedó en mi casa.

Lic. S: ¿Eso fue en el mes de marzo cuando realizó la denuncia la Sra.?

P: No, fue mucho antes. Ella nunca generó vínculo con mi familia ni saludaba porque decía que somos unos negros de mierda y ahora de repente quiere ser amiga de mi mamá y se quedó en la casa de mi mamá viviendo

Lic. S: Escucheme Sr. ¿Cómo fue el arreglo para que ella se quede en la casa de su mamá?

P: No hubo ningún arreglo con nadie, a mi sacaron de mi casa y no me dijeron nada.

Lic. S: ¿Fue la policía a sacarlo?

P: Cómo

Lic. S: Usted dice 'a mí me sacaron de mi casa' ¿Fue la policía a sacarlo?

P: Fue la policía yo estaba, no me acuerdo si era miércoles o jueves, yo estaba en el campo comida al caballo y me llama mi hermano y me dice 'che vino la policía dice que ya no entrar' que esto, que aquello y me dijo que había una denuncia y de ahí no volví más a mi casa señora, me fui con lo puesto, ni siquiera pude ir a sacar ropa.

Lic. S: ¿Y su mamá que dice de que ella esté ahí?

P: Y mi mamá no sabe ni qué hacer, está en una encrucijada. Usted imagínese una persona que es capaz de hacer semejante caos que puede pasar con una criatura de 12 años. Manipula de tal manera la situación que mi mamá no sabe qué va a ser de V si ellos se van.

Lic. S: ¿Usted buscó asesoramiento legal?

P: La verdad que no busqué, porque al principio me dijeron que vaya a buscar un abogado en la calle Belgrano y pasó que nunca me llamaron pue. Entonces lo que había buscado hago de cuenta que es la misma nada.

Lic. S: ¿Nunca lo llamaron de dónde señor?

P: De la Ciudad Judicial. Yo tenía como una audiencia el 19 de marzo (2020) a la tardecita y me llamaron a la mañana para suspender.

Lic. S: Claro, porque ese día empezó el Aislamiento por el COVID

P: Claro, y hasta ahora no me llamaron más.

Lic. S: Claro, eso que me cuenta ya tiene que ver más con lo habitacional, con lo que el juzgado decretó fue la exclusión, es una medida preventiva y provisoria ¿Si?.

P: Pero usted cree que yo, por las cosas que ella puede llegar a decir o hacer, yo no puedo ir y seguir haciéndole mal a mi hijo. No tengo la voluntad de volver, yo se..

Lic. S: A ver señor escucheme un momento. Usted tiene muchas cosas mezcladas, el tema de su hijo es aparte porque ella está haciendo esta denuncia por ella, la prohibición de acercamiento es hacia ella. ¿Usted lo ve a su hijo?

P: Emm, no me dejó verlo. solo lo vi un día 20 minutos cuando yo lo iba a tener desde las 4 d la tarde hasta las 7 después de casi 5 meses. En ese momento lo lleve a comprar ropa V, cuando fuimos al negocio pasaron 10 o 15 minutos y me empezó a llamar que lo traiga ya, que esto, que aquello, entonces en un momento se puso más densa porque le corté y me empezó a llamar más y me decía que me iba a denunciar por secuestro y todas esas clases de cosas son las que quiero evitar.

Lic. S: Pero ella sabe que no hay una prohibición de acercamiento a su hijo

P: No sé si sabe.

Lic. S: Usted tiene miedo que lo denuncie por esas cosas

P: Y qué le parece a usted señora

Lic. S: Yo le estoy preguntando a usted señor

P: Me hizo una denuncia de alimentos viviendo juntos.

Lic. S: Claro, por eso señor yo le pregunte si tenía asesoramiento legal porque usted tiene que regirse por lo que dice la ley, porque la ley no lo hace la Sra., sino por otras personas y debe fijarse cómo va hacer con el tema de su hijo y lo más rápido es ir a una mediación.

P: Si, ya hicimos, ya firme

Lic. S: Ustedes hicieron mediación entonces

P: Si, yo firme como cinco veces en Ciudad Judicial

Lic. S: ¿Y eso se hizo homologar?

P: Si, está en proceso para homologarlo

Lic. S: ¿Y qué arregló tienen?

P: Que yo le pasaría 13 mil pesos.

Lic. S: ¿Y el régimen de visita?

P: Que iba a ser charlado por nosotros, algo así, si ella se iba a trabajar yo me quedaba con él.

Lic. S: Bueno, por eso usted ya acordó para verlo a su hijo.

P: Después de ese arregló es que lo vi 20 minutos y después salió con tremendo desastre.

Lic. S: En este caso ella está incumpliendo el acuerdo.

P: Por eso le digo señora, no sé cómo explicarlo hay una persona que está siendo totalmente perjudicada y no quiero tener más problemas. Capaz que si necesito que me asesoren bien, pero no quiero que V pase por este tipo de cosas

Lic. S: Bueno mientras tenga el mismo papá y la misma mamá y no arreglen las cosas formalmente como se debe va a seguir pasando por estas cosas.

P: Sra. No me gusta lo que usted me está diciendo.

Lic. S: Señor escucheme, si la persona no está cumpliendo hay acciones que se pueden tomar, si usted no quiere tomar acciones eso es otra cosa, pero depende de usted. Puede que no le guste lo que le estoy diciendo, pero esto es así, mientras sigan con estas idas y vueltas y no se solucione formalmente V seguirá en medio de sus conflictos.

P: Si, si entiendo, mi papá también me dice que me ocupe de eso porque quiere que se vaya de la casa

Lic. S: Por eso le digo que si usted se asesora se pueden terminar estos temas, tal vez, incluso, pueda llegar a tratar el tema habitacional por eso su papá le dice que se ocupe.

P: En el acuerdo por una situación de pandemia hasta el 30 de diciembre puede seguir estando ahí

Lic. S: Ah bueno, entonces está firmado el tema habitacional, usted aceptó el acuerdo.

P: Si, yo acepté el acuerdo.

Lic. S: Entonces usted tiene que explicarle a su padre que usted aceptó ese acuerdo

P: Si si le explique

Lic. S: Entonces usted tiene un acuerdo con varios puntos.

P: Si, es más yo firmé tres veces el acuerdo con distintos abogados, no puse ninguna contra, pero ella modificaba cocada abogado que llevaba. Una vez se peleó con una abogada que tenía y al final terminé firmando con otro abogado.

Lic. S: Entonces señor usted aceptó que la señora esté hasta diciembre, y parece que usted no se acuerda de lo que firma, ¿O cómo es?

P: Yo tengo en un papel digamos

Lic. S: Claro, pero cuando yo le pregunté acerca del acuerdo usted me dijo que lo echaron, que lo excluyeron, que su papá le reclama que ella está ahí, pero usted hizo un acuerdo.

P: Si, eso fue cinco meses después de que pasó todo.

Lic. S: Claro, pero los acuerdos pueden caducar y se puede hacer otra mediación y si usted no está de acuerdo o quiere que ella salga usted tiene que plantearlo.

P: Resulta que cuando yo entré ahí, no me acuerdo cómo se llama el lugar, pero está atrás de la Ciudad Judicial, me decía que mi palabra no tenía valor en esta instancia y cosas así.

Lic. S: ¿Cómo que su palabra no tenía valor? ¿En qué instancia le dijeron eso?

P: Cuando yo fui a firmar el acuerdo me dijeron que lo que yo pueda decir no tenía valor, así que agarré y no dije nada y firmé no más y me fui digamos. Pero si tiene razón voy asesorarme.

Lic. S: No señor, usted tiene que tener un representante legal porque confunde las cosas o se olvida no sé.

P: Bueno señora yo no estoy acostumbrado a esto pue

Lic. S: Yo solo le estoy aconsejando señor, tiene que tener un representante legal porque tiene usted varios temas y están muy mezclados, el tema de su hijo va por un lado, el tema de la casa por otro y el tema de la denuncia por violencia es otro. Y para aclararle lo que estamos tratando acá es por violencia para que usted refiera aquí qué pasó ese día

P: Si señora ya le conté eso.

Lic. S: Nosotras vamos a informar esto al Juzgado de Violencia Familiar y de Género, el tema de su hijo y lo habitacional es aparte de esta denuncia, es algo que está relacionado, pero necesita verlo en otro juzgado, sin embargo, vamos a informar a la jueza que usted tiene un acuerdo para que ella esté en su casa y que no está pudiendo ver a su hijo, pero usted tiene que resolver con un acuerdo o alguna cuestión para ver cómo sigue esto después de diciembre, evitando el contacto con la señora. Porque no nos olvidemos que usted la hizo entrar a la señora y aceptó el acuerdo

P: Si, en ese sentido tiene razón.

Lic. S: Bueno señor por eso debe hacerse cargo de lo que usted hace

P: Si me hago cargo por eso trato de cumplir con las cosas pue. No me gusta de la forma que me está hablando usted.

Lic. S: Bueno señor lo que le estoy diciendo es que si usted no estaba relacionado con la señora usted la dejó entrar y aceptó que se quede ahí, porque ella le hace una denuncia por violencia como si usted fuese su marido, como si usted hubiera continuado la relación.

P: Si es cierto lo que dice, porque si no fuese así yo le diría que esto me pasa por pelotudo, pero bueno es lo que hay.

Lic. S: Bueno señor esto sería todo de nuestra parte, cualquier debe ir al juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1 si tiene alguna duda.

P: Si, señora entiendo. Muchas gracias.

CASO F

S: Buenas tardes Sr. F, mi nombre es Vallón Sabrina, soy pasante de psicología, y le hablo desde la OVFG. Como le comenté anteriormente por cuestiones sanitarias por la pandemia del COVID-19 la entrevista se va a realizar por llamada.

F: Buen día Srita. Muchas gracias

S: Ahora lo comunico con la psicóloga de la OVFG, la Lic. Serrano, quien va a realizar la entrevista, y yo voy a estar presente en la misma ¿Si?

F: Bueno Srita.

Lic. S: ¿Qué tal Sr. F? Buen día

F: Buen día Sra, cómo está usted

Lic. S: yo soy la Lic. Nancy Serrano, soy psicóloga de la OVFG, la entrevista, como le comento la Srita. Vallón se va a realizar por llamada telefónica por la pandemia del COVID. Usted tiene una denuncia de la Sra. M. ¿Usted sabía de la denuncia?

F: Si, Sra. Yo tengo un problema con el celular, hace tres semanas que no tengo buena señal y quedaron en darme solución, le aviso por cualquier cosa se me llega a cortar ustedes me llaman de nuevo por favor.

Lic. S: Ah bueno, gracias por avisar. Ahora le vamos a tomar unos datos, ¿Edad?

F: 49 años.

Lic. S: ¿Usted trabaja en algo?

F: En este momento desde que me retiré del domicilio de la Sra. M yo no tuve más trabajo Sra. Porque yo era artesano y ella se quedó con mis pertenencias laborales, herramientas, todo y eso me costó a mí 33 años de oficio, desde los 17 años que yo trabajo en esto y lamentablemente ella en un abrir y cerrar de ojos me arruinó todo, se quedó con mis pertenencias, tanto personales como laborales.

Lic. S: Pero usted puede hacer el reclamo señor con la policía e ir a retirar sus pertenencias.

F: Sabe que licenciada yo le explico, ese día que a mí me hicieron exclusión de hogar yo me fui con lo puesto, dejé todas mis pertenencias. Yo reclamé tres veces, supuestamente la urgencia de ella era que yo me retiré del hogar porque ella se quería quedar a descansar. Y cuando yo hice el reclamo mediante la policía ella no accedió y

después de un tiempo ella volvió a Salta, porque ella tiene como la estrategia de jugar con dos domicilios, depende de la casualidad y de lo que manifieste da el domicilio de allá, de Campo Quijano, sino da el domicilio de la calle Maipú.

Lic. S: O sea que no se encuentra siempre en el mismo domicilio.

F: No, inclusive cuando a mí me fueron a buscar, por ejemplo, el Sr. Gandulfo

Lic. S: ¿Quién es el Sr. Gandulfo?

F: El Sr. Fue si no me equivoco estuvo en el Gobierno de Romero

Lic. S: Pero Sr. que es de usted sino nos estamos desviando de tema

F: Es cliente

Lic. S: Señor escúcheme terminamos con los datos de usted y después me cuenta ¿Si? ¿Usted tiene hijos?

F: Si, un hijo mayor de edad. Él tiene 37 años

Lic. S: ¿Y usted donde está viviendo ahora?

F: Estoy viviendo en barrio Bancario

Lic. S: ¿Usted está alquilando o está en la casa de alguien?

F: Es un departamento, es de mis padres.

Lic. S: ¿Usted tuvo una relación con la Sra M de dos años?

F: No señora, desmiento totalmente eso. Yo empecé una relación con ella en el 2015, me fui a vivir en Campo Quijano por ella y en el 2016 empezamos a convivir.

Lic. S: ¿Usted vivía con ella solo o con algún hijo?

F: No no los dos no más.

Lic. S: La denuncia es del mes de julio. ¿Usted está enterado?

F: Si, lo sé. Todo lo que dijo ella es mentira señora, yo tengo para comentarle algo, primero y principal yo a ella nunca la amenacé, ni ejercí actos violentos contra ella.

Lic. S: ¿Usted desmiente la amenaza?

F: Si señora. Yo tengo aquí una denuncia que ella le hizo a su ex marido, porque ella tiene siempre la misma postura de denunciar lo mismo, de la misma forma. Yo la tengo aquí y dice 'si llego a ver a alguien en la camioneta lo voy a golpear y más si llega

a ser uno de tus hijos y le voy a pasar el camión por encima' eso es lo que ella dijo en la denuncia anterior y en mi denuncia.

Lic. S: ¿Eso hace cuántos años fue?

F: Fue en el 2016. Ella cuando fue a hacer la denuncia expresa lo siguiente 'cuanto te vea alguien de mi casa mete la cabeza bajo la tierra, ya vas a ver las consecuencias que vas a tener, lo veo a tu hijo con la camioneta y le voy a pasar el camión por encima', ella está acostumbrada a mentir así señora, yo en ningún momento amenacé a los hijos, ni a los nietos, yo tuve una buena relación con los tres hijos, jamás los amenacé.

Lic. S: ¿Y cuáles eran los problemas que ustedes tenían? ¿Por qué cree usted que lo denunció?

F: Mire señora yo le voy a comentar, cuando empecé a salir con ella se enojó conmigo porque yo no hacía lo que ella quería, entonces se enojó conmigo y me dejó tres días encerrado en la casa, llevándose mi celular, llevándose mi billetera, las llaves del domicilio.

Lic. S: ¿Y qué era lo que ella quería que haga?

F: Lo que pasa es que ella nunca estuvo acostumbrada a que los demás no tengan poder de decisión en las cosas, por ejemplo, yo quería comer un asado y ella no quería, yo quería salir a pasear y ella no quería, pero yo tenía que ceder a todo lo que ella manifestaba que quería; si quería ir de viaje yo tenía que ir con ella, si ella quería ir hasta el campo a comprar pan yo tenía que ir con ella.

Lic. S: ¿Y si usted no iba tenía problemas?

F: Claro, si yo no quería empezaba con los gritos, los insultos, sin agua. Cuando ella me dejó encerrado esa vez yo me quise deshacerme de esa relación, pero ella me pedía perdón.

Lic. S: ¿Por qué sin agua?

F: Porque había un tanque en la casa y había que prender la bomba, que estaba afuera, para dar agua a toda la casa y ese tanque estaba vacío y yo no podía ir hasta donde estaba la llave de la bomba y dar el agua.

Lic. S: Y usted se quiso separar en ese momento

F: Claro, pero como nosotros íbamos a la iglesia Cristiana Evangélica a nosotros no han enseñado que hay que poner el perdón ante todas las cosas y yo la perdoné. La

siguiente ocasión fue cuando fuimos de viaje por la recta de Tín Tín y ahí me dejó, me dijo que me baje de la camioneta porque a ella le agarraban esos ataques cuando yo no hablaba ni decía nada y yo no decía anda para evitar todo conflicto, pelea, momentos feos. Me hizo bajar de la camioneta y gracias a dios que ella dio vuelta la camioneta y me vino a buscar de nuevo, este es el segundo hecho. El tercer hecho fue cuando estábamos en la Iglesia Evangélica y teníamos que llevar unas donaciones en la camioneta a Cachi y en la parada de Coipe me hizo bajar, prácticamente bajando de la quebrada de Coipe; yo me bajé a las 3 de la tarde de la camioneta y caminé hasta casi las dos de la mañana que llegue a Campo Quijano, ella se había llevado mi celular, mi billetera, lo único que pude tener fue unas llaves que tenía en mi bolsillo. Caminé bajo la tormenta hasta que llegué a las 2 de la mañana con las alpargatas rotas, los pies todos con ampollas, con lo cual fui centro de burlas por todo esto y me decían ‘ahí está el caminante peregrino’, porque se habían enterado lo que hizo ella y la mayoría se burlaba.

Lic. S: ¿Usted vino a la OVFG en algún momento verdad?

F: No, llamé por teléfono en su momento, y de ahí me dijeron que ustedes me estuvieron llamando dos veces sin ubicarme. Lo que pasa es que me pareció muy raro que un número de teléfono que ustedes tenían no era el mío ya señora. Mi número es este al que ustedes me llamaron.

Lic. S: Si, a veces la gente cambia los teléfonos o las personas que denuncian dan mal el número. ¿Señor usted no la vio más a ella? ¿Cómo es su situación?

F: No, yo respetó lo que a mí me han impuesto señora y a mí me impusieron no acercarme y eso de ejercer violencia física no es así. Yo lo que hice lo hice a través de la policía que fue pedir que me restituyan mis herramientas, pero desde el Juzgado me dijeron que si no tengo papeles no puedo recuperar nada, que va a ser en vano todo lo que haga. A mí me duele mucho señora porque a mí nadie me regaló anda, yo me lo gané trabajando independientemente, como le digo, trabaje para gobernadoras, para la Catedral restaurando el Cristo para el milagro, para políticos, para amigos, para abogados.

Lic. S: ¿Usted no tiene constancia de sus pertenencias?

F: No, no tengo nada señora. Voy a ser honesto y sincero, hoy en día si usted compra algo con factura es un precio y sin factura es otro precio.

Lic. S: Claro señor entiendo. Yo voy a informar al juzgado de que usted está cumpliendo con las medidas y que la relación se terminó y no hay más denuncias.

F: Quiero ser sincero con usted señora, yo a ella la amé muchísimo, aguanté muchas cosas por amor, pero lo que más me dolió es que si ella me planteaba las cosas distinta manera yo lo aceptaba y me iba tranquilo sin hacer denuncias; además la policía de Quijano me informó mal y me dijeron que vaya al Poder Judicial y que yo tenía que denunciarla a ella y ella se enojó más y en base a eso se quedó con mis cosas, me robó montón de cosas y lo que me devolvieron señora me lo devolvieron todo roto me entiende, porque de ser un capricho pasó a ser una maldad y lamentablemente yo hace seis meses que no puedo trabajar porque no tengo mis cosas, ¿me entiende?

Lic. S: Si señor, quedarse con trabajo en este contexto de pandemia no es nada fácil.

F: Claro. Permítame señora que yo utilice este tiempo no? Pero yo estaría de acuerdo si le hubiese dicho daño, me quedaría calladito, me hubiese ido tranquilo, pero no lo hice señora; alguna vez tienen que escucharnos a nosotros porque hoy lamentablemente una falsa denuncia, de ella hacia mí en este caso, me hizo perjudicó muchísimo. Por eso le digo señora si ustedes ven los antecedentes de ella, con su último marido obró de la misma forma que obró conmigo y con sus dos últimos hijos ella tuvo el mismo conflicto. A mí me han informado en el juzgado de que ella puso que yo tengo un hijo y que ese hijo ejerce violencia hacia su esposa, mi nuera, yo quisiera que investigue señora si es verdad. Gracias por haberme prestado su tiempo y este espacio para poder hablar de lo mal que la estoy pasando.

Lic. S: No señor, nosotros no estamos para eso. No hacemos investigación de ese tipo, lo que nos interesa es el denunciado y si su hijo tiene problemas con su señora hasta que ella no haga la denuncia no podemos hacer nada.

F: Claro, pero ella deja asentado esto como si fuésemos una familia de delincuente. Un día llegó a mi casa con tres mujeres a tratarme de narcotraficante, me vi en una situación lamentable porque un sobrino tuvo adicción, pero gracias a dios salió.

Lic. S: Todo lo que usted me dijo va a quedar asentado en un informe que hacemos y si tiene alguna duda debe ir al Juzgado de Violencia Familiar y de Género. Lo que tiene que hacer es mantener la distancia y tratar de recuperar sus pertenencias, aunque creo que ya no es posible.

F: Si, eso es lo que más me duele, porque no es la primera vez que hace esto, a su anterior marido también le saco las herramientas la ropa, entonces ya se viene comportando mal ella. No sé, perdóneme si utilizo mal un término, pero no sé si ella está

enferma o no de la forma que actúa con los demás, yo veo que tiene una gran frustración y obrando de la forma que obra se siente aliviada o no sé. No mide las consecuencias que pueden sufrir los demás. Sin mentirle tengo que vivir con 3 mil o 4 mil pesos que me gano cortando pasto o limpiando terrenos, ni siquiera me toman de ayudante de albañil porque buscan este joven, ella me arruinó todo porque no tengo plata, ni cómo generarla.

Lic. S: Claro señor entiendo, lo siento mucho.

F: Muchas gracias de nuevo señora.

Lic. S: Eso sería todo desde aquí señor, cualquier cosa se dirige al Juzgado de Violencia Familiar y de Género. no se lo volverá a citar desde la OVFG.

F: Si, muchas gracias señora de nuevo por haberme prestado el espacio, que tenga una buena jornada laboral, hasta luego.

Anexo IV

Planilla de Asistencia

HOJA DE EVALUACION

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

*Aportes psicoanalíticos en la modalidad de intervención de la psicóloga en la
Oficina de Violencia Familiar y de Género*

Alumna: Vallón, Sabrina Noé **DNI:** 36.129.095 **Firma:****Directora:** Lic. Nancy Adriana Serrano **DNI:** 20.635.647 **Firma:**

EVALUACIÓN**-Decisión:****-Tribunal evaluador:****Jurado:****Jurado:****Jurado:****-Lugar y fecha:**